



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES

Bruselas, Bélgica

26 AL 28 DE ABRIL DE 2023

**XXIX REUNIÓN DE LA COMISIÓN PARLAMENTARIA MIXTA
MÉXICO-UNIÓN EUROPEA**



**SERIE
EUROPA
N°15**



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



XXIX REUNIÓN DE LA COMISIÓN PARLAMENTARIA MIXTA MÉXICO- UNIÓN EUROPEA

Bruselas, Bélgica
26 al 28 de abril de 2023



Serie: Europa

N° 15

XXIX REUNIÓN DE LA COMISIÓN PARLAMENTARIA MIXTA MÉXICO-UNIÓN EUROPEA

Bruselas, Bélgica
26 al 28 de abril de 2023

ÍNDICE

I. Información General	4
II. Proyecto de Programa	8
III. Delegación del Parlamento Europeo en la Comisión Parlamentaria Mixta Unión Europea-México	14
IV. Delegación del Congreso Mexicano en la XXIX Reunión de la Comisión Parlamentaria Mixta México-Unión Europea	19
V. Comisión Parlamentaria Mixta México-Unión Europea	22
• Ficha técnica de la Comisión Parlamentaria Mixta México–Unión Europea	23
• Nota Informativa. Comisión Parlamentaria Mixta México-Unión Europea. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques	24
• Reglamento de la Comisión Parlamentaria Mixta México–Unión Europea	25
• Temática de las Reuniones de la Comisión Parlamentaria Mixta México - Unión Europea	28
• Declaración de la XXVIII Reunión de la Comisión Parlamentaria Mixta México-Unión Europea	36
• Perfil del Co-presidente de la Comisión Parlamentaria Mixta Unión Europea–México, Señor Massimiliano Smeriglio	42
VI. Documentos de Apoyo	43
• Nota Informativa. Situación Política, Económica y Social en la Unión Europea y México. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano	44
• Acuerdo Global Modernizado México – Unión Europea. Documento aportado por la Cancillería mexicana	53
• Nota Informativa. Consideraciones sobre el Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación (Acuerdo Global) Modernizado hacia su Ratificación Final. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano	56
• Nota Informativa. Políticas Públicas en Materia Social, Laboral y de Salud en México y la Unión Europea. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano	62
• Nota Informativa. Cooperación Energética y Ambiental entre México y la Unión Europea. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano	74

• Nota Informativa. Los Retos de la Estrategia Digital en México y la Unión Europea. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano	87
VII. Ficha Técnica de la Unión Europea	94
• Información General	95
• Estructura del Sistema Político	96
• Contexto Político	103
• Lineamientos de Política Exterior	107
• Situación Económica	110
VIII. Ficha Técnica del Reino de Bélgica	112
• Información General	113
• Estructura del Sistema Político	114
• Contexto Político	117
• Política Exterior	118
• Situación Económica	120



I. Información General

Proporciona información general referente al lugar y sede de la reunión, tales como los datos de la Embajada de México en el país anfitrión y pronóstico del clima, entre otros.

INFORMACIÓN GENERAL



EMBAJADA DE MÉXICO ANTE EL REINO DE BÉLGICA Y EL GRAN DUCADO DE LUXEMBURGO

MISIÓN DE MÉXICO ANTE LA UNIÓN EUROPEA

Embajador Rogelio Granguillhome Morfin

Dirección: Avenue Franklin Roosevelt 94, 1050 Bruselas, Bélgica.

Teléfono Conmutador: (+32) (0) 262 907 77

Teléfono de emergencia: (+32) (0) 475 23 95 87

Correo: rgranguillhome@sre.gob.mx

Twitter: @RGrangui / @EmbMexBelgicaUE



Parlamento Europeo Hemiciclo

Dirección: Edificio Paul-Henri Spaak. Rue Wiertz / Wiertzstraat 60, B-1047 Bruselas, Bélgica.

Teléfono: +32 (0)2 28 42111

Correo: eplobelgium@europarl.europa.eu



Edificio del Servicio Europeo de Acción Exterior

Dirección: 9A Rond Point Schuman, 1046 Bruselas, Bélgica.

Teléfono: +32 2 584 11 11



Cámara de Representantes de Bélgica

Dirección: Palais de la Nation / Place de la Nation 1. 1008 Bruselas, Bélgica.

Teléfono: 02/ 549 81 11

Correo: info@lachambre.be

Diferencia de horario: La Ciudad de México tiene 8 horas menos que Bruselas, Bélgica.

Tipo de cambio al 17 de abril de 2023 (Banxico):

- 1 euro – 19.86 pesos mexicanos.
- 1 dólar estadounidense – 18.02 pesos mexicanos.

Pronóstico del clima en Bruselas, Bélgica



Voltaje en Bélgica:

- **Voltaje:** 230 V
- **Frecuencia:** 50 Hz
- **Clavijas:** Tipo E



Tipo E: Válido para clavijas C.
Tipo F necesita un agujero de alfiler



II. Proyecto de Programa

**XXIX Reunión de la Comisión Parlamentaria Mixta México-Unión Europea
25-29 de abril de 2023****Proyecto de agenda****Martes 25 de abril**

Hora	Actividad
	Llegada de la delegación a Bruselas
	Traslado al Hotel y pernocta

Miércoles 26 de abril

Hora	Actividad
8:15-8:55	Traslado desde lugares de hospedaje a la Embajada de México
9:00-10:30	Reunión de coordinación de la delegación con el Embajador Rogelio Granguillhome Lugar: Embajada de México Ave. Franklin Roosevelt 94
10:30-11:15	Traslado al Servicio Europeo de Acción Exterior SEAE
11:15-11:25	Acreditación e ingreso al SEAE
11:30-12:30	Presentación que ofrece a la delegación mexicana el Embajador Brian Glynn, Director Ejecutivo para las Américas del SEAE, sobre la relación bilateral México-UE, relaciones birregional América Latina-UE y perspectivas hacia la Cumbre CELAC-UE de julio CONFIRMADA Idioma: español
12:30-14:00	Almuerzo libre
14:00-14:15	Traslado a la Cámara de Diputados de Bélgica

14:30-15:30	<p>Reunión con el Grupo de Amistad México-Bélgica de la Cámara de Diputados Federal de Bélgica (delegación reducida)</p> <p>Asisten por parte de Bélgica</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sra. Sophie Merckx, Presidenta del Grupo de Amistad México-Bélgica de la Cámara de Diputados Federal de Bélgica: • Sr. Gilles Vanden Burre, Vicepresidente del Grupo de Amistad Bélgica-México de la Cámara de Representantes Federal de Bélgica. • Sra. Kathleen Depoorter, integrante del Grupo de Amistad Bélgica-México de la Cámara de Representantes Federal de Bélgica. <p>Idioma: inglés (se contará con servicio de interpretación simultánea)</p>
15:30-15:45	Traslado al hotel
15:45-18:30	Ajuste de tiempo
18:30-19:00	Traslado a la Residencia del Embajador
19:00-21:00	Coctel que ofrece el Embajador Rogelio Granguillhome en honor de la delegación mexicana en la Comisión Parlamentaria Mixta

Jueves 27 de abril

Hora	Actividad
9:00-9:20	Traslado al Parlamento Europeo
9:30-11:00	<p>Sesión inaugural de la XXIX Reunión de la Comisión Parlamentaria Mixta</p> <p>Aprobación del proyecto de orden del día</p> <p>Aprobación del acta de la reunión de los días 3, 4 y 5 de noviembre de 2022 (México)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Palabras del Eurodiputado Massimiliano Smeriglio, Copresidente de la CPM. • Palabras de la Senadora Rocío Abreu, Jefa de la delegación mexicana;

	<ul style="list-style-type: none"> • Palabras del Embajador Rogelio Granguillhome; • Palabras del jefe de la División México y Centroamérica y Caribe del Servicio Europeo de Acción Exterior, Jonathan Hatwell. <p>Aprobación del proyecto del orden del día</p> <p>Aprobación del acta de la reunión de los días 3, 4 y 5 de noviembre de 2022 (México)</p> <p>Lugar: edificio SPINELLI (ASP), piso 1, sala E2</p>
11:00-12:30	<p>Sesión 1: Situación política, económica y social en México y en la UE</p> <p>Presentación a cargo de congresista mexicano:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sen. Nuvia Magdalena Mayorga. (4') - Dip. Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz. (4') <p>Presentación a cargo del Eurodiputado Leopoldo López Gil (PPE, España) (8')</p> <p>Debate parlamentario (50')</p> <p>Lugar: edificio SPINELLI (ASP), piso 1, sala E2</p>
12:45-13:00	<p>Foto de familia</p> <p>Lugar: edificio SPINELLI (ASP), piso 1, sala E2</p>
13:00-13:05	<p>Traslado al lugar del almuerzo</p>
13:05-14:30	<p>Almuerzo que ofrece el Eurodiputado Massimiliano Smeriglio a los miembros de la CPM</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentación de la Consultoría Jurídica de la SRE sobre la cooperación entre México y la Unión Europea en el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras" • Debate informal <p>Lugar: Comedor de la presidencia del Parlamento Europeo, edificio SPAAK, piso 12</p>
14:30-15:00	<p>Ajuste de tiempo</p>

15:00-16:30	<p>Sesión 2: Estado de las negociaciones del Acuerdo Global Modernizado México-Unión Europea</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentación a cargo de los Eurodiputados Javi López e Inmaculada Rodríguez Piñero, ponentes del Acuerdo Global México-UE (8') • Presentación a cargo de congresista mexicano: <ul style="list-style-type: none"> - Sen. Roberto Juan Moya Clemente (4') - Dip. Alfredo Femat Bañuelos. (4') • Intervención de Paolo Garzotti, jefe de la Unidad para relaciones comerciales con América Latina de la Dirección de Comercio de la Comisión Europea (8') • Debate parlamentario (50') <p>Lugar: edificio SPINELLI (ASP), piso 1, sala E2</p>
16:30-18:00	<p>Sesión 3: Políticas Públicas en materia social, laboral y de salud en México y en la UE</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentación a cargo de congresista mexicano: <ul style="list-style-type: none"> - Dip. Manuel Guillermo Chapman Moreno. (4') - Sen. Eruviel Ávila Villegas (4') • Presentación a cargo de la Eurodiputada María Eugenia Rodríguez Palop (Izquierda, España) (8') • Intervención del SEAE/Comisión Europea (8') • Debate parlamentario (50') <p>Lugar: edificio SPINELLI (ASP), piso 1, sala E2</p>
18:00-18:30	Traslado al hotel
	Ajuste de tiempo
	Cena libre

Viernes 28 de abril

Hora	Actividad
08:45-9:15	Traslado al Parlamento Europeo
09:30-11:00	<p>Sesión 4: Cooperación energética y ambiental entre México y la UE</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentación a cargo de la Eurodiputada Diana Riba i Giner (Los Verdes, España) (8') • Presentación a cargo de congresista mexicano: <ul style="list-style-type: none"> -Sen. Rocío Abreu Artiñano. (8')

	<ul style="list-style-type: none"> • Intervención del SEAE/Comisión Europea (8') • Debate parlamentario (50') <p>Lugar: edificio SPINELLI (ASP), piso 1, sala E2</p>
11:00-12:30	<p>Sesión 5: Los retos de la estrategia digital en México y en la UE</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentación a cargo de un congresista mexicano: <ul style="list-style-type: none"> - Sen. Claudia Esther Balderas Espinoza (8') • Presentación a cargo del Eurodiputado José Manuel Fernandes (PPE, Portugal) • Intervención del SEAE/Comisión Europea • Debate parlamentario <p>Lugar: edificio SPINELLI (ASP), piso 1, sala E2</p>
12:30-13:30	<p>Clausura de la CPM y adopción de la Declaración Conjunta</p> <p>Fecha y lugar de la próxima reunión</p> <p>Lugar: edificio SPINELLI (ASP), piso 1, sala E2</p>
	Traslado al hotel

Sábado 29 de abril

Hora	Actividad
	Salida del hotel
	Traslado al aeropuerto

Fin de la visita









III. Delegación del Parlamento Europeo en la Comisión Parlamentaria Mixta Unión Europea-México

DELEGACIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO EN LA COMISIÓN PARLAMENTARIA MIXTA UNIÓN EUROPEA-MÉXICO

Miembros	
	Massimiliano Smeriglio Presidente Grupo de la Alianza Progresista de Socialistas y Demócratas en el Parlamento Europeo Italia Partito Democratico
	Clara Aguilera Vicepresidenta Grupo de la Alianza Progresista de Socialistas y Demócratas en el Parlamento Europeo España Partido Socialista Obrero Español
	Jessica Polfjärd Vicepresidenta Grupo del Partido Popular Europeo (Demócrata-Cristianos) Suecia Moderaterna
	Jordi Cañas Miembro Grupo Renew Europe España Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía
	Pascal Canfin Miembro Grupo Renew Europe Francia Liste Renaissance
	Marie Dauchy Miembro Grupo Identidad y Democracia Francia Rassemblement national

	José Manuel García-Margallo y Marfil Miembro Grupo del Partido Popular Europeo (Demócrata-Cristianos) España Partido Popular
	Chiara Gemma Miembro Grupo de los Conservadores y Reformistas Europeos Italia Independent
	Danuta Maria Hübner Miembro Grupo del Partido Popular Europeo (Demócrata-Cristianos) Polonia Platforma Obywatelska
	Javi López Miembro Grupo de la Alianza Progresista de Socialistas y Demócratas en el Parlamento Europeo España Partit dels Socialistes de Catalunya
	Diana Riba I Giner Miembro Grupo de los Verdes/Alianza Libre Europea España Esquerra Republicana de Catalunya
	Eugenia Rodríguez Palop Miembro Grupo de la Izquierda en el Parlamento Europeo - GUE/NGL España PODEMOS
	Eleni Stavrou Miembro Grupo del Partido Popular Europeo (Demócrata-Cristianos) Chipre Democratic Rally

	Hermann Tertsch Miembro Grupo de los Conservadores y Reformistas Europeos España VOX
Suplentes	
	Marco Campomenosi Suplente Grupo Identidad y Democracia Italia Lega
	Leila Chaibi Suplente Grupo de la Izquierda en el Parlamento Europeo - GUE/NGL Francia La France Insoumise
	Rosa Estaràs Ferragut Suplente Grupo del Partido Popular Europeo (Demócrata-Cristianos) España Partido Popular
	Christophe Hansen Suplente Grupo del Partido Popular Europeo (Demócrata-Cristianos) Luxemburgo Parti chrétien social luxembourgeois
	Pierre Karleskind Suplente Grupo Renew Europe Francia La République en marche
	Ska Keller Suplente Grupo de los Verdes/Alianza Libre Europea Alemania Bündnis 90/Die Grünen

	<p>Maria-Manuel Leitão-Marques Suplente Grupo de la Alianza Progresista de Socialistas y Demócratas en el Parlamento Europeo Portugal Partido Socialista</p>
	<p>Norbert Lins Suplente Grupo del Partido Popular Europeo (Demócrata-Cristianos) Alemania Christlich Demokratische Union Deutschlands</p>
	<p>Claudiu Manda Suplente Grupo de la Alianza Progresista de Socialistas y Demócratas en el Parlamento Europeo Rumanía Partidul Social Democrat</p>
	<p>Evelyn Regner Suplente Grupo de la Alianza Progresista de Socialistas y Demócratas en el Parlamento Europeo Austria Sozialdemokratische Partei Österreichs</p>
	<p>Stéphane Séjourné Suplente Grupo Renew Europe Francia La République en marche</p>
	<p>Roberts Zīle Suplente Grupo de los Conservadores y Reformistas Europeos Letonia Nacionālā apvienība "Visu Latvijai!"-"Tēvzemei un Brīvībai/LNNK"</p>



IV. Delegación del Congreso Mexicano en la XXIX Reunión de la Comisión Parlamentaria Mixta México-Unión Europea

DELEGACIÓN DEL CONGRESO MEXICANO EN LA XXIX REUNIÓN DE LA COMISIÓN PARLAMENTARIA MIXTA MÉXICO-UNIÓN EUROPEA

SENADO		CÁMARA DE DIPUTADOS	
	Sen. Rocío Adriana Abreu Artiñano (MORENA), Jefa de la Delegación mexicana		Dip. Manuel Guillermo Chapman Moreno (MORENA)
	Sen. Eruviel Ávila Villegas (PRI) Vicepresidente de la Mesa Directiva		Dip. Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros (MORENA)
	Sen. Claudia Esther Balderas Espinoza (MORENA)		Dip. María Guadalupe Chavira de la Rosa (MORENA)
	Sen. Raúl Paz Alonzo (MORENA)		Dip. Martha Estela Romo Cuéllar (PAN)
	Sen. José Erandi Bermúdez Méndez (PAN)		Dip. Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz (PRI)
	Sen. Roberto Juan Moya Clemente (PAN)		Dip. Alfredo Femat Bañuelos (PT)
	Sen. Nuvia Magdalena Mayorga Delgado (PRI)		Dip. Santy Montemayor Castillo (PVEM)
			Dip. Klaus Uwe Ritter Ocampo (MORENA) Observador



Dip. Alejandra Pani Barragán
(MORENA)

Observadora



V. Comisión Parlamentaria Mixta México-Unión Europea



¿Qué es la Comisión Parlamentaria Mixta (CPM) México – Unión Europea?

La CPM México – Unión Europea es el mecanismo de diálogo entre el Parlamento Europeo y el Congreso mexicano, que ha generado enriquecimiento de las relaciones regionales y bilaterales.

Origen

En 2004, el Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre México y la Unión Europea (ALCUEM), conocido como Acuerdo Global, incluye el reconocimiento del diálogo político a nivel parlamentario en su Acta Final por medio de una Declaración Conjunta.

En este documento se subraya la conveniencia de institucionalizar el diálogo político entre las instancias legislativas de las Partes a través de contactos entre el Parlamento Europeo y el Congreso de la Unión.

Objetivos

Abordar temas de interés común e intercambiar experiencias.

Fortalecer los lazos de amistad y solidaridad para contribuir a la estabilidad y prosperidad de México y la Unión Europea.

Favorecer el proceso de integración regional y fomentar la comprensión y tolerancia entre las sociedades de ambas Partes.

Fomentar la cooperación en temas comunes, incluso mediante iniciativas conjuntas en los ámbitos de la paz, la seguridad y el desarrollo regional.

Integrantes

La **Delegación mexicana** está integrada por siete Senadores y siete Diputados.

La **Delegación europea** está compuesta por 14 Eurodiputados miembros y 12 Eurodiputados suplentes.

Copresidentes

Delegación del Congreso de la Unión: Senadora Freyda Marybel Villegas Canché.

Delegación del Parlamento Europeo: Diputado Massimiliano Smeriglio Italia, Grupo de la Alianza Progresista de Socialistas y Demócratas.

Temas de la CPM México – UE

- Política y Economía Bilateral
- Igualdad de Género.
- Derechos Humanos.
- Cohesión Social.
- Movilidad y Transporte.
- Migración.
- Medio Ambiente.
- Acuerdo Global.
- Corrupción.
- Terrorismo.
- Cooperación.

Reuniones celebradas

La Comisión Parlamentaria Mixta (CPM) México – Unión Europea celebra semestralmente reuniones de manera alterna en México y en la Unión Europea.

Hasta la fecha, la Comisión ha celebrado 28 reuniones. El primer encuentro se llevó a cabo en Estrasburgo, Francia, en septiembre de 2005.

Última reunión

La reunión más reciente se realizó en la Ciudad de México y Quintana Roo, México, del 3 al 5 de noviembre de 2022.

Aspectos Destacables

A través de la CPM los Legisladores mexicanos y europeos enriquecieron las negociaciones de la modernización del Acuerdo Global México – Unión Europea con la perspectiva parlamentaria y adecuaciones necesarias al contexto internacional actual.

COMISIÓN PARLAMENTARIA MIXTA MÉXICO - UNIÓN EUROPEA¹

La Comisión Parlamentaria Mixta México - Unión Europea es el mecanismo de diálogo e interacción entre el Parlamento Europeo y el Congreso de la Unión de México. Esta Comisión tiene su sustento en el anexo del Acta Final del Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación (Acuerdo Global), que incluye una “Declaración Conjunta sobre el diálogo a nivel parlamentario” que a la letra indica: “las Partes señalan la conveniencia de institucionalizar un diálogo político a nivel parlamentario que se efectuaría mediante contactos entre el Parlamento Europeo y el Congreso de la Unión de México”.

Desde su primera reunión (Estrasburgo, Francia, septiembre de 2005), ambas delegaciones han reiterado su voluntad de adoptar posturas comunes en los foros internacionales; asimismo, a lo largo de las 28 reuniones que se han llevado a cabo, los legisladores mexicanos y europeos han abordado temas de gran relevancia como migración, seguridad, Derechos Humanos, cambio climático, educación, intercambio comercial y cooperación financiera, entre otros, además del Acuerdo Global.

El debate sobre la migración y la seguridad ha estado presente en cada una de las reuniones de la Comisión Parlamentaria Mixta, en donde ambas partes han puesto especial énfasis en la defensa de los derechos de los migrantes y en la responsabilidad compartida que debe existir entre las dos regiones respecto a la lucha contra el crimen organizado y el narcotráfico.

Asimismo, durante cada una de las reuniones de la Comisión, ambas partes han manifestado su interés en favorecer la cooperación triangular y regional, de tal manera que se ha destacado la importancia de acciones conjuntas con respecto a Centroamérica y el Caribe.

Otro tema relevante, abordado en el marco de la CPM es el de medio ambiente y cambio climático, que comenzó a incluirse como resultado de la celebración de la COP16, que tuvo lugar en Cancún a finales de 2010.

En vista de que los temas abordados durante las reuniones cubren cada uno de los pilares del Acuerdo Global, ambas delegaciones decidieron informar sobre los debates y acuerdos de la CPM a los miembros del Consejo Conjunto, encargado de supervisar la aplicación del Acuerdo Global, lo cual ha quedado asentado en varias de las Declaraciones Conjuntas de esta Comisión.

¹ Documento elaborado por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.



REGLAMENTO DE LA COMISIÓN PARLAMENTARIA MIXTA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS– UNIÓN EUROPEA

La Comisión Parlamentaria Mixta Estados Unidos Mexicanos – Unión Europea (en lo sucesivo “la Comisión”)

- Considerando que en los últimos años se ha desarrollado una relación estrecha entre el Congreso de la Unión de Los Estados Unidos Mexicanos y el Parlamento Europeo, en especial a través del Diálogo Interparlamentario Institucionalizado.

- Visto el Acuerdo de Asociación entre la Estados Unidos Mexicanos, por una parte, y la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por otra, firmado en Bruselas el 8 de diciembre de 1997,

- Considerando que el Acuerdo entró en vigor en su parte comercial el 1 de julio de 2000 y en su totalidad el 1 de marzo del 2001,

ESTABLECE EL SIGUIENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

La Comisión tendrá por misión examinar todos los aspectos de las relaciones entre la Comunidad Europea y México y, en particular, la aplicación del Acuerdo de Asociación.

Artículo 2

1. La Comisión estará compuesta por un número determinado de miembros nombrados por partes iguales por el Parlamento Europeo y el Congreso de Estados Unidos Mexicanos.

2. La duración del mandato de los miembros se establecerá de conformidad con las normas y prácticas del Parlamento Europeo y del Congreso Mexicano respectivamente.

Artículo 3

1. La Mesa de la Comisión estará compuesta por el presidente de la Delegación del Parlamento Europeo en la Comisión Parlamentaria Mixta Unión Europea - Estados Unidos Mexicanos, el presidente de la Delegación del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos y un vicepresidente de cada Delegación.

2. La Comisión será presidida de forma alterna por el presidente de la Delegación del Parlamento Europeo y por el presidente de la Delegación del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos.

3. En caso de necesidad, el presidente será sustituido por el vicepresidente primero o segundo de la Delegación.

Artículo 4

1. A propuesta de la Mesa de la Comisión se podrán formular recomendaciones al Consejo de Asociación, a la Comisión competente del Parlamento Europeo y al Congreso Nacional de Los Estados Unidos Mexicanos o a sus comisiones competentes.

2. Las recomendaciones se considerarán adoptadas si obtienen el apoyo de la mayoría de los miembros de la Delegación del Parlamento Europeo y de la mayoría de la Delegación del Congreso mexicano.

Artículo 5

1. La Comisión se reunirá al menos una vez al año, alternativamente en uno de los lugares de trabajo del Parlamento Europeo o en México.

2. El proyecto de orden del día, que será elaborado por los copresidentes, se remitirá a los miembros de la Comisión al menos dos semanas antes de las reuniones previstas.

3. Las reuniones serán públicas, salvo cuando la Comisión decida lo contrario.

Artículo 6

Junto con los miembros de la Comisión, los miembros del Consejo de Ministros de la Comunidad Europea y de la Comisión Europea, así como representantes del Gobierno de México podrán asistir y tomar la palabra en las reuniones de carácter público. El presidente, en consulta con la mesa, podrá invitar a otras personas a asistir a las reuniones.

Artículo 7

1. La Secretaría de la Comisión estará a cargo de la Secretaría del Parlamento Europeo y del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, correspondiendo a una u otra, organizar las reuniones de la Comisión cuando su respectivo Parlamento sea sede de ellas.

2. La Secretaría de la Comisión levantará acta de cada reunión para su aprobación al inicio de la siguiente reunión.

Artículo 8

En las reuniones de la Comisión, los servicios de traducción e interpretación se proporcionarán sobre la base de las decisiones de la Mesa (y de conformidad con los reglamentos internos del Parlamento Europeo.)

Artículo 9

1. El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos y el Parlamento Europeo se harán cargo por separado de los gastos en que incurran en virtud de su participación en las reuniones de la Comisión, tanto por lo que se refiere a los gastos de personal, desplazamiento y estadía.



2. Los gastos relacionados con la organización práctica de las reuniones correrán a cargo de la Parte organizadora de la reunión.

Artículo 10

1. Las modificaciones al presente reglamento que proponga la Comisión se someterán al examen de la Mesa del Parlamento Europeo y al órgano correspondiente del Congreso de los Estados Unidos de México.

2. La Comisión adoptará las modificaciones y adiciones al reglamento por mayoría de los votos del número total de miembros de cada una de las Partes.

TEMÁTICA DE LAS REUNIONES DE LA COMISIÓN PARLAMENTARIA MIXTA MÉXICO - UNIÓN EUROPEA

Reunión	Fecha	Lugar	Temas abordados
I Reunión	28-29 de septiembre de 2005	Estrasburgo, Francia	<ul style="list-style-type: none"> • Asignación de mayores recursos presupuestarios para proyectos de cooperación. • Cooperación en ciencia, tecnología y educación. • Cooperación en materia agrícola. • Apoyo a pequeñas y medianas empresas. • Migración • Creación de mecanismos de diálogo social.
II Reunión	11-12 de enero de 2006	Monterrey, Nuevo León, México	<ul style="list-style-type: none"> • Intensificación del intercambio comercial. • Protección del medio ambiente. • Asignación de mayores recursos presupuestarios para proyectos de cooperación económica, científica, tecnológica y educativa. • Combate contra corrupción e impunidad. • Respeto a los Derechos Humanos de los migrantes. • Seguridad internacional.
III Reunión	30 de mayo de 2006	Bruselas	<ul style="list-style-type: none"> • Encuentros con la sociedad civil. • Apoyo a pequeñas y medianas empresas. • Transferencia de tecnología e inversiones. • Creación de programa de becas para estudiantes mexicanos. • Dar seguimiento a actividades de la OMC. • Combate a cambio climático. • Respeto a los Derechos Humanos de los migrantes. • Cooperación trilateral México-UE-Terceros países.
IV Reunión	27-28 de febrero de 2007	México, D.F.	<ul style="list-style-type: none"> • Impulsar diálogo sectorial en materia de educación y cultura. • Cohesión social. • Cooperación en ciencia y tecnología. • Apoyo a pequeñas y medianas empresas.

			<ul style="list-style-type: none"> • Combate a cambio climático.
V Reunión	27 de noviembre de 2007	Bruselas	<ul style="list-style-type: none"> • Impulso a diálogo sectorial en materia de medio ambiente, cambio climático y cohesión social. • Apoyo a pequeñas y medianas empresas. • Impulso a intercambios comerciales. • Protección a Derechos Humanos, fenómeno migratorio, desarrollo sustentable y atención a grupos vulnerables. • Protección a medio ambiente. • Trata y tráfico de personas. • Combate al terrorismo.
VI Reunión	21-22 de mayo de 2008	Estrasburgo, Francia	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo a pequeñas y medianas empresas. • Cohesión social. • Fomento a medio ambiente sostenible. • Movilidad estudiantil. • Combate al terrorismo. • Atender crisis alimentaria. • Promover mayor intercambio de productos agroalimentarios.
VII Reunión	28-29 de octubre de 2008	México, D.F.	<ul style="list-style-type: none"> • Impulsar procesos de integración regional. • Asegurar estabilidad financiera. • Apoyo a pequeñas y medianas empresas. • Protección de los Derechos Humanos. • Combate a delincuencia organizada, terrorismo y narcotráfico. • Tráfico ilícito de migrantes. • Combate a cambio climático • Objetivos de Desarrollo del Milenio. • Fortalecimiento de cooperación científica y tecnológica. • Atender crisis alimentaria.
VIII Reunión	30-31 de marzo de 2009	Bruselas	<ul style="list-style-type: none"> • Incrementar cooperación en foros internacionales. • Reforma del sistema financiero internacional. • Cooperación en materia de seguridad energética. • Fortalecer diálogo en materia de Derechos Humanos. • Respeto a derechos de migrantes. • Incrementar cooperación con sociedad civil.

			<ul style="list-style-type: none"> • Combate a cambio climático • Lucha contra el tráfico de drogas. • Combate al terrorismo. • Erradicación de comercio ilícito de armas.
IX Reunión	10-11 de diciembre de 2009	México, D.F.	<ul style="list-style-type: none"> • Respeto a los Derechos Humanos. • Lucha contra el problema mundial de las drogas. • Combate al terrorismo y a la delincuencia organizada transnacional. • Control del comercio de armas. • Incrementar cooperación en foros internacionales. • Incremento de cooperación triangular en América Latina y el Caribe. • Reforma del sistema financiero internacional. • Objetivos de Desarrollo del Milenio. • Combate a cambio climático.
X Reunión	12-15 de mayo de 2010	Sevilla, España	<ul style="list-style-type: none"> • Protección de los Derechos Humanos. • Medio ambiente y desarrollo sostenible. • Migración • Incremento de cooperación en foros internacionales. • Incremento de cooperación triangular en América Latina y el Caribe. • Participación de la sociedad civil. • Objetivos de Desarrollo del Milenio. • Diversificación de relaciones comerciales. • Combate al narcotráfico y terrorismo. • Cooperación en materia de educación, cultura, ciencia y tecnología.
XI Reunión	1-2 de diciembre de 2010	México, D.F.	<ul style="list-style-type: none"> • Incremento de cooperación en foros multilaterales. • Lucha contra la delincuencia organizada transnacional. • Desarme y control de armas. • Seguridad nuclear. • Cohesión social. • Protección a los Derechos Humanos. • Medio ambiente y cambio climático • Combate al terrorismo. • Impulso a diálogo sectorial en materia de turismo.
XII Reunión	20-21 de junio de 2011	Luxemburgo, Gran Ducado	<ul style="list-style-type: none"> • Impulso a cooperación científica y tecnológica. • Fortalecimiento de lazos comerciales.

		de Luxemburgo	<ul style="list-style-type: none"> • Participación de sociedad civil. • Medio ambiente y cambio climático • Lucha contra delincuencia organizada transnacional. • Objetivos de Desarrollo del Milenio. • Cooperación en materia de educación. • Apoyo a pequeñas y medianas empresas. • Cohesión social. • Impulso a cooperación triangular en América Latina y el Caribe, y en Centroamérica. • Respeto a derechos de migrantes.
XIII Reunión	25-28 de noviembre de 2011	Ciudad de México y Oaxaca	<ul style="list-style-type: none"> • Migración, seguridad y gestión fronteriza. • Cooperación en materia de cambio climático. • Objetivos de Desarrollo del Milenio. • Impulso a cooperación triangular en América Latina y el Caribe. • Participación de sociedad civil. • Defensa de los Derechos Humanos y lucha contra la impunidad. • Regulación financiera. • Combate a delincuencia organizada.
XIV Reunión	23-24 de mayo de 2012	Estrasburgo, Francia	<ul style="list-style-type: none"> • Incremento de cooperación económica y comercial. • Participación de la sociedad civil. • Presidencia mexicana del G20. • Lucha contra las drogas y combate a la delincuencia organizada. • Protección de los Derechos Humanos.
XV Reunión	2-4 de mayo de 2013	México, D.F. y estado de Morelos	<ul style="list-style-type: none"> • Impulso a mejores prácticas comerciales y empresariales. • Modernización del Acuerdo Global. • Fortalecimiento de diálogo político. • Respeto a los Derechos Humanos. • Participación de la sociedad civil. • Lucha contra desigualdades de género. • Promoción de energías limpias. • Objetivos de Desarrollo del Milenio. • Impulso a cooperación triangular en América Latina y el Caribe.
XVI Reunión	19-21 de noviembre de 2013	Estrasburgo, Francia	<ul style="list-style-type: none"> • Modernización del Acuerdo Global. • Apoyo a pequeñas y medianas empresas. • Migración y gestión de las fronteras. • Protección de los Derechos Humanos.

			<ul style="list-style-type: none"> • Lucha contra desigualdades de género. • Ciber-seguridad. • Lucha contra crimen organizado. • Objetivos de Desarrollo del Milenio. • Combate a cambio climático • Combate al proteccionismo y fomento al libre comercio. • Diálogo con la sociedad civil.
XVII Reunión	17 de abril de 2014	Estrasburgo, Francia	<ul style="list-style-type: none"> • Modernización del Acuerdo Global. • Diálogo con la sociedad civil. • Protección de los Derechos Humanos. • Lucha contra la violencia de género. • Lucha contra racismo y xenofobia. • Aprovechamiento de sectores, regiones y países poco explorados. • Medio ambiente y cambio climático.
XVIII Reunión	19-20 de febrero de 2015	México, D.F.	<ul style="list-style-type: none"> • Situación política y económica de México y de la Unión Europea. • Modernización del Acuerdo Global. • Diversificación del comercio bilateral. • Desarrollo económico sostenible. • Derechos Humanos, seguridad y justicia. • Combate al crimen organizado transnacional, el terrorismo, el narcotráfico, el tráfico de armas y la trata de personas. • Objetivos de Desarrollo del Milenio. • Combate al cambio climático.
XIX Reunión	7-9 de julio de 2015	Estrasburgo, Francia	<ul style="list-style-type: none"> • Situación política y económica de México y la Unión Europea. • Modernización del Acuerdo Global. • Diversificación del comercio bilateral. • Cooperación en materia de cohesión social. • Desarrollo económico sostenible. • Política migratoria. • Lucha contra el cambio climático. • Cooperación en materia de enseñanza superior. • Participación de la sociedad civil.
XX Reunión	9-11 de febrero de 2016	Ciudad de México y San Miguel de Allende, Guanajuato	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecimiento de cooperación en foros multilaterales. • Modernización del Acuerdo Global. • Situación política y económica de México y de la Unión Europea. • Fortalecimiento de relación económica. • Combate al fraude y evasión fiscal.

			<ul style="list-style-type: none"> • Lucha contra el crimen organizado y el terrorismo. • Protección de los Derechos Humanos y medio ambiente. • Regulación del comercio de armas. • Objetivos de Desarrollo Sostenible.
XXI Reunión	17-18 de octubre de 2016	Bruselas, Bélgica	<ul style="list-style-type: none"> • Modernización del Acuerdo Global México – Unión Europea. • Situación política y económica de México y de la Unión Europea. • Protección de los Derechos Humanos. • Combate al terrorismo y al crimen organizado. • Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible. • Salida del Reino Unido de la Unión Europea. • Flujos migratorios y crisis de refugiados. • Combate frente al discurso de odio. • Contribuciones de la sociedad civil al desarrollo sostenible. • Fortalecimiento del Acuerdo Sectorial en Ciencia y Tecnología México – Unión Europea.
XXII Reunión	22 – 23 de febrero de 2017	Mérida, Yucatán, México	<ul style="list-style-type: none"> • Situación Política y Económica de México y de la Unión Europea. • Legislación e implantación de políticas anticorrupción en México y en la Unión Europea. • Políticas Sociales en la Era de la Globalización – Perspectivas en México y en la Unión Europea. • Cooperación entre México y la Unión Europea en materia de seguridad, terrorismo, y combate al crimen organizado: tráfico de armas, drogas y personas. • Avances y actores en las negociaciones México - Unión Europea relativas a la modernización del Acuerdo Global.
XXIII Reunión	27 - 28 de noviembre de 2017	Bruselas, Bélgica	<ul style="list-style-type: none"> • Situación política y económica de México y de la Unión Europea. • Avances del proceso de Modernización del Acuerdo Global Unión Europea – México. • Multilateralismo y cambio climático ante los nuevos retos internacionales: Cooperación reforzada Unión Europea – México.

			<ul style="list-style-type: none"> • Nuevos flujos migratorios Unión Europea – América Latina • Nuevos desafíos en el ámbito de la seguridad: seguridad aérea, terrorismo y ciberterrorismo.
XXIV	13-15 de febrero de 2018	Ciudad de México y Cuernavaca, Morelos	<ul style="list-style-type: none"> • Cooperación para promover y reforzar la protección de los Derechos Humanos en México y la Unión Europea. • Cooperación para reforzar y promocionar la igualdad de género y reducir la violencia contra la mujer en México y la Unión Europea. • Cooperación en materia de cohesión social y medidas para afrontar la exclusión social en México y la Unión Europea. • Promoción de comercio e Inversión para las PYMES entre México y la Unión Europea. • Intercambio de buenas prácticas en materia de movilidad, transporte y turismo sostenible.
XXV	11 - 12 de julio de 2018	Bruselas, Bélgica	<ul style="list-style-type: none"> • Las elecciones en México y las perspectivas ante las próximas elecciones europeas. • Proceso de modernización del Acuerdo Global México- Unión Europea. • Inmigración, centrado en fronteras, tránsito y políticas de integración. • Seguridad y Justicia, lucha contra la corrupción y protección de los ciudadanos. • Educación como herramienta para la transformación de la sociedad.
XXVI	7 – 9 de febrero de 2019	Ciudad de México, México	<ul style="list-style-type: none"> • Situación Política, Económica y Social de México y la Unión Europea; • Relación comercial en el marco del Acuerdo Global; • Seguridad y Derechos Humanos en México y la Unión Europea; • Migración; • Desarrollo Sostenible y el Acuerdo de París. • Cooperación Estratégica México- Unión Europea.
XXVII Reunión		Bruselas, Bélgica	<ul style="list-style-type: none"> • Formas de combatir la violencia de género en México y la Unión Europea y avanzar en la igualdad.

			<ul style="list-style-type: none"> • Intercambio de experiencias positivas sobre medidas para proteger el medio ambiente.
XXVIII Reunión	3 al 5 de noviembre de 2022	Ciudad de México y Quintana Roo, México	<ul style="list-style-type: none"> • Situación política, económica y social en México y en la Unión Europea. • Acuerdo Global Modernizado México-Unión Europea. • Cooperación en materia de Migración, desde la perspectiva de países de Tránsito y Destino. • Intercambio de Buenas Prácticas en Materia de Igualdad de Género y combate a la violencia contra la mujer. • Cooperación bilateral en materia de Seguridad y Justicia.

Elaboración propia con datos obtenidos de Parlamento Europeo Delegaciones, Documentación General, Declaraciones Conjuntas. (<http://www.europarl.europa.eu/delegations/es/d-mx/documents/meeting-documents>) y archivos del Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado de la República (México).



**XXVIII Reunión de la Comisión Parlamentaria Mixta
Unión Europea-México (CPM)**

DECLARACIÓN CONJUNTA

Ciudad de México y Quintana Roo del 3 al 5 de noviembre de 2022

Las Delegaciones del H. Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos y del Parlamento Europeo ante la Comisión Parlamentaria Mixta México-Unión Europea (en lo sucesivo CPM), encabezadas por sus Co-Presidentes, la Senadora Gabriela López Gómez y el Eurodiputado Massimiliano Smeriglio, conforme a lo establecido en el Reglamento de la CPM, al concluir los trabajos de la XXVIII Reunión celebrada en Ciudad de México y en el estado de Quintana Roo del 3 al 5 de noviembre de 2022, acuerdan lo siguiente:

1. Se congratulan por la celebración y los resultados de la XXVIII Reunión de la CPM y consideran alentadora la continuidad de la excelente relación entre ambas partes, revitalizada mediante visitas mutuas de delegaciones parlamentarias en octubre 2021 y junio 2022, así como la solidez de sus trabajos conjuntos. Asimismo, ambas delegaciones dan la bienvenida a los nuevos diputados que integran la CPM.
2. Reafirman su compromiso con los valores compartidos de nuestras sociedades democráticas, plurales, respetuosas y defensoras de las libertades fundamentales y de los derechos humanos, de la protección del medio ambiente y del desarrollo sostenible, así como de la liberalización progresiva de los intercambios comerciales igualmente justos y respetuosos con los derechos humanos, sociales, laborales y ambientales, y con la seguridad jurídica de las inversiones, del respeto y el fortalecimiento del Estado de Derecho, y del principio de equidad y la erradicación de la pobreza en línea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
3. La CPM alienta el impulso de la revitalización del diálogo político y la cooperación birregional entre la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) y la Unión Europea, particularmente en el ámbito de la promoción, protección y defensa de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, las áreas de salud, cooperación para el desarrollo, ciencia y tecnología, la lucha contra la desigualdad y los retos comunes de la Agenda 2030. En este sentido, dan la bienvenida a la reunión de Ministros de Asuntos Exteriores, realizada en Buenos Aires Argentina, el 27 de octubre pasado, así como a la perspectiva de la realización de una cumbre CELAC-UE, en el segundo semestre de 2023.
4. Destacan asimismo la importancia de la agenda de asociación estratégica birregional de que forman parte tanto México como la Unión Europea en el marco de la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana (EuroLat).



1. Situación política, económica y social en México y en la Unión Europea

5. Condenan enérgicamente la ilegal, no provocada e injustificada guerra de agresión rusa a Ucrania; reclaman la inmediata retirada de las tropas rusas y sus proxis del país en base al respeto de la soberanía y la integridad territorial de Ucrania, así como el pleno respeto al derecho internacional, en particular al derecho internacional humanitario en los términos de las discusiones y resoluciones en los organismos internacionales relevantes, incluyendo la 11ª sesión especial de emergencia de la Asamblea General de Naciones Unidas relativa a la situación en Ucrania, realizada a solicitud de Francia y México el 22 de marzo de 2022, así como la Resolución A/ES-11/L.2, promovida por México y Francia, que contó con el copatrocinio de 90 países, y que fue adoptada por una amplísima mayoría de miembros de la ONU. Asimismo, condena la "anexión ilegal" de Crimea y de cuatro territorios ucranianos por parte de Rusia mediante referéndums ilegales e ilegítimos. Apuestan por una solución rápida que incluya el diálogo y la diplomacia.
6. Destacan que México y la UE deben continuar con su estrecha colaboración para enfrentar de manera decidida y sostenible las consecuencias sociales y económicas de la pandemia de COVID-19. En este sentido, se congratulan por los avances de la cooperación en materia de salud, particularmente en materia de fabricación y distribución de vacunas, tanto a nivel bilateral como a nivel birregional. En este sentido dan la bienvenida al establecimiento del Fondo Conjunto México Unión-Europea, que tiene como objetivo fortalecer la cooperación estratégica entre ambas partes para abordar los desafíos del Desarrollo en Transición y la implementación de la Agenda 2030, incluyendo las respuestas a la crisis del COVID-19.
7. Toman nota de los esfuerzos del gobierno de México en la construcción del Sistema Nacional de Protección para defensores de derechos humanos y periodistas en México y expresan su preocupación por las graves amenazas, asesinatos, hostigamiento, control, persecución y agresiones contra periodistas y defensores de derechos humanos; piden a las autoridades correspondientes que tomen todas las medidas necesarias para evitar la impunidad, garantizar la integridad física y psicológica de periodistas y defensores de los derechos humanos y que, ascurcn investigaciones inmediatas, exhaustivas e imparciales que lleven a los responsables ante la justicia de conformidad con las leyes aplicables. Asimismo, piden la eliminación de los litigios maliciosos, que afectan la capacidad de los periodistas de cumplir con su labor y el derecho a publicar información. Llaman a que trabaje en conjunto con las organizaciones de la sociedad civil para la creación de una política pública de prevención y protección para defensores de derechos humanos y periodistas, al igual que al fortalecimiento del Mecanismo de Protección para defensores de derechos humanos y periodistas y hacen votos en favor de su desarrollo, implementación y seguimiento en todos los niveles de gobierno. Dan la



bienvenida a la iniciativa del Parlamento Europeo para hacer frente a los litigios maliciosos e infundados contra periodistas y activistas, a la iniciativa de Ley Europea de Libertad de Prensa, así como a la tercera edición del Premio de Periodismo Daphne Caruana Galizia.

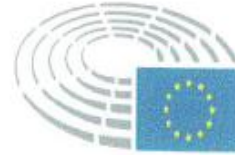
8. Recuerdan con satisfacción que México es el segundo socio comercial de la Unión Europea en América Latina y el Caribe, y que la UE es el tercer socio comercial de México con un comercio total de bienes de 71.8 mil millones de dólares (mmd) en 2021, cifra que representa un incremento de 23% con respecto a la cifra registrada en 2020 (58.2 mmd), y que es ligeramente mayor a la registrada previo al inicio de la pandemia de COVID-19. Recuerdan asimismo que las inversiones de los Estados miembros de la UE27 representan el 28% de las inversiones que México recibió en el periodo 1999- marzo de 2022, con 184.8 mmd, lo que posiciona a la UE como el 2° inversor más importante en el país. Subrayan el positivo funcionamiento del Acuerdo Global UE-México hasta el momento.

2. Acuerdo Global Modernizado México – Unión Europea

9. Se congratulan por los importantes avances registrados con respecto a la modernización del Acuerdo Global entre México y la Unión Europea, que debería contribuir al mantenimiento de una asociación política, comercial y de cooperación más amplia basada en el diálogo y el respeto mutuo, sobre la base de la protección de los derechos humanos, las libertades fundamentales y la lucha contra el cambio climático, así como unas relaciones comerciales basadas en normas, compromisos y valores universales, respetuosas de las inversiones y que rechacen las prácticas proteccionistas y restrictivas. Asimismo, esperan que una vez ratificado, el acuerdo global modernizado impulse unas relaciones comerciales entre ambas partes que garanticen la aplicabilidad de las disposiciones referentes a los derechos humanos y al desarrollo sostenible, ofrezca nuevas oportunidades de acceso a los mercados, de intercambios de bienes y servicios, culturales y de buenas prácticas en la lucha contra el cambio climático e intensifique los mecanismos e instrumentos de cooperación y diálogo político incluyendo la lucha contra la corrupción. En este sentido, se felicitan por la participación de la UE como invitada de honor en la Feria Internacional del Libro (FIL) Guadalajara 2023 que pretende contribuir al relanzamiento de la relación birregional entre México y la UE, así como de los intercambios humanos y culturales.
10. Destacan, a la luz de lo anteriormente señalado y teniendo en cuenta la crisis económica mundial, la necesidad de que México y la UE hagan todo lo posible para garantizar que el acuerdo modernizado pueda ser ratificado lo antes posible.



11. Reconocen la importancia de los diálogos políticos de alto nivel que tienen lugar periódicamente entre México y la UE, y exhortan a la intensificación de los contactos en todos los ámbitos de la relación bilateral en la defensa de un multilateralismo basado en reglas, incluidos con organizaciones de la sociedad civil.
 12. Recuerdan que la cooperación es uno de los tres pilares del Acuerdo Global UE-México. En particular, en el marco de la cooperación en materia de Gobernanza y Derechos Humanos, uno de los ejemplos es el apoyo a la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas, que en varios Estados ha facilitado la implementación de la estrategia adoptada por el gobierno federal de México y las autoridades locales para lograr una identificación de restos humanos.
 13. Destacan la pertinencia de la diplomacia parlamentaria en las relaciones entre ambas partes, y reconocen el establecimiento de la CPM como órgano institucional del Acuerdo Global modernizado así como foro de encuentro e intercambio de opiniones para fomentar relaciones más cercanas, con capacidad de monitorear la implementación del Acuerdo. Solicitan que la CPM sea informada puntualmente de los avances y retos que se presenten cara a la ratificación del Acuerdo Global modernizado.
- 3. Cooperación en materia de Migración, desde la perspectiva de países de Tránsito y Destino**
14. Declaran su compromiso con la implementación del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular (Pacto de Marrakech), y reafirman su compromiso con el respeto y la protección de los derechos humanos de todos los migrantes teniendo en cuenta la normativa internacional sobre asilo y refugio.
 15. Saludan la cooperación México-UE en el marco del Plan de Desarrollo Integral de la CEPAL para El Salvador, Guatemala, Honduras y el sur-sureste de México, para abordar las causas principales de la migración desde Centroamérica y otros países de la región y del mundo.
 16. Se congratulan por los resultados de la cooperación que la UE lleva a cabo a través de su Delegación en México, en estrecha coordinación con el Instituto Nacional de Migración y la Comisión Mexicana de Ayuda a los Refugiados (COMAR), en materia de fortalecimiento administrativo y agilización de trámites burocráticos, protección de los derechos humanos y la integración social y económica de las personas migrantes a través de un empleo digno.
 17. Se comprometen a trabajar conjuntamente y desde sus ámbitos de competencia respectiva para tratar de eliminar cualquier forma de discriminación, luchar contra la incitación al odio, el discurso y los delitos de odio y la xenofobia.



4. Intercambio de Buenas Prácticas en Materia de Igualdad de Género y combate a la violencia contra la mujer

18. Declaran que atajar y acabar con la violencia de género es una prioridad tanto de las partes como de su agenda de cooperación bilateral, y reconocen que es preciso trabajar de manera coordinada en el fortalecimiento de las instituciones, de las políticas públicas y de las organizaciones de la sociedad civil, adoptando un enfoque de género y de derechos humanos y garantizando la eliminación de estereotipos y prácticas discriminatorias.
19. Lamentan que la violencia contra las mujeres y las niñas, así como los feminicidios en ambas regiones sigan aumentando y se hayan recrudecido durante la pandemia. Piden mejores mecanismos de prevención y apoyo a las víctimas de violencia de género, así como un acceso eficaz a la justicia y un fortalecimiento de las políticas públicas contra el feminicidio. Resaltan la necesidad de una mayor participación de las mujeres en todos los ámbitos políticos, sociales y económicos de la sociedad en igualdad de derechos, condiciones y oportunidades.
20. Toman nota de los esfuerzos de México en materia del fomento de su política exterior feminista, su apuesta por la paridad en el Congreso de la Unión, así como el avance en materia de salud y derechos sexuales y reproductivos de las mujeres en el país. Toman igualmente nota de los esfuerzos de la UE en materia de combate a la violencia contra la mujer incluyendo a través de la futura Directiva en la materia, así como en la promoción de la igualdad salarial entre hombres y mujeres.

5. Cooperación bilateral en materia de Seguridad y Justicia

21. Reconocen que el contrabando y tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras tiene consecuencias para la seguridad, pero también humanitarias y socioeconómicas devastadoras, y que este fenómeno debe abordarse de manera integral, incluyendo mediante la promulgación de leyes y reglamentos adecuados para prevenir y combatir este flagelo.
22. Expresan su preocupación por el destino final de las exportaciones legales de la UE de armas y denuncian su posterior venta/desvío para usos ilegales y por el crimen organizado.



23. Se congratulan por los logros alcanzados en el marco del Programa de Asistencia contra el Crimen Transnacional Organizado Europa Latinoamérica (EL PACCTO), que aborda toda la cadena penal desde una perspectiva integral trabajando en sus tres componentes policial, de justicia y penitenciaria. En particular, expresan su satisfacción por la reciente elaboración de una ley modelo de cooperación jurídica internacional que toma en consideración las técnicas más modernas en la materia, de acuerdo con la creciente complejidad de las investigaciones y el aumento de peticiones de asistencia internacional en el ámbito penal. Asimismo, expresan su deseo de que México se sume al Convenio de Buenos Aires sobre Ameripol y se acerque a Eurojust, la agencia de la UE encargada del refuerzo de la cooperación judicial entre los Estados miembros para facilitar la coordinación de las investigaciones y las actuaciones judiciales que cubren distintos territorios.
24. Recuerdan al mismo tiempo la necesidad de construir una agenda bilateral ad hoc. En este sentido, saludan la firma, en 2020, del acuerdo de trabajo entre el Gobierno de México y la Oficina Europea de Policía (Europol) para colaborar en materia de seguridad, incluida la lucha contra el crimen organizado y el tráfico de armas. Confían en que el intercambio de información y de capacidades, así como la cooperación operativa, sean una herramienta eficaz en la reelaboración de una estrategia sólida y coherente. Reiteran que la Asociación Estratégica entre México y la UE representa una oportunidad para afianzar su cooperación en aspectos policiales, de regulación y de transmisión de buenas prácticas. Asimismo, invitan las autoridades competentes a aprovechar los espacios multilaterales, como el G20, para presentar posturas conjuntas y aunar apoyos dirigidos a armonizar la legislación internacional en la materia.

SUSCRIBEN



Gabriela López Gómez
Co-Presidenta de la
Comisión Parlamentaria Mixta
México - Unión Europea



Massimiliano Smeriglio
Co-Presidente de la
Comisión Parlamentaria Mixta
México - Unión Europea

Massimiliano Smeriglio**Eurodiputado – Copresidente de la Comisión Parlamentaria Mixta México-UE**

- Nació en Roma, Italia, el 8 de mayo de 1966 (56 años).
- Estudió Historia Moderna en la Universidad *La Sapienza* de Roma.
- Escritor y periodista, ha publicado cuatro novelas de ficción.
- Miembro del Grupo Socialista en el Parlamento Europeo (*Partito Democratico* italiano).
- Idioma: italiano

**Semblanza profesional**

- **Miembro del Parlamento Europeo desde julio de 2019**
 - **Presidente de la Delegación del Parlamento Europeo y Copresidente de la Comisión Parlamentaria Mixta México-UE (CPM)**
 - Coordinador del Grupo de la Alianza Progresista de Socialistas y Demócrata en la Comisión Cultura y Educación (CULT)
 - **Miembro de la Delegación en la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana (EUROLAT)**
- Vicepresidente de la región italiana Lazio de 2013 a 2019.
- Asesor de la Provincia de Roma en temas de empleo y formación profesional de 2008 a 2012.
- Diputado italiano de 2006 a 2008.
- Presidente del municipio Roma XI (140 mil habitantes) de 2001 a 2006.

Apreciación (información de la SRE)

- Considerado de izquierda radical por sus colegas socialistas, es cercano al régimen cubano y sostiene encuentros regulares con los embajadores de Nicaragua y Venezuela en Bruselas.
- Sensible a los temas de derechos humanos (feminicidios, periodistas, ambientalistas), dirigió a la Comisión Europea preguntas parlamentarias sobre el “Asesinato del defensor del medio ambiente Fidel Heras Cruz en Oaxaca” y sobre el “Homicidio del ciudadano italiano Michele Colosio en Chiapas”.
- El 22 de abril de 2022 dirigió una carta a la entonces Presidenta del Senado criticando las hostilidades en contra de los congresistas mexicanos que votaron contra la reforma de la ley eléctrica.



VI. Documentos de Apoyo

Este apartado se encuentra integrado por notas informativas relacionadas con los temas incluidos en la agenda elaboradas por el CEIGB.

SITUACIÓN POLÍTICA, ECONÓMICA Y SOCIAL EN LA UNIÓN EUROPEA Y MÉXICO

Nota Informativa²

Introducción

Las relaciones bilaterales entre México y la Unión Europea (UE) se rigen por el Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación (Acuerdo Global), el cual entró en vigor en el año 2000 y que sirvió para establecer un diálogo profundo y regular entre ambas partes. En 2008, la relación bilateral se intensificó aún más con la firma de la Asociación Estratégica, la cual establece cuatro temáticas principales: política, seguridad, medio ambiente y asuntos socioeconómicos³.

Para la UE, “México es un puente entre América del Norte y América del Sur y, en cierta medida, entre los países industrializados y los emergentes”. “La UE y México tienen lazos históricos y culturales. Ambos comparten valores fundamentales como la democracia y el respeto por el Estado de Derecho”, cuestión por la que es previsible que esta relación se desarrolle con un particular interés de ambos actores⁴.

Europa

Luego de las “elecciones europeas de mayo de 2019, la Unión Europea estableció una serie de prioridades que conforman la agenda política y social hasta 2024,” las cuales son útiles “para abordar los principales retos a los que se enfrenta dicho bloque”. Las prioridades identificadas por la UE abordan:

- 1) Proteger a los ciudadanos y las libertades al garantizar un control efectivo de las fronteras de la Unión y desarrollar una política migratoria global, así como luchar contra el terrorismo y la delincuencia transfronteriza;
- 2) Desarrollar una base económica sólida y dinámica con el objetivo de que el continente esté mejor posicionado en caso de futuras perturbaciones, de igual manera, se contempla reforzar el papel internacional del euro, invertir en educación y en el desarrollo de capacidades, así como apoyar a las empresas europeas y adoptar la transformación digital;
- 3) Construir una Europa climáticamente neutra, ecológica, justa y social a través de la mejora de la calidad de aire y agua, así como la agricultura sostenible; además, crear condiciones para fomentar el desarrollo de una

² Elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano con información citada.

³ Delegación de la Unión Europea en México. 30 de julio de 2021. Consultado el 28 de marzo de 2023, en: https://www.eeas.europa.eu/mexico/la-union-europea-y-mexico_es?s=248#3955

⁴ Ídem

economía circular y, al mismo tiempo, reducir la dependencia de la UE de las fuentes de energía externas;

4) Promover los intereses y valores europeos en el mundo a través del establecimiento de una política exterior basada en una “política de vecindad con dieciséis de sus vecinos meridionales y orientales más cercanos y un marco global de asociación con África”, además de “fomentar la paz, la estabilidad, democracia y los derechos humanos en todo el mundo” y “asumir una mayor responsabilidad en materia de seguridad y defensa, cooperando estrechamente con la OTAN”⁵.

Por su lado, la Comisión Europea estableció sus propias prioridades políticas para el mismo periodo, las cuales “derivan de la Agenda Estratégica del Consejo y de los debates con los grupos políticos del Parlamento Europeo”⁶ y están conformadas por seis puntos⁷:

- Pacto verde europeo: Tiene el objetivo de que la UE se convierta en una economía moderna, competitiva y con el uso eficiente de los recursos para que el continente sea neutro en emisiones para el 2050⁸.
- Una Europa Adaptada a la Era Digital: La UE quiere que esta década sea la Década Digital de Europa, con esto, se prevé lograr la capacitación de las personas en las nuevas tecnologías, establecer una soberanía en el medio digital y establecer normas revolucionarias dentro de este mismo espacio⁹.
- Una economía al servicio de las personas: Enfocado en llevar acciones a favor de la justicia y la prosperidad, colocando a las pequeñas y medianas empresas (PyME) en el centro del debate. Además, considera esencial profundizar en la unión económica y monetaria¹⁰.
- Una Europa más fuerte en el mundo: Apoyo al multilateralismo y el orden mundial basado en normas y una participación más activa del bloque europeo en el mundo. Considera importante garantizar una voz más fuerte y unida de la UE en el mundo¹¹.
- Promoción de nuestro Modo de Vida Europeo: Busca proteger a los ciudadanos europeos y sus valores a través del empleo de informes de la

⁵ UE. Prioridades de la Unión Europea para el período 2019-2024. Consultado el 27 de marzo de 2023, en: https://european-union.europa.eu/priorities-and-actions/eu-priorities/european-union-priorities-2019-2024_es

⁶ Ídem.

⁷ Comisión Europea. *Seis prioridades de la Comisión para 2019-2024*. Consultado el 17 de octubre de 2022 en: https://ec.europa.eu/info/strategy/priorities-2019-2024_es

⁸ Comisión Europea. Un pacto verde Europeo. Consultado el 24 de marzo de 2023, en: https://commission.europa.eu/strategy-and-policy/priorities-2019-2024/european-green-deal_es

⁹ Comisión Europea. Una Europa Adaptada a la Era Digital. Consultado el 24 de marzo de 2023, en: https://commission.europa.eu/strategy-and-policy/priorities-2019-2024/europe-fit-digital-age_es

¹⁰ Comisión Europea. Una Economía al Servicio de las Personas. Consultado el 24 de marzo de 2023, en: https://commission.europa.eu/strategy-and-policy/priorities-2019-2024/economy-works-people_es

¹¹ Comisión Europea. Una Europa más fuerte en el mundo. Consultado el 24 de marzo de 2023, en: https://commission.europa.eu/strategy-and-policy/priorities-2019-2024/stronger-europe-world_es

situación del Estado de derecho dentro de los miembros del bloque. También toma en cuenta la implementación de fronteras fuertes, la modernización del sistema de asilo y la cooperación con países socios¹².

- Nuevo impulso a la democracia europea: Tiene la intención de fomentar y cuidar la democracia actual, así como proteger la libertad de prensa, la defensa del Estado de Derecho y la igualdad entre hombres y mujeres. Supone que hará que los ciudadanos europeos desempeñen un papel más destacado en el proceso de toma de decisiones de la UE¹³.

Por otra parte, la invasión de Rusia a Ucrania ha modificado la perspectiva europea sobre la geopolítica y su situación actual, además que ha logrado que la gran mayoría de los Estados de la UE busquen una consolidación mucho más proactiva en términos militares, políticos y energéticos. El 9 de mayo de 2022, el presidente de Francia, Emmanuel Macron, propuso el establecimiento de una Comunidad Política Europea “como un espacio de cooperación en distintos ámbitos en el que puedan participar Estados como Ucrania, que comparten los valores de la Unión Europea (UE) aunque de momento no formen parte de ella”¹⁴. La Comunidad Política Europea fue presentada como un foro o “espacio de cooperación política, de seguridad, infraestructuras y de circulación de personas”¹⁵. Específicamente, tiene el objetivo de fomentar el diálogo político y la cooperación para tratar las cuestiones de interés común, así como reforzar la seguridad, estabilidad y prosperidad del continente europeo¹⁶.

La primera reunión de este nuevo grupo se llevó a cabo el 6 de octubre de 2022 en Praga, República Checa, y contó con la presencia de 46 líderes, jefes de Estado y de Gobierno europeos: 26 miembros de la UE, 17 jefes de Estado y Gobierno de países europeos fuera de la Unión, además de Ursula von der Leyen, presidenta de la Comisión Europea, y el presidente del Consejo Europeo, Charles Michel¹⁷.

¹² Comisión Europea. Promoción de nuestro Modo de Vida Europeo. Consultado el 24 de marzo de 2023, en: https://commission.europa.eu/strategy-and-policy/priorities-2019-2024/promoting-our-european-way-life_es

¹³ Comisión Europea. Un nuevo impulso a la democracia europea. Consultado el 27 de marzo de 2023, en: https://commission.europa.eu/strategy-and-policy/priorities-2019-2024/new-push-european-democracy_es

¹⁴ Macron propone crear una "comunidad política europea" para cooperar con Estados no miembros de la UE como Ucrania. Consultado el 27 de marzo de 2023, en: <https://www.europapress.es/internacional/noticia-macron-propone-crear-comunidad-politica-europea-cooperar-estados-no-miembros-ue-ucrania-20220509161852.html>

¹⁵ Real Instituto Elcano. La Comunidad Política Europea: ¿imprescindible, redundante, o las dos al mismo tiempo? 11 de noviembre de 2022. Consultado el 27 de marzo de 2023, en: <https://www.realinstitutoelcano.org/analisis/la-comunidad-politica-europea-imprescindible-redundante-o-las-dos-cosas-al-mismo-tiempo/>

¹⁶ Consejo Europeo. Reunión de la comunidad política europea, 6 de octubre de 2022. Consultado el 27 de marzo de 2023, en: <https://www.consilium.europa.eu/es/meetings/international-summit/2022/10/06/>

¹⁷ Real Instituto Elcano. Op. Cit.

Desde el 1 de enero hasta el 30 de junio de 2023, Suecia preside el Consejo de la Unión Europea. Dentro de sus prioridades, se encuentra salvaguardar los valores fundamentales de la Unión ante el panorama incierto por la situación en Ucrania y la agresión de Rusia, así como mantener el apoyo a la primera en el ámbito político, económico, militar, humanitario y legal. Por otro lado, consideran esencial continuar con el proceso de ampliación de la cooperación con los socios claves como son el Reino Unido y los Estados Unidos, con el objetivo de promover la integridad institucional europea¹⁸.

Suecia, dentro de su programa, menciona que es necesario trabajar fuera de las fronteras de la UE y en cooperación con terceros países para mejorar la situación de la migración, además, estima necesaria una revisión del sistema migratorio y de asilo para garantizar un espacio Schengen eficaz. El mismo programa también integra puntos respecto al empleo, competitividad, transporte, telecomunicaciones y energía; agricultura y pesca; medio ambiente, así como en la educación, cultura y deporte¹⁹.

El 1 de julio de 2023, España asumirá la presidencia del Consejo de la UE para un periodo hasta el 31 de diciembre de este año. Esta será la quinta ocasión que el país ibérico ejerza como presidente del Consejo. Durante el segundo semestre de 2023, España tendrá que presidir nueve de las diez formaciones del Consejo, la única excepción es el Consejo de Asuntos Exteriores y sus órganos preparatorios. “España tendrá una particular responsabilidad de culminar las negociaciones de un gran número de expedientes abiertos en las grandes líneas de trabajo de la Unión: transición económica, transformación digital y agenda social. Asimismo, las iniciativas que impulse tendrán una incidencia en el siguiente ciclo europeo”²⁰.

Dentro de las cuestiones que se pueden visibilizar para el segundo semestre de 2023, en el ámbito exterior, está una continuación de apoyo para Ucrania y un rechazo a las agresiones contra ese país. Por otro lado, José Manuel Albares Bueno, ministro español de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, mencionó en una entrevista con la Agencia EFE que lo que quiere España es que no se tenga que esperar a una próxima presidencia para que América Latina esté en el centro. El ministro considera que es importante que, como resultado de la presidencia española, “quede un programa potente de trabajo y financiación para que siempre quede unida la UE con Latinoamérica”. También considera que Latinoamérica es la región más euro compatible del planeta y, por lo tanto, “no hay

¹⁸ Swedish Presidency of the Council of the European Union. The Swedish Presidency programme. Consultado el 27 de marzo de 2023, en: <https://swedish-presidency.consilium.europa.eu/en/programme/programme-of-the-presidency/>

¹⁹ Ídem.

²⁰ Hablamos de Europa. Presidencia de España en el Consejo de la UE Julio 2023. Consultado el 27 de marzo de 2023, en: <https://www.hablamosdeeuropa.es/es/Paginas/Presidencia-espa%C3%B1ola-del-Consejo-de-la-UE.aspx#:~:text=Espa%C3%B1a%20ejercer%C3%A1%20por%20quinta%20vez,y%20el%2031%20de%20diciembre.>

nada más natural que trabajar juntos, especialmente porque se comparten valores”, y señaló que “en esta ocasión, Latinoamérica vuelve al centro de la mesa de la Unión Europea con mucha más fuerza”²¹.

Por otro lado, Fernando Grande-Marlaska, ministro del Interior, subrayó que para el Gobierno español es una prioridad culminar el Pacto de migración y asilo, sin embargo, menciona que es necesario que éste sea justo y equilibrado²². Como parte de la sucesión en la presidencia, Pedro Sánchez se ha reunido con Alexander De Croo, primer ministro de Bélgica, con miras a lograr una coordinación máxima entre ambos países para la transición en 2024 y cuando Bélgica ocupe la presidencia del bloque²³.

Por lo que se refiere al aspecto económico, la Unión Europea considera que, conforme se prolonga la invasión de Rusia en Ucrania, el diagnóstico de sus efectos económicos para todos los países del mundo se vuelve más adverso. Las alteraciones generadas por dicho conflicto “están afectando a la economía de la UE tanto directa como indirectamente, situándola en una senda de menor crecimiento y mayor inflación”²⁴.

Algunas estimaciones señalan que el crecimiento económico en el cuarto trimestre de 2022 en la zona euro fue de 0.1%, lo que significó un aumento de 3.5% para todo el año. Para 2023, se estima que la zona euro y la Unión Europea tengan un crecimiento de 0.8% y de 1.6% en 2024, lo que significa una reducción considerable comparándose con los años anteriores. Con respecto a la inflación, presentó un promedio de 9.2% en 2022 y se estima que se reduzca a 6.4% en 2023²⁵.

Dentro de este contexto, se han visto resultados positivos en los últimos meses, como es la reducción del precio del gas y derivados. Otro factor a destacar es la tasa de desempleo, la cual se mantuvo en su mínimo histórico de 6.1% en diciembre

²¹ Agencia EFE. España quiere unir “para siempre” Europa y Latinoamérica durante su presidencia de la UE. 23 de marzo de 2023. Consultado el 27 de marzo de 2023, en: <https://www.youtube.com/watch?v=hgVVvyJa0X4&t=8s>

²² La Moncloa. Grande-Marlaska: “Ha llegado el momento de ser audaces y generosos para lograr un Pacto de Migración y Asilo justo y equilibrado”. 24 de marzo de 2023. Consultado el 27 de marzo de 2023, en: <https://www.lamoncloa.gob.es/serviciosdeprensa/notasprensa/interior/paginas/2023/240323-grande-marlaska-pacto-migracion.aspx>

²³ La Moncloa. El presidente Sánchez y el primer ministro belga se reúnen en el marco de la gira preparatoria de la presidencia española. 23 de marzo de 2023. Consultado el 27 de marzo de 2023, en: <https://www.lamoncloa.gob.es/presidente/actividades/paginas/2023/230323-sanchez-consejo-europeo-reunion-de-croo.aspx>

²⁴ EC. Summer 2022 Economic Forecast: Russia’s war worsens the Outlook. Consultado el 27 de marzo de 2023, en: https://economy-finance.ec.europa.eu/economic-forecast-and-surveys/economic-forecasts/summer-2022-economic-forecast-russias-war-worsens-outlook_en

²⁵ Comisión Europea. Winter 2023 Economic Forecast:EU Economy set to avoid recession, but headwinds persist. Consultado el 27 de marzo de 2023, en: https://economy-finance.ec.europa.eu/economic-forecast-and-surveys/economic-forecasts/winter-2023-economic-forecast-eu-economy-set-avoid-recession-headwinds-persist_en

de 2022. La inflación es el desafío más grande que tiene la Unión Europea en este momento, ya que cerca del 90% de los artículos básicos registran aumentos de precios superiores a la media, por lo que se prevé un aumento en las tasas de interés para 2023²⁶.

México

En 2021, casi la mitad de las entidades federativas de México celebraron elecciones para gobernador y en 2022 lo hicieron otras seis. Los candidatos del Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA) obtuvieron la victoria en 15 de los 21 estados, consolidando la fuerza del partido a nivel subnacional. Las y los gobernadores de MORENA ahora gobiernan 20 estados y la Ciudad de México²⁷.

La composición de la Cámara de Diputados por Grupos Parlamentarios es la siguiente: MORENA 201 diputados; Partido Acción Nacional 114; Partido Revolucionario Institucional 69; Partido Verde Ecologista de México 41; Partido del Trabajo 33; Movimiento Ciudadano 27; y Partido de la Revolución Democrática 15²⁸.

Por su parte, en el Senado los Grupos Parlamentarios se integran como sigue: Morena 61 senadores; Partido Acción Nacional 20; Partido Revolucionario Institucional 13; Movimiento Ciudadano 12; Partido Verde Ecologista de México 6; Partido del Trabajo 5; Partido Encuentro Social 4; Partido de la Revolución Democrática 3; y Sin Grupo Parlamentario 4²⁹.

En abril de 2022, el presidente Andrés Manuel López Obrador presentó su iniciativa de reforma electoral. Esta reforma cambiaba el nombre del Instituto Nacional Electoral (INE) a Instituto Nacional Electoral y de Consultas (INEC), incluía la reducción de diputados de 500 a 300, así como una reducción de senadores, pasando de 128 a 96. Se estipulaba que “los consejeros del INEC y los magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) serían propuestos por los tres poderes de la Unión y elegidos por voto popular a través de elecciones, al mismo tiempo que recortaba el número de consejeros del actual INE de 11 a 7. La misma iniciativa establecía que el financiamiento público a los partidos solo se daría por campañas electorales y reduciría el porcentaje necesario para que una consulta fuera vinculante de 40% a 33%.” Por último, se contemplaba la eliminación de los órganos electorales locales³⁰.

²⁶ *Ídem*.

²⁷ Forbes México. Así queda el mapa político del país tras los resultados de las elecciones. 5 de junio de 2022. Consultado el 29 de marzo de 2023, en: <https://www.forbes.com.mx/asi-queda-el-mapa-politico-del-pais-tras-los-resultados-de-las-elecciones/>

²⁸ Cámara de Diputados. Tus Diputados. Consultado el 27 de marzo de 2023, en: <https://web.diputados.gob.mx/inicio/tusDiputados>

²⁹ Senado de la República. Integrantes. Por Grupo Parlamentario. Consultado el 27 de marzo de 2023, en: https://www.senado.gob.mx/65/senadores/por_grupo_parlamentario

³⁰ El Financiero. Reforma electoral de AMLO: Estas son sus 10 propuestas clave. 4 de noviembre de 2022. Consultado el 28 de marzo de 2023, en:

La anterior iniciativa no fue aprobada, por lo que se presentó la reforma a diversas leyes en materia electoral, conocida en conjunto como Plan B. Este tiene el objetivo de reorganizar y delimitar las tareas administrativas del INE y los Organismos Públicos Locales, así como limitar el presupuesto que se le otorga al INE, reduciendo su personal, así como los salarios de los consejeros, entre otros puntos.³¹

El 27 de diciembre de 2022, fue publicada en el Diario Oficial una primera parte de la reforma, la cual modifica la Ley General de Comunicación Social y la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Esta reforma fue impugnada ante la Suprema Corte de Justicia por diversos actores políticos, en donde se decidió suspenderla para no ser aplicada en los procesos electorales del Estado de México y Coahuila (4 de junio de 2023).

Una segunda parte de la reforma fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de marzo de 2023 en el Diario Oficial de la Federación: el proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley General de Partidos Políticos, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y expide la Ley General de los Medios de Impugnación en Materia Electoral. Diversos partidos políticos presentaron acciones de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia, mientras que el Instituto Nacional Electoral (INE) presentó una controversia constitucional ante la misma instancia del Poder Judicial.³² El 24 de marzo de 2023 la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) “admitió una nueva demanda interpuesta por el INE contra la entrada en vigor de cuatro leyes de la reforma electoral”, por lo que esta iniciativa quedó suspendida por tiempo indefinido “mientras se resuelve el fondo de sus reclamaciones y conceptos de invalidez.”³³

En materia social, una de las principales problemáticas de México ha sido las altas tasas de homicidios y de inseguridad general a lo largo del territorio. Según los reportes del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la percepción de inseguridad en México bajó a 64.2% en diciembre de 2022 comparado con el 65.8% registrado un año antes³⁴. Esto se vio correspondido por los datos sobre homicidios,

<https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/2022/11/04/reforma-electoral-de-amlo-estas-son-sus-10-propuestas-clave/>

³¹ El País. Menos poder para el INE y más libertad para las campañas: las claves del “plan B” de la reforma electoral. 23 de febrero de 2023. Consultado el 28 de marzo de 2023, en: <https://elpais.com/mexico/2023-02-23/menos-poder-para-el-ine-y-mas-libertad-para-las-campanas-las-claves-del-plan-b-de-la-reforma-electoral.html>

³² Nexos. “El Plan B ante la Suprema Corte: rutas de análisis”, marzo 27 de 2023. Consultado el 19 de abril de 2023 en: <https://eljuegodelacorte.nexos.com.mx/el-plan-b-ante-la-suprema-corte-rutas-de-analisis/>

³³ *Ídem.*

³⁴ Forbes México. Percepción de inseguridad en México bajó a 64.2% en el cierre de 2022. 19 de enero de 2023. Consultado el 28 de marzo de 2023, en: <https://www.forbes.com.mx/percepcion-de-inseguridad-en-mexico-bajo-a-64-2-en-el-cierre-de-2022/#:~:text=10%3A54%20am->

los cuales se redujeron un 7.1% para llegar, en todo el año, a 30,968³⁵. En los primeros meses de 2023, se presentó un aumento considerable en el número de homicidios, registrándose en enero, un incremento de 6.4% comparado con los homicidios reportados en enero de 2022³⁶.

En materia económica, el Fondo Monetario Internacional (FMI) reporta que el PIB de México registró un crecimiento del 2.13% para el año 2022 y se espera que para el 2023 crezca un 1.15% para llegar a \$1,476 miles de millones de dólares y un PIB per cápita de \$11,250 dólares. La inflación en 2022 llegó a 8.03% y se espera para 2023 una reducción a 6.29%, mientras que la tasa de desempleo se ubicó en 3.43% para 2022 y se estima que en 2023 alcance 3.6%³⁷.

Según Forbes México, la economía mexicana ha logrado recuperarse del impacto que tuvo la pandemia. Dentro del consumo y la demanda, remarca la importancia que ha tenido la fortaleza del mercado laboral formal, así como un aumento del salario promedio (que ha crecido por encima de la inflación) para que estos indicadores se hayan comportado de una manera satisfactoria. Igualmente, destacan a la industria manufacturera como uno de los principales motores del dinamismo de la economía mexicana³⁸.

En meses recientes se ha visto una apreciación del peso en comparación con el dólar estadounidense por diferentes cuestiones. Por un lado, un proceso que se ha desarrollado desde la pandemia de COVID-19 denominado *nearshoring*, el cual se centra en regionalizar las cadenas de suministro y, al ser Estados Unidos el mayor mercado del planeta, varias empresas y conglomerados han elegido a México para establecer nuevas fábricas o líneas de producción. Por otro lado, la compleja situación económica y financiera internacional ha ocasionado que la Reserva Federal de Estados Unidos haya aumentado las tasas de interés constantemente, incrementando el precio del dinero, reduciendo el consumo y eliminando la liquidez extrema que dejaron las políticas monetarias durante la pandemia, además de que

,Percepc%C3%B3n%20de%20inseguridad%20en%20M%C3%A9xico%20baj%C3%B3%20a%2064.2%25%20en%20el%20cuarto%20trimestre%20del%20a%C3%B1o%20pasado.

³⁵ Forbes México. Homicidios en México disminuyen 7.1% en 2022; suman 30,968. 17 de enero de 2023. Consultado el 28 de marzo de 2023, en: <https://www.forbes.com.mx/homicidios-en-mexico-disminuyen-7-1-en-2022-suman-30968/>

³⁶ El Financiero. 2023 “arrancó” violento: homicidios dolosos suben 6.4% en enero. 21 de febrero de 2023. Consultado el 28 de marzo de 2023, en: <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/2023/02/21/amlo-mananera-temas-hoy-21-de-febrero-en-vivo/>

³⁷ Fondo Monetario Internacional. World Economic Outlook Database. Consultado el 28 de marzo de 2023, en: https://www.imf.org/en/Publications/WEO/weo-database/2022/October/weo-report?c=273,&s=NGDP_RPCH,NGDPD,NGDPDPC,PCPIPCH,LUR,&sy=2022&ey=2023&ssm=0&scsm=1&sc=0&ssd=1&ssc=0&sic=0&sort=country&ds=.&br=1

³⁸ Forbes México. La economía mexicana “completa” su recuperación. 10 de marzo de 2023. Consultado el 28 de marzo de 2023, en: <https://www.forbes.com.mx/la-economia-mexicana-completa-su-recuperacion/>

ayuda a reducir la inflación de manera generalizada. El Banco de México ha aumentado las tasas de interés hasta alcanzar un nivel histórico de 11.25%, una diferencia de 6.50 puntos con la de Estados Unidos (esta última se ubicó en 4.75% en marzo de 2023), creando un interés de los inversionistas en México.

De enero a diciembre de 2021, la Inversión Extranjera Directa (IED) fue de 31,621.2 millones de dólares, mientras que, para los primeros tres trimestres de 2022, la IED registrada ha sido de 32,147 millones de dólares³⁹. El periódico *El Economista* reporta que los datos de 2022 indican que estas cifras representan la cantidad más alta desde hace 7 años y un aumento interanual de 12%, sin embargo, los datos completos de la Secretaría de Economía para el año 2022 no se encuentran disponibles a la fecha de elaboración de esta nota⁴⁰.

Por último, el Banco Mundial (BM) considera necesario que México amplíe el acceso financiero a los pobres y refuerce la recuperación económica, ya que remarca que “el acceso limitado al financiamiento es un cuello de botella para el crecimiento y la reducción de la pobreza en el país”⁴¹.

³⁹ Secretaría de Economía. IED en México por países y áreas económicas. Consultado el 28 de marzo de 2023, en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/785699/Informe_Congreso-2022-3T__VF_.pdf

⁴⁰ *El Economista*. Inversión Extranjera Directa en México en 2022: récord de 7 años. 20 de febrero de 2023. Consultado el 28 de marzo de 2023, en: <https://www.economista.com.mx/empresas/Inversion-Extranjera-Directa-en-Mexico-en-2022-record-de-7-anos-20230220-0022.html>

⁴¹ Banco Mundial. México: panorama general. Consultado el 28 de marzo de 2023, en: <https://www.bancomundial.org/es/country/mexico/overview#3>

ACUERDO GLOBAL MODERNIZADO MÉXICO – UNIÓN EUROPEA

I. ANTECEDENTES

- El Acuerdo Global México Unión Europea se firmó hace más de 20 años. Entró en vigor en el año 2000.
- México y la UE se convirtieron en socios estratégicos en 2009. México es el país de América Latina con el cual la UE tiene una de las relaciones más institucionalizadas.

PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DEL ACUERDO GLOBAL MODERNIZADO (AGM)

- Amplía el diálogo político para incorporar al marco institucional tres actores fundamentales en la relación bilateral: las cumbres presidenciales, la sociedad civil y el diálogo parlamentario a través de la inclusión formal de la Comisión Parlamentaria Mixta México–UE (CPM).
- Profundiza la coordinación en temas globales, regionales y bilaterales, por medio de diálogos sectoriales en temas como derechos humanos, cambio climático, medio ambiente, seguridad pública y procuración de justicia.
- Establece un Subcomité de Cooperación que permitirá establecer las prioridades y dar seguimiento a la cooperación bilateral e incorpora esquemas novedosos de colaboración como la cooperación triangular.
- Se fortalece la “cláusula democrática”, ya que, además del respeto a los derechos humanos y los principios democráticos, se incluye el respeto al Estado de derecho como una de las partes esenciales del Acuerdo.
- A propuesta de México, establece el compromiso de las partes con la equidad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas, tanto en el preámbulo, como en los principios generales que rigen el acuerdo.
- Incorpora 23 temas nuevos y profundiza el diálogo político y la colaboración ya existente en temas como paz y seguridad internacionales; cooperación en organizaciones internacionales y regionales; desarrollo sostenible, medio ambiente y cambio climático; cooperación en educación, investigación e innovación, economía digital, cultura, cambio tecnológico acelerado, cohesión social, salud y turismo.
- En materia comercial, el nuevo Acuerdo incrementa las oportunidades de acceso a mercado en productos agroalimentarios, amplía la cobertura de servicios y extiende el acceso en compras públicas.
- Fortalece la protección de las inversiones de ambas partes al incorporar un nuevo mecanismo para la solución de controversias entre inversionistas y Estados. Fortalece, igualmente, la protección a productos agropecuarios emblemáticos de México y reconoce las artesanías tradicionales para una futura protección.

II. PROCEDIMIENTO DE ADOPCIÓN

- El proceso de negociación del AGM comenzó en 2015 y concluyó en abril de 2020.
- Proceso de adopción del Acuerdo Global Modernizado. Actualmente, el Acuerdo se encuentra, formalmente, en “revisión legal”. Una vez concluido este proceso, se procede a la “rúbrica” del texto (inicialización) y a su traducción a las 24 lenguas oficiales de la Unión Europea. Posteriormente el documento se firma en los 24 legajos.
- Ratificación. Una vez firmado, el AGM será enviado al Parlamento Europeo y al Senado de la República para su consentimiento y, posteriormente a los parlamentos nacionales de los 27 Estados miembros de la Unión Europea - y en algunos casos a los parlamentos regionales -.
- De adoptarse el texto tal y como fue negociado, en su integralidad, la parte comercial entraría en vigor de manera “provisional” con la aprobación del Senado de México y del Parlamento Europeo.

III. ESTATUS ACTUAL

- En octubre de 2020, en el marco de la mencionada etapa de “revisión legal”, la Unión Europea planteó la modificación de la “arquitectura” del Acuerdo con objeto de dividirlo en tres partes: una política y de cooperación, otra comercial y otra de inversiones. México reaccionó señalando de manera reiterada su deseo de que el Acuerdo se firmara tal y como fue negociado sin modificación alguna. La Comisión mantuvo su posición pese a los reiterados mensajes de México, lo que retrasó el proceso hacia la firma prácticamente dos años.
- En octubre de 2022, la Unión Europea propuso una “solución de compromiso” que consiste en la suscripción en paralelo de 2 acuerdos: 1) el Acuerdo Global Modernizado tal y como resultó de las negociaciones, sin modificación alguna; y, 2) un Acuerdo Interino exclusivamente con los temas de comercio.
- Debido a la separación de competencias en el marco de la Unión Europea, el Acuerdo interino podrá entrar en vigor de manera inmediata, una vez que sea ratificado por el Senado de la República y por el Parlamento Europeo, mientras que el AGM estará en proceso de ratificación en el Parlamento Europeo, los parlamentos nacionales y subnacionales, mencionado en el rubro anterior, proceso cuya duración, de acuerdo con la experiencia, es significativamente más larga, pudiendo durar varios años.
- Una vez que el AGM cuente con todas las ratificaciones necesarias y entre en vigor, el Acuerdo interino dejará de tener vigencia.
- Una vez que se logre un acuerdo al respecto, se tiene la expectativa de poder firmar ambos textos en el segundo semestre de 2023.



IV. NEGOCIACIONES EN CURSO

- El retraso en la firma del Acuerdo implicó que las disposiciones que contiene en materia de energía y productos básicos no correspondan a las leyes y política pública vigente en México.
- México y la UE se encuentran dialogando sobre las alternativas para reflejar estos cambios para proceder con la firma del Acuerdo.

CONSIDERACIONES SOBRE EL ACUERDO DE ASOCIACIÓN ECONÓMICA, CONCERTACIÓN POLÍTICA Y COOPERACIÓN (ACUERDO GLOBAL) MODERNIZADO HACIA SU RATIFICACIÓN FINAL

Nota Informativa⁴²

- El 8 de diciembre de 1997, México y la Unión Europea firmaron el Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación, también conocido como Acuerdo Global, sustentado en tres pilares: diálogo político, cooperación y comercio. Este instrumento, identificado como un hito en la relación bilateral, entró en vigor el 1 de octubre de 2000. Con dicho instrumento, México fue el primer país de América Latina en firmar un acuerdo de esa índole con la Unión Europea.
- La composición del Acuerdo Global consta de 60 artículos integrados en ocho títulos: I. Naturaleza y Ámbito de Aplicación; II. Diálogo Político; III. Comercio; IV. Movimientos de Capital y Pagos; V. Contratación Pública, Competencia, Propiedad Intelectual y demás disposiciones relacionadas con el comercio; VI. Cooperación; VII. Marco Institucional; y VIII. Disposiciones Finales.
- Sus tres pilares se basan en los siguientes aspectos:
 - El diálogo político tiene el propósito de generar nuevas formas de cooperación a través de iniciativas conjuntas para avanzar hacia el cumplimiento de objetivos comunes en temas de paz, seguridad y desarrollo regional. Este mecanismo ha permitido encontrar posturas comunes respecto a temas de relevancia global, tales como democracia, derechos humanos, cambio climático, desarrollo sostenible, paz y seguridad internacional, gobernanza económica mundial y migración, entre otros.

Dicho intercambio puede realizarse a nivel presidencial, ministerial y de altos funcionarios, así como por medios diplomáticos; cada dos años se realiza la Cumbre México-Unión Europea. Asimismo, a nivel parlamentario se lleva a cabo a través de contactos entre el Parlamento Europeo y el Congreso de la Unión mexicana, especialmente en el marco de la Comisión Parlamentaria Mixta Unión Europea - México (CPM).

⁴² Elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano, con información obtenida de la Secretaría de Economía, la Comisión Europea, y la Delegación de la Unión Europea en México.

- En materia de cooperación, ambas partes establecieron los lineamientos necesarios para colaborar en sectores como la cooperación económica, industrial, comercial, científica y técnica, en telecomunicaciones, salud pública, energía, medio ambiente, turismo, cultura y en materia social. Además, han incorporado nuevas áreas respecto a derechos humanos, consolidación de la democracia, refugiados, medio ambiente, educación, desarrollo y cohesión social.

Este rubro también ha sido impulsado por la Asociación Estratégica entre México y la Unión Europea (2008), la cual ha permitido enriquecer las relaciones a nivel multilateral, regional y bilateral, mediante el diálogo y el intercambio de información y buenas prácticas en materia de crisis financiera, desarme y no proliferación, cooperación triangular con América Latina y el Caribe, desarrollo sustentable, seguridad, educación y cultura.

- El pilar comercial se sustenta en el Tratado de Libre Comercio México – Unión Europea (TLCUEM) que entró en vigor en julio de 2000. De acuerdo con especialistas, este instrumento trajo consigo una eliminación inmediata de aranceles aduaneros para un grupo importante de bienes, en particular, productos industriales y una eliminación paulatina para el resto; cubrió entonces a la totalidad de los productos industriales y una parte considerable de productos agrícolas y pesqueros, es decir, a un 62% del comercio de este tipo.

En cuanto a servicios, estableció las medidas para la liberalización progresiva y recíproca de su comercio, excepto los audiovisuales y aéreos, y de la inversión, así como de los pagos relacionados con ésta. Así, se garantizó de manera paulatina el libre acceso a los mercados de las partes para los proveedores de servicios. Respecto a servicios financieros, el acuerdo estipuló el libre establecimiento de presencia comercial y el comercio transfronterizo.

El TLCUEM original establece la eliminación progresiva de las restricciones a los pagos relacionados con inversión entre las partes y el compromiso de promover un ambiente atractivo y estable para la inversión recíproca (divulgación de legislaciones y oportunidades de inversión, desarrollo de un entorno jurídico favorable, procedimientos administrativos armonizados y simplificados, etcétera.).

En materia de compras gubernamentales, el acuerdo establece el principio de trato nacional y no discriminación, de tal forma que los

proveedores de bienes y servicios de la otra parte pudieran competir en igualdad de condiciones con los proveedores nacionales, en las licitaciones de las entidades públicas, siempre que el valor del contrato fuera igual o superara el valor de ciertos umbrales previamente establecidos.

- Como parte del procedimiento interno del bloque europeo, los Estados miembros, reunidos en el Consejo de la Unión Europea, decidieron iniciar las negociaciones de modernización del Acuerdo. Con ello, el 23 de mayo de 2016, dicha institución aprobó las Directrices de Negociación o mandato con objetivos precisos para sustituir el Acuerdo Global entre México y la Unión Europea. En consecuencia, los gobiernos de los Estados miembros encomendaron a la Comisión Europea llevar a cabo la negociación en nombre de la Unión Europea.
- El 30 de mayo de 2016, México y la Unión Europea anunciaron el inicio de negociaciones para actualizar el Tratado de Libre Comercio; así, la primera ronda de negociaciones se llevó a cabo los días 13 y 14 de junio de dicho año en Bruselas.

Tras diez rondas negociadoras, el 21 de abril de 2018, las partes anunciaron la conclusión exitosa de un nuevo Acuerdo Global con la inclusión de aspectos políticos, económicos y de cooperación, con miras a fortalecer el diálogo político, incrementar los flujos comerciales y de inversión, y elevar la cooperación técnica y científica para beneficio de ambas sociedades.

En este sentido, las partes presentaron como resultado el “acuerdo de principio” sobre la modernización de los principales capítulos del apartado comercial del Acuerdo Global. A partir de esto, los negociadores continuaron con sus debates para terminar dicho documento, especialmente enfocándose en los detalles técnicos.

El “acuerdo de principio” contiene los lineamientos alcanzados en diecinueve materias: 1. Comercio de bienes; 2. Reglas de origen; 3. Aduanas y facilitación del comercio; 4. Remedios comerciales; 5. Materias sanitarias y fitosanitarias; 6. Bienestar animal y resistencia a los antimicrobianos; 7. Energía y materias primas; 8. Obstáculos técnicos al comercio; 9. Servicios; 10. Inversión; 11. Contratación pública; 12. Competencia; 13. Derecho de propiedad intelectual; 14. Comercio y desarrollo sostenible; 15. Transparencia, 16. Buenas prácticas regulatorias; 17. Pequeñas y medianas empresas; 18. Anticorrupción y 19. Solución de controversias.

El texto del Acuerdo Global tendrá un carácter definitivo con la firma y será vinculante para las Partes, según el derecho internacional, solo después de que cada una de éstas complete sus procesos legales internos y necesarios para la entrada en vigor (o su aplicación provisional).

Cabe recordar que, para su aprobación, en el caso de la Unión Europea su proceso comienza propiamente una vez que el texto legal ha sido concluido, publicado en el sitio web de la Comisión Europea y traducido a todos los idiomas oficiales del bloque. Al ser un “Acuerdo Mixto”, debe ser aprobado por los Estados miembros de la Unión Europea, los Parlamentos nacionales y el Parlamento Europeo. Por su parte, en México se somete a la aprobación del Senado de la República.

- El 11 de septiembre de 2019, el Canciller Marcelo Ebrard se reunió con la entonces Alta Representante de la Unión Europea para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, Federica Mogherini, en el marco de una visita oficial a México. Ambos dialogaron sobre la situación de la modernización del Acuerdo Global entre la UE y México, destacando que estaba a punto de concluirse con miras a la firma en 2020.
- El 28 de abril de 2020, la entonces Secretaria de Economía, Graciela Márquez, y el entonces Comisario de Comercio de la Comisión Europea, Phil Hogan, sostuvieron una conversación telefónica en la que el Comisario comunicó que las negociaciones para la modernización del TLCUEM habían concluido. Como se mencionó anteriormente, es necesario finalizar con algunos procedimientos fundamentales como la revisión legal del acuerdo, la traducción a todos los idiomas de la UE, su firma y someterse a la consideración de los órganos legislativos.
- El ministro para Europa y de Asuntos Exteriores de Francia, Jean-Yves Le Drian, recibió el 1 de julio de 2021 al secretario de Relaciones Exteriores de México, Marcelo Ebrard Casaubon, para hablar sobre la profundización de las relaciones bilaterales. Ambos confirmaron la importancia de la pronta firma y ratificación del Acuerdo Global Modernizado México-Unión Europea, tal y como fue negociado. Destacaron la contribución que su entrada en vigor aportaría a los esfuerzos en ambos países para la recuperación post-pandemia, así como a la definición de un comercio basado en normas.
- El 8 de julio de 2021, se llevó a cabo un conversatorio con embajadores de la Unión Europea, organizado por la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado de la República. En la inauguración, el Senador Ricardo Monreal Ávila hizo un llamado para avanzar hacia la firma de la modernización del

Acuerdo Global México-Unión Europea, ya que será un instrumento vital para reactivar el comercio bilateral, fomentar mayores inversiones y dar certeza a los intercambios económicos.

Asimismo, señaló que la Cámara de Senadores está atenta al proceso de modernización del Acuerdo Global para su posterior aprobación legislativa, tanto en el Senado mexicano, como en el Parlamento Europeo y los congresos nacionales de ese bloque económico.

- Durante la XXVIII Reunión de la Comisión Parlamentaria Mixta (CPM) Unión Europea-México, así como en la XVI Reunión Interparlamentaria España-México, celebradas en noviembre de 2022, las delegaciones parlamentarias coincidieron en que con la ratificación del Acuerdo Global modernizado se impulsarán las relaciones comerciales, además de la aplicación de disposiciones en materia de derechos humanos, el desarrollo sostenible, acceso a los mercados, intercambio de bienes y servicios, culturales y buenas prácticas en la lucha contra el cambio climático. Igualmente, se intensificarán los mecanismos de cooperación y diálogo político, entre ellos la lucha contra la corrupción.

En la Reunión de la CPM, las delegaciones apoyaron la necesidad de que México y la UE “hagan todo lo posible para garantizar que el acuerdo modernizado pueda ser ratificado lo antes posible”.

Datos y cifras comerciales entre México y la Unión Europea⁴³

- Los datos de la Secretaría de Economía muestran que, en 2022, el comercio bilateral entre México y la Unión Europea alcanzó una cifra de 81,600 millones de dólares. Las exportaciones mexicanas al bloque tuvieron un valor de 22,800 millones de dólares, siendo superadas por las importaciones procedentes de la Unión Europea que se fijaron en 58,800 millones de dólares. Con ello, México tuvo un déficit comercial de -36,000 millones de dólares.
- De acuerdo con datos de la Misión de México ante la Unión Europea (UE), en 2022, la UE fue el 3° socio comercial de México a nivel mundial y a su vez el país es el 13° socio comercial de la UE, el segundo en América Latina.
- Las principales ventas de México a la UE en 2022 fueron: material de transporte (automóviles y autopartes, \$7.1 miles de millones de dólares [mmd]); máquinas aparatos, material eléctrico y sus partes (maquinaria y

⁴³ Información proporcionada por la Secretaría de Relaciones Exteriores.

manufacturas, electrodomésticos, \$4.9 mmd) y productos minerales (\$4.4 mmd). Los principales destinos de las exportaciones mexicanas fueron: Alemania (\$8.3 mmd), España (\$5.5 mmd), Países Bajos (\$2.2 mmd), Bélgica (\$1.7 mmd) y Francia (1.2 mmd).

Las principales fuentes de las importaciones fueron: Alemania (\$18.4 mmd), Italia (\$7.7 mmd), España (\$5.6 mmd), Francia (\$4.4 mmd), Países Bajos (\$3.9 mmd) y Polonia (\$3 mmd).

Los principales socios comerciales de México en Europa (2022) fueron: Alemania (\$26.7 mmd), España (\$9.5 mmd), Italia (\$7.1 mmd), Francia (\$5.5 mmd), Países Bajos (\$4.9 mmd) y Bélgica (\$2.8 mmd).

- De acuerdo con datos de la Secretaría de Economía, los miembros de la UE representan el 27.4% de la Inversión Extranjera Directa que México recibió en el periodo 1999-2022, con \$185.2 mmd, lo que posiciona a la UE como el 2º inversionista más importante en el país.

Los principales inversionistas europeos son: España (\$80 mmd), Alemania (\$29.2 mmd), Bélgica (\$21.1 mmd), Países Bajos (\$20.4 mmd) y Francia (\$10 mmd).

La inversión europea se concentra en los sectores: automotriz, aeroespacial, bebidas y farmacéutica.

De acuerdo con fuentes europeas, la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania ha revalorizado el carácter estratégico de América Latina, región rica en recursos energéticos y minerales y sin conflictos armados. El interés en que las negociaciones de modernización de los acuerdos comerciales con México y Chile lleguen a buen término van en ese sentido, al igual que los esfuerzos para desbloquear las conversaciones entre la Unión Europea y el Mercosur con miras a la puesta en marcha de un Acuerdo de Asociación Birregional.

POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA SOCIAL, LABORAL Y DE SALUD EN MÉXICO Y LA UNIÓN EUROPEA

Nota Informativa⁴⁴

Resumen

La nota hace referencia a los programas sociales que ha implementado el Gobierno de México, destaca que éstos buscan contribuir a mejorar la calidad de vida de la población más vulnerable. Describe que, en materia laboral el país aprobó un incremento a los salarios mínimos generales y profesionales para el año 2022 y en 2023 también aumentó el salario mínimo, con el objetivo de recuperar el poder adquisitivo de la clase trabajadora.

Asimismo, menciona lo relativo a las políticas públicas en materia de salud en México, destacando el Programa Sectorial de Salud 2020-2024 (PSS), que establece las estrategias y acciones, a los que deberán apegarse las instituciones de la Administración Pública Federal para materializar el derecho a la protección de la salud. Asimismo, alude al proceso de federalización de los servicios de salud a IMSS-BIENESTAR, cuyo objetivo es otorgar atención médica a las personas que no cuentan con seguridad social.

Igualmente, resalta las políticas públicas en materia social, laboral y de salud de la Unión Europea (UE), acentuando el Fondo Social Europeo Plus (FSE+) que busca reducir las disparidades entre los Estados miembros de la UE y sus regiones, en temas de política social, laboral y de formación. También, aborda el Plan de Acción del Pilar Europeo de Derechos Sociales y el programa UEproSalud para el período 2021-2027 cuya finalidad es enfrentar los retos sanitarios a largo plazo mediante la creación de sistemas sanitarios más sólidos, resilientes y accesibles.

Políticas públicas en materia social, laboral y de salud en México

El Colegio de México define a las políticas públicas como:

“El conjunto de acciones desarrolladas por un estado, a veces con la coparticipación de la sociedad civil, para resolver los problemas o atender las necesidades de una sociedad, a través de la provisión de servicios públicos. Se suelen concebir a partir

⁴⁴ Nota informativa elaborada por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado de la República.

de las etapas de problematización, diagnóstico, formulación, ejecución y evaluación”.⁴⁵

El 8 de mayo de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se reformó y adicionó el Artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se elevó a rango constitucional los programas sociales, que incluyen becas a estudiantes y ayudas económicas a personas con discapacidad y adultos mayores.⁴⁶

Dentro de los programas sociales implementados en México destacan:⁴⁷

Programa	Objetivo
Producción para el Bienestar	Fomentar y alcanzar la autosuficiencia alimentaria del país a través de apoyos económicos anticipados a productores agrícolas, principalmente para la producción del maíz, frijol, trigo, arroz y sorgo.
Crédito Ganadero a la Palabra	Incrementar la producción del pequeño productor pecuario y dar impulso hacia la autosuficiencia alimentaria de México, así como ayudar a productores para la adquisición de equipo, a mejorar la infraestructura pecuaria e incrementar su capacidad productora.
Sembrando Vida	Otorgar apoyos para la reconstrucción del tejido social en las zonas agrícolas que más lo necesitan.
Jóvenes Escribiendo el Futuro	Beneficiar a jóvenes de bajos recursos que hayan concluido el bachillerato para garantizar que continúen sus estudios en el nivel superior con una beca.
Programa de Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores	Proteger el bienestar de las personas adultas mayores con 65 años cumplidos en adelante, sin distinción en todo el país, a través de una pensión.
Jóvenes Construyendo el Futuro	Bienestar de los jóvenes del país con oportunidades de desarrollo laboral y educativo, de entre 18 y 29 años que no estudien, ni cuenten con un empleo, por medio de una beca.
Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños Hijos de Madres Trabajadoras	Beneficiar a las madres trabajadoras y padres solos en el cuidado y bienestar de sus hijos. Niños o niñas entre un año hasta un día antes de cumplir cuatro años y niños o niñas de un año hasta un día antes de cumplir seis años con alguna discapacidad.

⁴⁵ COLMEX. Políticas públicas. Enfoque estratégico para América Latina. Consultado el 10 de abril de 2023 en: <https://estadopoliticaspUBLICAS.colmex.mx/definicion-y-etapas-de-las-politicas-publicas/>

⁴⁶ DOF. DECRETO por el que se reforma y adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Consultado el 10 de abril de 2023 en: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5593045&fecha=08/05/2020#gsc.tab=0

⁴⁷ Gobierno de México. Presidente. Programas Sociales. Consultado el 10 de abril de 2023 en: <https://presidente.gob.mx/secciones/programas-sociales/>

Becas Benito Juárez

Fortalecer una educación inclusiva y equitativa, dirigida a la población que se encuentre en situación de pobreza o condiciones de vulnerabilidad.

Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente

Busca mejorar el ingreso monetario de las personas con discapacidad permanente y de esta manera contribuir a lograr la vigencia efectiva de los derechos de niñas, niños, adolescentes, jóvenes, personas indígenas y afroamericanas que viven con discapacidad, para así eliminar la marginación, la discriminación y el racismo que enfrentan.

Cuadro elaborado con información del sitio de la Presidencia de la República en: <https://presidente.gob.mx/secciones/programas-sociales/>

Cabe señalar que para el programa de Producción para el Bienestar la cobertura asciende a aproximadamente 2.8 millones de pequeños y medianos productores de granos de todo el territorio mexicano; en cuanto al programa Crédito Ganadero a la Palabra beneficia a los pequeños productores pecuarios de los estados de Campeche, Guerrero, Jalisco, Nayarit, Michoacán, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz, Yucatán y Zacatecas; con referencia al programa Sembrando Vida, actualmente participan 449 mil 998 campesinas y campesinos, en 2023 éste beneficiará a las localidades rurales de: Campeche, Chiapas, Chihuahua, Colima, Durango, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.⁴⁸

En el mismo tenor, el Programa de Jóvenes Escribiendo el Futuro busca beneficiar, con una beca, a 300 mil jóvenes de bajos recursos que hayan concluido el bachillerato para garantizar que continúen sus estudios en el nivel superior.⁴⁹

En el marco del programa de la Pensión para el Bienestar para Adultos Mayores, en 2023 las personas beneficiarias reciben una pensión bimestral de 4 mil 800 pesos, en comparación con 2022 esta pensión tuvo un incremento del 25%. La Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores es un derecho constitucional del que gozan 11 millones 239 mil 840 derechohabientes en todo el país.⁵⁰

⁴⁸ Ídem.

⁴⁹ Ídem.

⁵⁰ Programas para el Bienestar. ¿Cuánto y qué día reciben su pensión adulto mayor las personas beneficiarias? Consultado el 10 de abril de 2023 en: <https://programasparaelbienestar.gob.mx/cuanto-y-que-dia-reciben-su-pension-adulto-mayor-las-personas-beneficiarias/#:~:text=2%20de%20enero%20de%202023,el%20mi%C3%A9rcoles%204%20de%20enero.>

En tanto al programa Jóvenes Construyendo el Futuro se beneficia a, aproximadamente, 2.6 millones de jóvenes.⁵¹

También, México cuenta con la Política Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres que tiene por objetivo promover “la igualdad entre mujeres y hombres a través de la aplicación transversal de la perspectiva de género en todos los programas, proyectos y acciones de gobierno”.⁵²

En este contexto, el Programa para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras tiene como objetivo contribuir a mejorar las condiciones de acceso a cuidados y educación, que permitan el ejercicio pleno de los derechos sociales de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, de 0 a 23 años de edad que están en situación de vulnerabilidad por la ausencia de uno o de ambos padres”.⁵³ Este Programa suma 247 mil 237 beneficiarios y se otorgan mil 600 pesos bimestrales.⁵⁴

En lo concerniente al Programa de Becas para el Bienestar Benito Juárez de Educación Básica está dirigido a familias que tienen a su cuidado estudiantes de educación inicial, preescolar, primaria o secundaria menores de 18 años que se encuentren inscritos en escuelas públicas y de bajos ingresos con lo que se evita el abandono escolar. Reciben 875 pesos mensuales y la familia puede recibirla durante los 10 meses que dura el ciclo escolar.⁵⁵

Al mismo tiempo, México cuenta con la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad (2011) que reglamenta “las condiciones en las que el Estado deberá promover, proteger y asegurar el pleno ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, asegurando su plena inclusión a la sociedad en un marco de respeto, igualdad y equiparación de oportunidades”.⁵⁶

La Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad suma un millón 284 mil 727 personas beneficiarias y beneficiarios. Bajo este programa social, se otorgan

⁵¹ Gobierno de México. Presidente. Programas Sociales. *Op. Cit.*

⁵² Secretaría de Bienestar. Igualdad de género. Consultado el 11 de abril de 2023 en: <https://www.gob.mx/bienestar/acciones-y-programas/igualdad-de-genero-174139#:~:text=La%20Pol%C3%ADtica%20Nacional%20de%20Igualdad,%,%20laboral,%20cultural%20e%20institucional>.

⁵³ Secretaría de Bienestar. Programa para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras. Consultado el 11 de abril de 2023 en: <https://www.gob.mx/bienestar/acciones-y-programas/programa-para-el-bienestar-de-las-ninas-y-ninos-hijos-de-madres-trabajadoras>

⁵⁴ Gobierno de México. Presenta Gobierno de México informe de avance de pensiones, becas y Programas para el Bienestar. Consultado el 11 de abril de 2023 en: <https://www.gob.mx/bienestar/prensa/presenta-gobierno-de-mexico-informe-de-avance-de-pensiones-becas-y-programas-para-el-bienestar?idiom=es>

⁵⁵ Secretaría de Bienestar. Beca para el Bienestar Benito Juárez de Educación Básica. Consultado el 11 de abril de 2023 en: <https://www.gob.mx/becasbenitojuarez/articulos/beca-bienestar-para-las-familias-de-educacion-basica>

⁵⁶ Cámara de Diputados. Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. Consultado el 11 de abril de 2023 en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIPD.pdf>

2,950 pesos bimestrales a niñas, niños y jóvenes de 0 a 29 años de edad, personas de 30 a 64 años que habiten en comunidades indígenas o afro mexicanas o aquellas que sufren un muy alto grado de marginación, quienes viven con discapacidad. El objetivo final es eliminar la marginación, la discriminación y el racismo que enfrentan.⁵⁷

El gobierno de México señala que las Pensiones y Programas de Bienestar benefician a 25.6 millones de familias con una inversión social de 600 mil millones de pesos.⁵⁸

En materia laboral, en el mes de diciembre de 2021 el Gobierno de México, a través de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI) aprobó que en las dos áreas salariales en que se divide al país, se incrementara en un 22% los salarios mínimos generales y profesionales para el año fiscal 2022. Este aumento del 22% se asemeja al poder adquisitivo que se tenía en 1985 y constituyó el incremento nominal más alto desde 1987.⁵⁹ Para el año 2023, el incremento en el salario mínimo fue del 20% en ambas zonas salariales.⁶⁰

	Salario Mínimo		
	2021	2022	2023
Zona libre de la Frontera norte del país	\$213.39	\$260.34	\$312.41
Resto del país	\$141.70	\$172.87	\$207.44

Cuadro elaborado con información de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI) en: <https://www.gob.mx/conasami/prensa/consejo-de-representantes-de-la-conasami-acuerda-incremento-de-los-salarios-minimos-de-22-en-2022> y <https://www.gob.mx/conasami/articulos/incremento-a-los-salarios-minimos-para-2023?idiom=es>

De acuerdo con el Gobierno de México, esta política pública de incremento a los salarios mínimos tiene como objetivo recuperar el poder adquisitivo de la clase trabajadora, así como fortalecer el mercado interno y aminorar la disparidad de los ingresos por género, beneficiando a más de 6 millones de personas.⁶¹

⁵⁷ Programas para el Bienestar. Pensión para personas con discapacidad incrementa a 2 mil 950 pesos bimestrales. Consultado el 11 de abril de 2023 en: <https://programasparaelbienestar.gob.mx/pension-para-personas-con-discapacidad-incrementa-a-2-mil-950-pesos-bimestrales/>

⁵⁸ Gobierno de México. Presenta Gobierno de México informe de avance de pensiones, becas y Programas para el Bienestar. *Op. Cit.*

⁵⁹ Gobierno de México. CONAMASI. Consejo de Representantes de la Conasami acuerda incremento de los salarios mínimos de 22% en 2022. Consultado el 12 de abril de 2023 en: <https://www.gob.mx/conasami/prensa/consejo-de-representantes-de-la-conasami-acuerda-incremento-de-los-salarios-minimos-de-22-en-2022>

⁶⁰ _____. Incremento a los Salarios Mínimos para 2023. Consultado el 12 de abril de 2023 en: <https://www.gob.mx/conasami/articulos/incremento-a-los-salarios-minimos-para-2023?idiom=es>

⁶¹ Gobierno de México. CONAMASI. Consejo de Representantes de la Conasami acuerda incremento de los salarios mínimos de 22% en 2022. *Op. Cit.*

El programa de becas Jóvenes Construyendo el Futuro, gestionado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS). Está dirigido a las personas de entre 18 a 29 años de edad que no estudian y no cuentan con un empleo. Su objetivo es brindarles formación y capacitación para después incorporarlas exitosamente al mercado laboral a través de las empresas, pymes, talleres, instituciones o negocios. Durante la capacitación, hasta por un año, los jóvenes reciben un apoyo mensual de 6 mil 310 pesos y seguro médico por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). El programa ha beneficiado a 2,486,867 jóvenes, de los cuales 1,435,790 son mujeres y 1,051,077 son hombres.⁶²

En lo relativo a políticas públicas en materia de salud, el Gobierno de México implementó el Programa Sectorial de Salud 2020-2024 (PSS) el cual deriva del Plan Nacional de Desarrollo (PND) donde se establecen las estrategias y acciones, a los que deberán apegarse las instituciones de la Administración Pública Federal para materializar el derecho a la protección de la salud.⁶³

Los objetivos del Programa Sectorial de Salud son:⁶⁴

- Garantizar los servicios públicos de salud a toda la población que no cuente con seguridad social y, el acceso gratuito a la atención médica y hospitalaria, así como exámenes médicos y suministro de medicamentos.
- Incrementar la eficiencia, efectividad y calidad en los procesos del Sistema Nacional de Salud (SNS) para corresponder a una atención integral de salud pública y asistencia social que garantice los principios de participación social, competencia técnica, calidad médica, pertinencia cultural y trato no discriminatorio, digno y humano.
- Incrementar la capacidad humana y de infraestructura en las instituciones que conforman el SNS, especialmente, en las regiones con alta marginación para corresponder a las prioridades de salud bajo un enfoque diferenciado, intercultural y con perspectiva de derechos.
- Garantizar la eficacia de estrategias, programas y acciones de salud pública, a partir de información oportuna y confiable, que facilite la promoción y prevención en salud, así como el control epidemiológico tomando en cuenta la diversidad de la población, el ciclo de vida y la pertinencia cultural.
- Mejorar la protección de la salud bajo un enfoque integral que priorice la prevención y sensibilización de los riesgos para la salud y el oportuno tratamiento y control de enfermedades, especialmente, las que representan el mayor impacto en la mortalidad de la población.

⁶² Gobierno de México. Jóvenes Construyendo el Futuro. Consultado el 12 de abril de 2023 en: <https://jovenesconstruyendoelfuturo.stps.gob.mx/>

⁶³ DOF. Programa Sectorial de Salud 2020-2024. Consultado el 12 de abril de 2023 en: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5598474&fecha=17/08/2020

⁶⁴ Idem.

Igualmente, el 1 de abril de 2022, inició el proceso de federalización de los servicios de salud con la incorporación del Estado de Nayarit a IMSS-BIENESTAR.⁶⁵ Este programa tiene como objetivo otorgar atención médica a las personas que no cuentan con seguridad social. A finales del 2022, 9 Estados estaban incorporados, Nayarit, Tlaxcala, Colima, Sonora, Sinaloa, Baja California Sur, Veracruz, Guerrero y Campeche.⁶⁶

Para el primer trimestre del 2023 se adhirieron Michoacán, Morelos, y posteriormente, San Luis Potosí y Zacatecas, éstos dos últimos ya transitan sus unidades de salud a IMSS-BIENESTAR, mientras que para el segundo trimestre se tiene contemplados a los estados de Oaxaca, Hidalgo, Tamaulipas, Quintana Roo, Baja California, Tabasco, Chiapas y Durango y para el tercer trimestre a la Ciudad de México, Aguascalientes y Puebla, haciendo un total de 24 entidades federativas.⁶⁷

Actualmente, el IMSS-BIENESTAR opera en 11 entidades de la República, otorgando servicios médicos a 26.4 millones de personas que no cuentan con seguridad social, y el objetivo es brindar atención médica a 66.4 millones de mexicanos que no tienen este beneficio.⁶⁸

Por otro lado, en México, la Secretaría de Gobernación, a través del Instituto Nacional para el Federalismo (INAFED), en el marco de un federalismo articulado, instrumentó el programa Agenda para el Desarrollo Municipal (ADM), el cual ayuda a los municipios para mejorar la gestión pública y elevar los resultados en los servicios públicos que demanda la sociedad.⁶⁹

La ADM contempla una agenda básica y una agenda ampliada. La primera incluye 173 indicadores en 4 ejes temáticos: planeación del territorio municipal, servicios públicos, seguridad pública y desarrollo institucional. La segunda contempla 97 indicadores clasificados en los ejes de desarrollo económico, desarrollo social y desarrollo ambiental. La aplicación del programa permite conocer el estado actual en que se encuentra el municipio y así tomar decisiones para reducir las brechas y abatir los rezagos detectados.⁷⁰

⁶⁵ IMSS. BIENESTAR. Historia. Consultado el 12 de abril de 2023 en: <http://www.imss.gob.mx/imss-bienestar>

⁶⁶ Crónica. IMSS-Bienestar opera ya en 11 estados de la República en beneficio de población sin seguridad social. Nacional. 28 de marzo del 2023. Consultado el 12 de abril de 2023 en: <https://www.cronica.com.mx/nacional/imss-bienestar-opera-11-estados-republica-beneficio-poblacion-seguridad-social.html>

⁶⁷ Ídem.

⁶⁸ Ídem.

⁶⁹ SEGOB. INAFED. Programa Agenda para el Desarrollo Municipal. Consultado el 13 de abril de 2023 en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/300322/Introducci_n.pdf

⁷⁰ Ídem.

Políticas públicas en materia social, laboral y de salud en la UE

Es importante señalar que la Unión Europea (UE) se rige por diferentes actos legislativos, algunos pueden ser vinculantes y otros no. Así tenemos a: I) reglamentos, los cuales son actos legislativos vinculantes para toda la UE; II) directivas, objetivos que todos los países que integran la UE deben cumplir; III) decisiones; son vinculantes solo para aquellas naciones a quienes están dirigidas y; IV) recomendaciones, no son vinculantes, ni imponen obligaciones legales a quienes se dirigen.⁷¹

En el ámbito social y laboral, la UE antes del año 2021, contaba con el Programa para el Empleo y la Innovación Social (EaSI), el cual tenía la finalidad de combatir la exclusión social y la pobreza, elevar el empleo de calidad y mejorar las condiciones de trabajo. Para el período 2021-2027 pasó a denominarse Fondo Social Europeo Plus (FSE+).⁷²

El FSE+ constituye el principal mecanismo de la Unión Europea para invertir en las personas y cuenta con un presupuesto para el período 2021-2027 de aproximadamente 99,300 millones de euros. Asimismo, es una combinación de 4 fondos, los cuales son: el Fondo de Ayuda Europea para las Personas Más Desfavorecidas (FEAD), el Fondo Social Europeo (FSE), la Iniciativa de Empleo Juvenil y el Programa de la Unión Europea para el Empleo y la Innovación Social (EaSI).⁷³

El FSE+ tiene como misión reducir las disparidades entre los Estados miembros de la Unión Europea y sus regiones, en temas de política social, laboral y de formación, así como ayudar a su recuperación socioeconómica tras la pandemia del coronavirus.⁷⁴

Igualmente, la UE estableció el Plan de Acción del Pilar Europeo de Derechos Sociales, conformado por 20 principios esenciales para que los mercados de trabajo y los sistemas de protección social sean justos y funcionales. También, propone tres objetivos en los ámbitos del empleo, las capacidades y la protección social, que

⁷¹ Unión Europea. Tipos de legislación. Consultado el 13 de abril de 2023 en: https://european-union.europa.eu/institutions-law-budget/law/types-legislation_es

⁷² Comisión Europea. Programa Europeo de Empleo e Innovación Social (EaSI). Consultado el 13 de abril de 2023 en: <https://ec.europa.eu/social/main.jsp?langId=es&catId=1081#:~:text=El%20Programa%20de%20la%20UE,mejore%20las%20condiciones%20de%20trabajo.>

⁷³ Comisión Europea. ¿Qué es el FSE+?. Consultado el 13 de abril de 2023 en: <https://ec.europa.eu/european-social-fund-plus/es/que-es-el-fse>

⁷⁴ Idem.

deben alcanzarse de aquí a 2030.⁷⁵ El Pilar Europeo de Derechos Sociales se divide en 3 Capítulos, que a su vez engloban principios específicos, éstos son:⁷⁶

Capítulo I: Igualdad de oportunidades y de acceso al mercado de trabajo

1. Educación, formación y aprendizaje permanente
2. Igualdad de género
3. Igualdad de oportunidades
4. Apoyo activo para el empleo

Capítulo II: Condiciones de trabajo justas

5. Empleo seguro y adaptable
6. Salarios
7. Información sobre las condiciones de trabajo y la protección en caso de despido
8. Diálogo social y participación de los trabajadores
9. Equilibrio entre vida profesional y vida privada
10. Entorno de trabajo saludable, seguro y adaptado y protección de datos

Capítulo III: Protección e inclusión social

11. Asistencia y apoyo a los niños
12. Protección social
13. Prestaciones por desempleo
14. Renta mínima
15. Pensiones y prestaciones de vejez
16. Sanidad
17. Inclusión de las personas con discapacidad
18. Cuidados de larga duración
19. Vivienda y asistencia para las personas sin hogar
20. Acceso a los servicios esenciales

Los objetivos que la UE desea alcanzar, en los ámbitos del empleo, las capacidades y la protección social, para 2030 son:

⁷⁵ Comisión Europea. Plan de Acción del Pilar Europeo de Derechos Sociales. Consultado el 13 de abril de 2023 en: https://commission.europa.eu/strategy-and-policy/priorities-2019-2024/economy-works-people/jobs-growth-and-investment/european-pillar-social-rights/european-pillar-social-rights-action-plan_es

⁷⁶ Comisión Europea. El pilar europeo de derechos sociales en veinte principios. Consultado el 13 de abril de 2023 en: https://commission.europa.eu/strategy-and-policy/priorities-2019-2024/economy-works-people/jobs-growth-and-investment/european-pillar-social-rights/european-pillar-social-rights-20-principles_es

- Al menos el 78 % de la población de entre 20 y 64 años deberá tener empleo.
- Al menos el 60 % de los adultos deberá participar en actividades de formación.
- Reducir en al menos 15 millones el número de personas en riesgo de pobreza o exclusión social.

Profundizando en el tema laboral, el 10 de noviembre de 2020, el Parlamento Europeo y los Estados miembros de la UE en el Consejo, con el apoyo de la Comisión Europea, aprobaron un acuerdo sobre el paquete económico, más grande jamás financiado, del presupuesto de la UE, alcanzando la cifra de 2,018 billones de euros para el período 2021-2027.⁷⁷

Dentro de ese presupuesto la UE creó el plan *NextGenerationEU*, el cual además de ser un plan de recuperación busca transformar la economía y crear oportunidades y trabajos en la UE, para ello los miembros acordaron invertir 806,900 millones de euros. Ese instrumento temporal financiero, junto con los 1,211 billones del presupuesto, está apoyando la reconstrucción de Europa posterior a la COVID-19, y proporcionando ayuda de emergencia y apoyo tanto a los países de la UE como a Ucrania tras el conflicto bélico con Rusia.⁷⁸

El elemento central de *NextGenerationEU* es el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), el cual tiene como finalidad conceder subvenciones y préstamos para estimular reformas e inversiones en los Estados miembros de la UE.⁷⁹

Además, anterior al plan *NextGenerationEU*, la Comisión Europea financiaba préstamos a los integrantes de la UE, por medio de la emisión de bonos,⁸⁰ para el programa Apoyo Temporal para Mitigar los Riesgos de Desempleo en una Emergencia (*Support mitigating Unemployment Risks in Emergency, SURE*) y así apoyar el empleo y mantener a los trabajadores en sus puestos de trabajo durante la pandemia de COVID-19.⁸¹

⁷⁷ Oficina de publicaciones de la Unión europea. The EU's 2021-2027 long-term budget and NextGenerationEU. Consultado el 13 de abril de 2023 en: <https://op.europa.eu/es/publication-detail/-/publication/d3e77637-a963-11eb-9585-01aa75ed71a1/language-en>

⁷⁸ Comisión Europea. Plan de recuperación para Europa. Consultado el 14 de abril de 2023 en: https://commission.europa.eu/strategy-and-policy/recovery-plan-europe_es

⁷⁹ Ídem.

⁸⁰ Ídem.

⁸¹ Euronews. ¿Qué es el instrumento SURE de la UE para mitigar el daño del coronavirus al empleo? Consultado el 13 de abril de 2023 en: <https://es.euronews.com/next/2020/04/22/que-es-el-instrumento-sure-de-la-ue-para-mitigar-el-dano-del-coronavirus-al-empleo#:~:text=real%20economy-,%C2%BFQu%C3%A9%20es%20el%20instrumento%20SURE%20de%20la%20UE%20para%20mitigar,da%C3%B1o%20del%20coronavirus%20al%20empleo%3F&text=El%20nuevo%20Instrumento%20de%20Apoyo,del%20desempleo%20en%20una%20emergencia.>

Abordando el tema de políticas públicas en materia de salud en la Unión Europea, el 24 de marzo de 2021, se publicó en el Diario Oficial de la Unión Europea el Reglamento 2021/522 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece un programa de acción de la Unión en el ámbito de la salud («programa UEproSalud») para el período 2021-2027.⁸²

Este programa surge como respuesta a la pandemia del COVID-19 y busca enfrentar los retos sanitarios a largo plazo mediante la creación de sistemas sanitarios más sólidos, resilientes y accesibles, cuenta con un presupuesto de 5,300 millones de euros, y se divide en 4 objetivos generales y 10 específicos, éstos son:⁸³

- **Mejorar y fomentar la salud**
 1. Promoción de la salud y prevención de enfermedades, en particular el cáncer.
 2. Iniciativas internacionales en materia de salud y cooperación.
- **Proteger a la población**
 3. Prevención, preparación y respuesta a las amenazas transfronterizas para la salud.
 4. Complementar el almacenamiento nacional de productos esenciales pertinentes en caso de las crisis.
 5. Crear una reserva de personal médico, sanitario y de apoyo.
- **Acceso a los medicamentos, los productos sanitarios y los productos pertinentes en caso de crisis**
 6. Garantizar que estos productos estén disponibles y sean accesibles y asequibles.
- **Reforzar los sistemas sanitarios**
 7. Reforzar los datos sanitarios, las herramientas y los servicios digitales y la transformación digital de la asistencia sanitaria.
 8. Mejorar el acceso a la asistencia sanitaria.
 9. Desarrollar y aplicar la legislación sanitaria de la UE y la toma de decisiones basadas en pruebas.
 10. Trabajo integrado entre los sistemas nacionales de salud.

⁸² Diario Oficial de la Unión Europea. Reglamento (Ue) 2021/522 del Parlamento Europeo y del Consejo. Consultado el 14 de abril de 2023 en: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/HTML/?uri=CELEX:32021R0522>

⁸³ Comisión Europea. UEproSalud 2021-2027: una visión para una Unión Europea más sana. Consultado el 14 de abril de 2023 en: https://health.ec.europa.eu/funding/eu4health-programme-2021-2027-vision-healthier-european-union_es



El Reglamento 2021/522 del Parlamento Europeo y del Consejo en su capítulo V denominado, Seguimiento, Evaluación y Control, estipula en el artículo 20, numeral 2, que “La Comisión presentará una evaluación intermedia del Programa a más tardar el 31 de diciembre de 2024. Dicha evaluación intermedia servirá de base para adaptar la ejecución del Programa como sea oportuno.”⁸⁴

⁸⁴ Diario Oficial de la Unión Europea. Reglamento (Ue) 2021/522 del Parlamento Europeo y del Consejo. *Op. Cit.*

COOPERACIÓN ENERGÉTICA Y AMBIENTAL ENTRE MÉXICO Y LA UNIÓN EUROPEA

Nota Informativa⁸⁵

Resumen

La nota destaca que la energía es uno de los grandes motores de desarrollo, pero a su vez impacta al medio ambiente. Alude a que, ante tal situación, el mundo debe transitar a un modelo de fuentes energéticas asequibles, renovables y sostenibles para todos. Hace referencia a diversas políticas en materia de clima y energía en la Unión Europea (UE), destacando su estrategia respecto a la energía, la cual busca que sea segura, sostenible, competitiva y asequible en cuanto a su generación. Asimismo, se aborda el marco jurídico referente al sector energético en México. También, resalta el Diálogo de Alto Nivel en Energía Unión Europea-México y el proyecto ENERXICO.

El segundo apartado hace referencia a las políticas medioambientales de la UE, sobresale el Programa de Acción en materia de Medio Ambiente hasta 2030, basado en los objetivos medioambientales y climáticos del Pacto Verde Europeo. Además, menciona la legislación ambiental de México que tiene como eje rector la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA). Enfatiza en la relevancia del Acuerdo de París sobre Cambio Climático para México y la UE. Finalmente, resalta el Plan de Acción de EUROCLIMA+ con México.

Cooperación energética entre México y la UE

La energía asequible y no contaminante es uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, específicamente el Objetivo 7, que busca garantizar el acceso, a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos.⁸⁶

Dentro de las metas del ODS7 destacan: aumentar la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas; acrecentar la cooperación internacional para facilitar el acceso a la investigación y la tecnología relativas a la energía limpia, incluidas las fuentes renovables, la eficiencia energética y las tecnologías avanzadas y menos contaminantes de combustibles fósiles, y promover la inversión en infraestructura energética y tecnologías limpias; ampliar la infraestructura y mejorar la tecnología para prestar servicios energéticos modernos

⁸⁵ Elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.

⁸⁶ ODS. Energía asequible y no contaminante: por qué es importante. Consultado el 28 de marzo de 2023 en: https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/wp-content/uploads/sites/3/2016/10/7_Spanish_Why_it_Matters.pdf

y sostenibles para todos en los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, entre otras.⁸⁷

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) señala que la energía es uno de los grandes motores del desarrollo,⁸⁸ sin embargo, hay 733 millones de personas sin acceso a la electricidad y 2,400 millones más que aún cocinan con combustibles que son perjudiciales para su salud y para el medio ambiente.⁸⁹ Al mismo tiempo, las emisiones de energía representan el 75 % del total de emisiones de gases de efecto invernadero. Ante tal situación, la ONU apunta que para limitar el cambio climático y acabar con la pobreza energética, el mundo debe cambiar radicalmente en la forma de producir y utilizar la energía. Enfatiza que las personas y el planeta necesitan de un modelo de fuentes energéticas asequibles, renovables y sostenibles para todos.⁹⁰

La ONU indica que la inversión en energía asequible mejorará el bienestar de miles de millones de personas, generará empleos verdes necesarios para la recuperación de la crisis sanitaria de COVID-19, impulsará todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible y mitigará el cambio climático.⁹¹ Agrega que es imperativo acabar con la “adicción global a los combustibles fósiles” y, en su lugar, incentivar las energías renovables que pueden sostener una verdadera seguridad energética, precios estables de la energía y oportunidades de empleo. El Plan Energético de Cinco Puntos del secretario general de la ONU brinda orientación para:⁹²

- Tratar las tecnologías de energías renovables como “bienes públicos mundiales” de libre acceso, incluida la identificación de patentes de libre disposición relacionadas con la capacidad de las baterías y el almacenamiento.
- Asegurar, aumentar y diversificar las cadenas de suministro de componentes y materias primas utilizadas en las tecnologías de energías renovables.
- Igualar las condiciones de las energías renovables mediante políticas para incentivar las inversiones y eliminar obstáculos causados por la burocracia, los permisos y las conexiones a la red.

⁸⁷ PNUD. Los ODS en acción. Consultado el 28 de marzo de 2023, en la URL: <https://www.undp.org/es/sustainable-development-goals>

⁸⁸ Naciones Unidas. La era de la energía limpia debe empezar hoy, coinciden líderes mundiales. Consultado el 28 de marzo de 2023 en: <https://news.un.org/es/story/2021/09/1497412>

⁸⁹ Banco Mundial. Informe: La pandemia de COVID-19 demora el avance hacia el acceso universal a la energía. Consultado el 28 de marzo de 2023 en: <https://www.bancomundial.org/es/news/press-release/2022/06/01/report-covid-19-slows-progress-towards-universal-energy-access>

⁹⁰ Naciones Unidas. La era de la energía limpia debe empezar hoy, coinciden líderes mundiales. *Op. Cit.*

⁹¹ Ídem.

⁹² ONU. *Guterres: hay que poner en marcha la revolución de las energías renovables*. Consultado el 28 de marzo de 2023 en: <https://news.un.org/es/story/2022/09/1514641#:~:text=Las%20cat%C3%A1strofes%20clim%C3%A1ticas%20y%20el,resiliencia%20y%20aumentar%20la%20adaptaci%C3%B3n>

- Cambiar las subvenciones de los combustibles fósiles a las energías renovables, debido a que los gobiernos gastan alrededor de medio billón de dólares para bajar artificialmente sus precios.
- Triplicar las inversiones públicas y privadas en energías renovables hasta alcanzar al menos cuatro billones de dólares al año. Se enfatiza que el costo del capital para este tipo de proyectos en países en desarrollo puede ser siete veces mayor que en el mundo desarrollado.

Por su parte, en 2014, el Consejo Europeo estableció la creación de la Unión de la Energía, ésta enmarca dentro de sus objetivos principales:⁹³

- Diversificar las fuentes de energía europeas y garantizar la seguridad energética a través de la solidaridad y la cooperación entre los Estados miembros.
- Garantizar el funcionamiento de un mercado interno de la energía plenamente integrado, propiciando el libre flujo de energía a través de la Unión mediante una infraestructura adecuada y sin barreras técnicas o reglamentarias.
- Mejorar la eficiencia energética y reducir la dependencia de las importaciones de energía, reducir las emisiones e impulsar el empleo y el crecimiento.
- Descarbonizar la economía y avanzar hacia una economía hipocarbónica⁹⁴ en consonancia con el Acuerdo de París.
- Promover la investigación en tecnologías de energías limpias y con bajas emisiones de carbono, y priorizar la investigación y la innovación para impulsar la transición energética y mejorar la competitividad.

Asimismo, la política integrada en materia de clima y energía adoptada por el Consejo Europeo el 24 de octubre de 2014 y revisada en diciembre de 2018 contempla alcanzar para 2030 los objetivos siguientes:⁹⁵

- Un incremento hasta el 32 % de la cuota de las energías renovables en el consumo de energía.
- Una mejora de la eficiencia energética de un 32.5 %.
- La interconexión de al menos el 15 % de los sistemas eléctricos de la Unión.

⁹³ Parlamento Europeo. La política energética: principios generales. Consultado el 28 de marzo de 2023 en: <https://www.europarl.europa.eu/factsheets/es/sheet/68/la-politica-energetica-principios-generales>

⁹⁴ La transición hacia una economía hipocarbónica competitiva supone que la UE debe prepararse para reducir sus emisiones internas un 80% de aquí a 2050 respecto a 1990. Consultado el 12 de abril de 2022 en: <chrome-extension://efaidnbmninnbpcajpcgiclfindmkaj/https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52011DC0112&from=EN>

⁹⁵ Parlamento Europeo. La política energética: principios generales. *Op. Cit.*

El 25 de febrero de 2015, la Comisión Europea publicó la estrategia de la Unión de la Energía, la cual busca una energía segura, sostenible, competitiva y asequible.⁹⁶ En consecuencia, el 30 de noviembre de 2016, la Comisión propuso el paquete de medidas “Energía limpia para todos los europeos”, éste abarca propuestas legislativas que comprenden la gobernanza, el diseño del mercado eléctrico, la eficiencia energética, la energía renovable, y las normas para el regulador, y la Agencia de la Unión Europea para la Cooperación de los Reguladores de la Energía.⁹⁷

El Reglamento sobre la gobernanza de la Unión de la Energía, adoptado el 4 de diciembre de 2019, señala que los Estados miembros de la Unión deben establecer planes nacionales integrados de energía y clima a 10 años para el período 2021-2030, presentar un informe de situación cada dos años, y desarrollar estrategias nacionales a largo plazo para cumplir los objetivos del Acuerdo de París.⁹⁸

El 14 de julio y el 15 de diciembre de 2021, la Comisión publicó el paquete de medidas «Objetivo 55», con la finalidad de reducir las emisiones al menos en un 55% de aquí a 2030. Este paquete de propuestas consiste en una revisión de todas las leyes vigentes de la UE en materia de clima y energía, entre ellas se incluyen: la Directiva sobre energías renovables, la Directiva sobre eficiencia energética, la Directiva sobre fiscalidad de la energía, la Directiva relativa a la eficiencia energética de los edificios, y la Directiva y el Reglamento sobre el gas. También, contiene otras propuestas, como el Reglamento relativo a la implantación de una infraestructura para los combustibles alternativos, la iniciativa *ReFuelEU Aviation* y la Iniciativa *FuelEU Maritime*.⁹⁹

En octubre de 2020, la Comisión Europea publicó la “Oleada de renovación para Europa: ecologizar nuestros edificios, crear empleo y mejorar vidas”, cuyo objetivo es que en diez años los edificios de Europa tengan un aspecto diferente, adaptados para una sociedad más resiliente, ecológica y digitalizada que funcionen en un modelo circular reduciendo las necesidades energéticas, la generación de residuos y reutilizando lo que sea necesario.¹⁰⁰

Además, ante la invasión de Ucrania por parte de Rusia, el 18 de mayo de 2022 la Comisión Europea presentó su plan *REPowerEU*, que tiene como objetivo poner fin a la dependencia de la UE de los combustibles fósiles rusos y seguir avanzando en la lucha contra la crisis climática.¹⁰¹ Este plan busca ahorrar energía; diversificar los

⁹⁶ Comisión Europea. Paquete sobre la unión de la energía. Consultado el 28 de marzo de 2023 en: https://eur-lex.europa.eu/resource.html?uri=cellar:1bd46c90-bdd4-11e4-bbe1-01aa75ed71a1.0011.03/DOC_1&format=PDF

⁹⁷ Ídem.

⁹⁸ Ídem

⁹⁹ Ídem.

¹⁰⁰ Comisión Europea. COM (2020) 662. Consultado el 12 de abril de 2023 en: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=COM:2020:0662:FIN>

¹⁰¹ Ídem.

suministros; sustituir rápidamente los combustibles fósiles acelerando la transición hacia una energía limpia en Europa; combinar de forma inteligente inversiones y reformas.¹⁰²

En el caso de México, el marco jurídico referente al sector energético tiene como base la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), específicamente en los artículos 25, 27, 28, 73, 89 y 90, y las leyes que reglamentan sus actividades son:¹⁰³

- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF)
- Ley General de Cambio Climático (LGCC)
- Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética (LORCME)
- Ley de Hidrocarburos (LH)
- Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos (LISH)
- Ley del Fondo Mexicano para la Estabilización y el Desarrollo (LFMED)
- Ley de la Industria Eléctrica (LIE)
- Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en Materia Nuclear (LRA27CMN)
- Ley de Transición Energética (LTE)
- Ley de Energía Geotérmica (LEG)
- Ley para la Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos (LPDB)

Para el actual Gobierno, el objetivo de la política energética se basa en garantizar el suministro competitivo, suficiente, de alta calidad, económicamente viable y ambientalmente sustentable de los productos energéticos necesarios para el desarrollo nacional.¹⁰⁴

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024 plantea dentro de sus objetivos el rescate del sector energético, donde la política energética del Gobierno impulsará a Petróleos Mexicanos (PEMEX) y a la Comisión Federal de Electricidad (CFE),

¹⁰² Comisión Europea. Plan REPowerEU. Consultado el 28 de marzo de 2023 en: https://eur-lex.europa.eu/resource.html?uri=cellar:fc930f14-d7ae-11ec-a95f-01aa75ed71a1.0004.02/DOC_1&format=PDF

¹⁰³ Secretaría de Energía. 1 Informe de labores 2018-2019. Consultado el 12 de abril de 2023 en: <https://base.energia.gob.mx/IL/I-Informe-de-labores-SENER.PDF>

¹⁰⁴ Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública de la Cámara de Diputados. *Política energética: gasolina e hidrocarburos en México*. Consultado el 28 de marzo de 2023 en: <http://www5.diputados.gob.mx/index.php/esl/Centros-de-Estudio/CESOP/Estudios-e-Investigaciones/Documentos-de-Trabajo/Num.-301.-Politica-energetica-gasolina-e-hidrocarburos-en-Mexico>

asimismo, se incorporará a las poblaciones y comunidades a la producción de energía con fuentes renovables.¹⁰⁵

El Programa Sectorial de Energía 2020-2024, derivado del PND establece dentro de sus objetivos prioritarios:¹⁰⁶

1. Alcanzar y mantener la autosuficiencia energética sostenible para satisfacer la demanda energética de la población con producción nacional.
2. Fortalecer a las empresas productivas del Estado mexicano como garantes de la seguridad y soberanía energética, y palanca del desarrollo nacional para detonar un efecto multiplicador en el sector privado.
3. Organizar las capacidades científicas, tecnológicas e industriales que sean necesarias para la transición energética de México a lo largo del siglo XXI.
4. Elevar el nivel de eficiencia y sustentabilidad en la producción y uso de las energías en el territorio nacional.
5. Asegurar el acceso universal a las energías, para que toda la sociedad mexicana disponga de las mismas para su desarrollo.
6. Fortalecer al sector energético nacional para que constituya la base que impulse el desarrollo del país como potencia capaz de satisfacer sus necesidades básicas con sus recursos, a través de las empresas productivas del Estado, las sociales y privadas.

Igualmente, la Ley de Transición Energética respaldó la creación del Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía (FOTEASE), cuyo objetivo “es instrumentar acciones que sirvan para contribuir al cumplimiento de la Estrategia Nacional para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía, promoviendo la utilización, el desarrollo y la inversión de las energías renovables y la eficiencia energética”.¹⁰⁷

También, el 4 de abril de 2023, el Gobierno de México anunció la adquisición de 13 plantas de generación de energía eléctrica a la empresa Iberdrola. Con ello, la Comisión Federal de Electricidad (CFE) pasa de 39.6% a 55.5% en cuanto a la generación de toda la energía del país.¹⁰⁸

¹⁰⁵ Presidencia de la República. Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Consultado el 28 de marzo de 2023 en: <https://lopezobrador.org.mx/wp-content/uploads/2019/05/PLAN-NACIONAL-DE-DESARROLLO-2019-2024.pdf>

¹⁰⁶ DOF. Programa Sectorial de Energía 2020 – 2024. Consultado el 28 de marzo de 2023 en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5596374&fecha=08/07/2020#gsc.tab=0

¹⁰⁷ Gobierno de México. Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía. Consultado el 29 de marzo de 2023, en la URL: <https://www.gob.mx/sener/articulos/el-fondo-para-la-transicion-energetica-y-el-aprovechamiento-sustentable-de-la-energia-es-un-instrumento-de-politica-publica-de-la-secretaria>

¹⁰⁸ Gobierno de México. Compra de plantas a Iberdrola es una nueva nacionalización de la industria eléctrica: presidente. Consultado el 13 de abril de 2023 en:

Por otro lado, la cooperación energética bipartita se realiza a través del Diálogo de Alto Nivel en Energía Unión Europea-México, el cual celebró su primera reunión en enero de 2018 en la Ciudad de México. En este encuentro participaron el jefe de la Delegación de la Unión Europea en México; la directora general de Cooperación Técnica y Científica de la AMEXCID de la Secretaría de Relaciones Exteriores; el director general adjunto de *DG ENERGY* de la Comisión Europea, y el director general de Asuntos Internacionales de la Secretaría de Energía, entre otros representantes de alto nivel. Durante la reunión ambas partes enfatizaron la importancia de este diálogo, pues permite que se aborde una amplia gama de temas como políticas y regulación de petróleo y gas natural, desarrollo de mercados de electricidad, cooperación en eficiencia energética y energía renovable, así como innovación y despliegue de tecnologías limpias.¹⁰⁹

Además, desde 2019, México y la Unión Europea (UE) trabajan de manera conjunta en el proyecto ENERXICO, el cual consiste en la aplicación de las técnicas de supercómputo en el sector energético y cuyo objetivo es proveer soluciones técnicas y económicamente viables para la industria relacionada con las energías renovables y convencionales (petróleo y gas). El proyecto involucra a alrededor de 15 instituciones académicas e industriales coordinadas por el Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares (ININ) en México, y por la parte Europea, el Centro Nacional de Supercomputación (Barcelona Supercomputing Center, o BSC) de España.¹¹⁰

Políticas ambientales en México y la UE

México y la Unión Europea tradicionalmente han mostrado grandes coincidencias en sus objetivos en la lucha contra el cambio climático y protección del medio ambiente. Ambos forman parte de instrumentos tan relevantes como la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres y el Acuerdo de París.

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) advierte que el cambio climático es un factor que contribuye en la inseguridad alimentaria e hídrica, la disrupción económica, los conflictos y el terrorismo. Puede generar el desplazamiento masivo de personas que buscarán huir de las zonas más afectadas y supone una amenaza

<https://www.gob.mx/presidencia/prensa/compra-de-plantas-a-iberdrola-es-una-nueva-nacionalizacion-de-la-industria-electrica-presidente>

¹⁰⁹ Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo. México y la Unión Europea fortalecen su asociación estratégica mediante el 1er Diálogo de Alto Nivel en Energía. Consultado el 29 de marzo de 2023 en: <https://www.gob.mx/amexcid/prensa/mexico-y-la-union-europea-fortalecen-su-asociacion-estrategica-mediante-el-1er-dialogo-de-alto-nivel-en-energia?idiom=es-MX>

¹¹⁰ Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares. ENERXICO: Las técnicas de supercomputación al servicio del sector energético mexicano. Consultado el 29 de marzo de 2023 en: <https://www.gob.mx/inin/acciones-y-programas/enerxico-las-tecnicas-de-supercomputacion-al-servicio-del-sector-energetico-mexicano>

más para la paz y la seguridad a medida que se incrementa la competencia por el control de recursos como la tierra, los alimentos y el agua.¹¹¹

El estudio “Cambio climático 2023: informe de síntesis”, elaborado por el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC, por sus siglas en inglés), señala que “las temperaturas ya han aumentado 1.1 grados centígrados por encima de los niveles preindustriales, como consecuencia de más de un siglo de quema de combustibles fósiles, así como de un uso desigual e insostenible de la energía y el suelo”.¹¹² Asimismo, refiere que si se quiere mantener la temperatura a 1.5 grados centígrados por encima de los niveles preindustriales, se requiere actuar para reducir de manera inmediata y a gran escala las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) en todos los sectores.¹¹³

El Acuerdo de París entró en vigor el 4 de noviembre de 2016, luego de alcanzar la ratificación de 55 países y que éstos representaran al menos 55% de las emisiones mundiales de GEI. Dentro de los objetivos centrales para consolidar el régimen climático se encuentran el limitar el aumento de la temperatura media de los 2°C por encima de los niveles preindustriales y proseguir los esfuerzos para limitarlo a 1.5°C; mejorar la capacidad de adaptación; fortalecer la resiliencia; reducir la vulnerabilidad al cambio climático; y aumentar el flujo de recursos financieros para apoyar la transformación hacia sociedades y economías bajas en carbono.¹¹⁴

La Unión Europea (UE) y sus Estados miembros firmaron y ratificaron el Acuerdo de París reconociéndolo desde entonces como el pilar en la lucha a nivel mundial contra el cambio climático.¹¹⁵ Además, cuenta con políticas medioambientales; en mayo de 2022 entró en vigor el Programa de Acción en materia de Medio Ambiente hasta 2030, basado en los objetivos medioambientales y climáticos del Pacto Verde Europeo.¹¹⁶

El Pacto Verde Europeo se trata de un paquete de iniciativas en materia de clima, medio ambiente, energía, transporte, industria, agricultura, fiscalidad y finanzas

¹¹¹ Organización de las Naciones Unidas (ONU). *La crisis climática - una carrera que podemos ganar*. Consultado el 29 de marzo de 2023 en: <https://www.un.org/es/un75/climate-crisis-race-we-can-win#:~:text=Como%20indic%C3%B3%20el%20Secretario%20General,devastadoras%20consecuencias%20del%20cambio%20clim%C3%A1tico>.

¹¹² Naciones Unidas. Un futuro habitable para todos es posible si tomamos medidas climáticas urgentes. Consultado el 29 de marzo de 2023, en: <https://news.un.org/es/story/2023/03/1519497>

¹¹³ Ídem.

¹¹⁴ Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. *México entregó a la ONU la ratificación del Acuerdo de París*. Consultado el 29 de marzo de 2023 en: <https://www.gob.mx/semarnat/prensa/mexico-entrego-a-la-onu-la-ratificacion-del-acuerdo-de-paris>

¹¹⁵ Parlamento Europeo. Emisiones de gases de efecto invernadero por país y sector (infografía). Consultado el 29 de marzo de 2023 en: <https://www.europarl.europa.eu/news/es/headlines/society/20180301STO98928/emisiones-de-gases-de-efecto-invernadero-por-pais-y-sector-infografia>

¹¹⁶ Parlamento Europeo. La política de medio ambiente: principios generales y marco básico. Consultado el 27 de marzo de 2023 en: <https://www.europarl.europa.eu/factsheets/es/sheet/71/la-politica-de-medio-ambiente-principios-generales-y-marco-basico>

sostenibles para encaminarse a ser la primera economía y sociedad climáticamente neutras en 2050.¹¹⁷

El Programa de Acción en materia de Medio Ambiente constituye la base de la UE para la consecución de la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible. Dentro de sus objetivos se encuentran:¹¹⁸

- Reducir las emisiones de GEI para 2030 y la neutralidad climática para 2050.
- Mejorar la capacidad de adaptación, reforzar la resiliencia y reducir la vulnerabilidad al cambio climático.
- Avanzar hacia un modelo de crecimiento regenerativo, disociar el crecimiento económico del uso de los recursos y la degradación del medio ambiente, y acelerar la transición a una economía circular.
- Reducir la contaminación a cero, incluida la del aire, el agua y el suelo, y proteger la salud y el bienestar de los europeos.
- Proteger, conservar y recuperar la biodiversidad, y mejorar el capital natural, en particular del aire, el agua, el suelo, los bosques, el agua dulce, los humedales y los ecosistemas marinos.
- Reducir las presiones medioambientales y climáticas relacionadas con la producción y el consumo (especialmente en los ámbitos de la energía, el desarrollo industrial, los edificios y las infraestructuras, la movilidad y el sistema alimentario).

Además, el Programa abarca diversos ámbitos, que buscan proteger el medio ambiente; la salud humana; hacer que Europa sea más limpia y competitiva; utilizar los recursos de forma sostenible, tener acceso a agua limpia; mejorar la salud del suelo en beneficio de las personas, los alimentos, la naturaleza y el clima; entre otros. Las áreas de acción que el Programa contempla para alcanzar estos propósitos son: aire; sustancias químicas; economía circular; industria; medio ambiente marino y costero; naturaleza y biodiversidad; ruido; plástico; suelos y tierras; desarrollo sostenible; medio ambiente urbano; residuos y reciclado, y agua.¹¹⁹

Por otra parte, la legislación ambiental de México tiene como eje rector la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA), promulgada el 28 de enero 1988. La LGEEPA cuenta con leyes reglamentarias en Materia de

¹¹⁷ Consejo Europeo. *Pacto Verde Europeo*. Consultado el 27 de marzo de 2023 en: <https://www.consilium.europa.eu/es/policies/green-deal/>

¹¹⁸ Comisión Europea. Programa de acción en materia de medio ambiente hasta 2030. Consultado el 27 de marzo de 2023 en: https://environment.ec.europa.eu/strategy/environment-action-programme-2030_es

¹¹⁹ Ídem.

Impacto Ambiental, de Residuos Peligrosos, de Contaminación por Ruido, de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica, entre otras.¹²⁰

La LGEEPA establece los siguientes objetivos:¹²¹

- Garantizar el derecho de toda persona a vivir en un medio ambiente sano para su desarrollo, salud y bienestar.
- Definir los principios de la política ambiental y los instrumentos para su aplicación.
- La preservación, la restauración y el mejoramiento del ambiente.
- La preservación y protección de la biodiversidad, así como el establecimiento y administración de las áreas naturales protegidas.
- El aprovechamiento sustentable, la preservación y, en su caso, la restauración del suelo, el agua y los demás recursos naturales, de manera que sean compatibles la obtención de beneficios económicos y las actividades de la sociedad con la preservación de los ecosistemas.
- La prevención y el control de la contaminación del aire, agua y suelo.
- Garantizar la participación corresponsable de las personas, en forma individual o colectiva, en la preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente.
- El establecimiento de los mecanismos de coordinación, inducción y concertación entre autoridades, entre éstas y las Instituciones académicas y de investigación, los sectores social y privado, así como con personas y grupos sociales, en materia ambiental.
- El establecimiento de medidas de control y de seguridad para garantizar el cumplimiento y la aplicación de esta Ley y de las disposiciones que de ella se deriven, así como para la imposición de las sanciones administrativas y penales que correspondan.

Esta misma Ley, señala en su artículo 15 que para la formulación y conducción de la política ambiental y la expedición de normas oficiales mexicanas en materia de preservación y restauración del equilibrio ecológico y protección al ambiente, el Ejecutivo observará los siguientes principios:¹²²

- Los ecosistemas son patrimonio común de la sociedad y de su equilibrio dependen la vida y las posibilidades productivas del país.
- Los ecosistemas y sus elementos deben ser aprovechados de manera que se asegure una productividad óptima y sostenida, compatible con su equilibrio e integridad.

¹²⁰ Cámara de Diputados. Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Consultado el 27 de marzo de 2023 en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGEEPA.pdf>

¹²¹ Ídem.

¹²² Ídem.

- Las autoridades y los particulares deben asumir la responsabilidad de la protección del equilibrio ecológico.
- Quien realice obras o actividades que afecten o puedan afectar el ambiente, está obligado a prevenir, minimizar o reparar los daños que cause, así como a asumir los costos que dicha afectación implique. Asimismo, debe incentivarse a quien proteja el ambiente, promueva o realice acciones de mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático y aproveche de manera sustentable los recursos naturales.
- La responsabilidad respecto al equilibrio ecológico, comprende tanto las condiciones presentes como las que determinarán la calidad de la vida de las futuras generaciones.
- El aprovechamiento de los recursos naturales renovables debe realizarse de manera que se asegure el mantenimiento de su diversidad y renovabilidad.
- Los recursos naturales no renovables deben utilizarse de modo que se evite el peligro de su agotamiento y la generación de efectos ecológicos adversos; entre otros.

México firmó el Acuerdo de París el 22 de abril de 2016 y el Senado lo aprobó el 14 de septiembre de ese año. Posteriormente, el país realizó la presentación de su instrumento de ratificación ante la Organización de las Naciones Unidas (ONU) el 21 de septiembre.¹²³

Para México, resultó relevante la visión incorporada en el Acuerdo para asegurar que los flujos financieros fueran más consistentes con un modelo de desarrollo resiliente y de bajas emisiones de GEI, además de implementar un esquema fortalecido de provisión de financiamiento; desarrollo y transferencia de tecnología; y de construcción de capacidades para apoyar a los países en desarrollo.¹²⁴

Entre los instrumentos en los que se guía la política nacional en materia de cambio climático se encuentran la Ley General de Cambio Climático, la Estrategia Nacional de Cambio Climático y el Programa Especial de Cambio Climático, y se complementa con otros ordenamientos como la Ley de Energía Geotérmica, la Ley de la Industria Eléctrica y la Ley de Transición Energética.

En el ámbito de cooperación ambiental entre ambas partes, cabe resaltar que el 15 de marzo de 2022, la Delegación de la Unión Europea en México, la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID), la Subsecretaría para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos de la Secretaría de

¹²³ Gobierno de México. México entregó a la ONU la ratificación del Acuerdo de París. Consultado el 27 de marzo de 2023 en: <https://www.gob.mx/semarnat/prensa/mexico-entrego-a-la-onu-la-ratificacion-del-acuerdo-de-paris>

¹²⁴ Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático. Contexto Internacional en materia de Cambio Climático. Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Consultado el 27 de marzo de 2023 en: <https://www.gob.mx/inecc/acciones-y-programas/contexto-internacional-17057>

Relaciones Exteriores (SRE) y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) presentaron el Plan de Acción de EUROCLIMA+ con México cuya finalidad es la de apoyar el modelo de transición verde e inclusiva en el país y la adaptación, poniendo énfasis en la relación entre la protección y conservación del medio ambiente y el bienestar de la población.¹²⁵

En México, el Plan de Acción de EUROCLIMA+ favorece acciones de cooperación en distintos ámbitos como son:

1. Análisis de la contribución de las Acciones Climáticas relativas a Soluciones basadas en la Naturaleza (NbCAS, por sus siglas en inglés) para la implementación de las metas climáticas de México.
2. Monitoreo de cambios de uso de suelo y estimación de emisiones de Gases de Efecto Invernadero del sector suelo en Áreas Naturales Protegidas de México.
3. Desarrollo de capacidades y pautas para acceder a financiamiento climático para implementadores de adaptación climática basados en la comunidad a pequeña escala.
4. Integración de los programas de planificación ecológica, planificación territorial y desarrollo urbano en un solo instrumento.

Asimismo, México y la Unión Europea (UE), en los distintos espacios multilaterales donde coinciden, buscan impulsar las soluciones basadas en la naturaleza, especialmente en la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y en el Convenio de Diversidad Biológica.

También, México y diversos países de la UE son parte de la Coalición de Alta Ambición para la Naturaleza y las Personas (HAC, por sus siglas en inglés), conformado por más de 50 países. El objetivo de la Coalición es lograr un acuerdo global para la naturaleza y las personas, para detener la acelerada pérdida de especies, proteger los ecosistemas vitales que salvaguardan la salud humana y garantizar la seguridad económica.

En diciembre de 2022, se llevó a cabo la 15 Conferencia de las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica (COP15, por sus siglas en inglés), en Montreal, Canadá. Durante el encuentro la HAC impulsó un acuerdo global para proteger al menos el 30% de la tierra y el 30% de los océanos a nivel global para el año 2030, conocida como "Meta 30x30". Este objetivo busca involucrar a los Pueblos Indígenas y Comunidades Locales (IPLC, por sus siglas en inglés), como socios en el diseño y manejo de áreas protegidas y zonas de conservación.

¹²⁵ Delegación de la Unión Europea en México. Por un modelo de transición verde en México: Plan de Acción EUROCLIMA+. 15 de marzo de 2022. Consultado el 27 de marzo de 2023 en: https://www.eeas.europa.eu/delegations/mexico/por-un-modelo-de-transici%C3%B3n-verde-en-m%C3%A9xico-plan-de-acci%C3%B3n-euroclima_en?s=248

Además, México firmó una extensión al Convenio con la UE y la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD) para apoyar el proyecto *Bioconnect*, que inició en 2017; éste busca mejorar la conectividad ecológica y el manejo integrado del paisaje en el país, dentro de sus objetivos destacan los siguientes:

1. Crear, fortalecer y consolidar las bases institucionales para alinear políticas públicas y programas.
2. Fortalecer las bases jurídicas que permitan la aplicación de instrumentos jurídicos.
3. Generar y difundir el conocimiento científico que facilite la toma de decisiones.
4. Fomentar la articulación de programas y proyectos sectoriales, y apoyar el fortalecimiento de instituciones y la participación social, que favorezcan la gobernanza.
5. Fomentar, crear y fortalecer las actividades económicas y prácticas sociales sostenibles.

LOS RETOS DE LA ESTRATEGIA DIGITAL EN MÉXICO Y LA UNIÓN EUROPEA

Nota Informativa¹²⁶

Introducción

La transformación digital se puede entender como el procedimiento de integración de tecnologías digitales en todos los aspectos de una organización, lo que puede incluir la automatización de procesos, la implementación de herramientas de análisis de datos y la creación de nuevas formas de interactuar con los clientes.

Estas nuevas tecnologías representan grandes beneficios como la posibilidad de mejorar la eficiencia y productividad; proporcionar mejores experiencias a los usuarios, reduciendo tiempos y costos; facilitar la toma de decisiones basadas en datos; y permitiendo la innovación y aceptación a los avances.

Sin embargo, dichos cambios también traen consigo cuestionamientos válidos acerca del alcance y su implementación. Por ello se requiere de debates informados con actores de relevancia que logren asegurar ciertas garantías en la implementación de estas tecnologías.

A continuación, se presentarán las distintas estrategias de digitalización que existen en México y la Unión Europea, así como los retos que conllevan y los desafíos a los que se enfrentan.

México

El actual Gobierno mexicano ha comenzado su transición hacia un cambio tecnológico a partir de la publicación de la Estrategia Digital Nacional (EDN) 2021-2024 en el Diario Oficial de la Federación, el 6 de septiembre de 2021¹²⁷. En ella se estableció un enfoque de dos visiones: independencia y autonomía tecnológicas. La primera busca evitar compromisos y condiciones impuestas arbitrariamente por los proveedores o fabricantes de tecnologías, a fin de evitar monopolios y dependencias determinadas. La segunda refiere a la posibilidad de generar soluciones técnicas propias y aprovechar el talento técnico disponible.¹²⁸

Con estas perspectivas se busca plasmar dos ejes de acción: la Política Digital en la Administración Pública Federal (APF), en la que se pretende transformar la administración federal en el uso de las tecnologías de la información y la

¹²⁶ Elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado Mexicano.

¹²⁷ Diario Oficial de la Federación, Acuerdo por el que se expide la Estrategia Digital Nacional 2021-2024, 2021, Secretaría de Gobernación. Consultado el 31 de marzo de 2023 en la URL: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5628886&fecha=06/09/2021#gsc.tab=0

¹²⁸ Ídem

comunicación (TIC), mejorando y transparentando los servicios; y la Política Social Digital, encaminada a dar cumplimiento al mandato del artículo 6 Constitucional, garantizando el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, servicios de radiodifusión, telecomunicaciones, banda ancha e Internet.¹²⁹

Además de las visiones y ejes mencionados, la EDN también se enfoca en los principios de la austeridad, el combate a la corrupción, la eficiencia en los procesos digitales, la seguridad de la información y la soberanía tecnológica. Estos principios buscan situar la seguridad y satisfacción de los ciudadanos, garantizando la seguridad ante el uso o imposiciones tecnológicas arbitrarias, la transparencia de los códigos y algoritmos, el empleo de tecnologías robustas y fiables, su potencial libertario y beneficio social sin restricciones a la libertad y la atención prioritaria de los grupos vulnerables.¹³⁰

En el documento de la EDN se establecen objetivos generales y específicos que abordan cuestiones como gobierno digital, la conectividad, la inclusión digital, el software libre, los estándares abiertos, la digitalización de trámites, sistemas e infraestructura interoperables y la seguridad de la información. En cuanto a la Política Digital en la APF, se destaca la importancia de un uso de acceso abierto y la priorización de tecnologías nacionales, a fin de garantizar la independencia y autonomía tecnológicas del país.

Sin embargo, México tiene importantes retos en la implementación de la EDN. Uno de los principales es el acceso a Internet, ya que, aunque se han realizado esfuerzos significativos para aumentar la cobertura de banda ancha, aún hay regiones del país que no cuentan con una conexión adecuada.¹³¹

Además, México enfrenta problemáticas en cuanto a la brecha digital y la falta de habilidades digitales entre la población. Para poder alcanzar una verdadera inclusión digital es necesario garantizar que todas las personas, independientemente de su ubicación geográfica, tengan acceso a las tecnologías y cuenten con las habilidades necesarias para utilizarlas.

Actualmente, el 71.2 % de la población urbana del país cuenta con una conexión a Internet, mientras que, en las zonas rurales, este dato se encuentra en 39.2 %¹³² para llegar a un total de 84.1 millones de usuarios en todo el territorio. En los últimos

¹²⁹ Ídem

¹³⁰ Ídem

¹³¹ Jersaein Llamas Covarrubias, México tiene su Estrategia Digital Nacional 2021-2024, 2021, Foro Jurídico. Consultado el 31 de marzo de 2023 en la URL: <https://forojuridico.mx/mexico-tiene-su-estrategia-digital-nacional-2021-2024/>

¹³² CEPAL. Datos y hecho sobre la transformación digital, 2021, CEPAL.

cinco años en los que se ha medido estos datos, 22 millones de personas se han sumado a la red¹³³.

La ciberseguridad es un gran desafío ya que la tendencia de los ataques cibernéticos se encuentra al alza, la cual va de la mano con el aumento de almacenamiento de datos en acervos digitales. De acuerdo con el Índice de Ciberseguridad Nacional 2022, México se encuentra en el lugar 84 de 160 países en cuanto a capacidad para defenderse y actuar ante ataques cibernéticos.¹³⁴ Se considera a la ciberseguridad como una estrategia integral que implementan los gobiernos, con objetivos y prioridades precisadas, integrando a los sectores públicos, privados y sociales.

Algunas acciones que ha llevado a cabo el gobierno federal es el programa "Internet para Todos" el cual representa un esfuerzo por reducir la brecha digital y promover la inclusión tecnológica en el país. El proyecto consiste en la instalación de infraestructura para ofrecer servicios de Internet en comunidades marginadas y zonas rurales, así como buscar ampliar la cobertura de la red de fibra óptica de la Comisión Federal de Electricidad (CFE).

Este programa también busca mejorar la calidad de los servicios de Internet y telefonía móvil en el país y establecer un marco regulatorio claro y transparente para el uso del espectro radioeléctrico, a fin de fomentar la competencia y la innovación en el sector de las telecomunicaciones.

A nivel estatal también se han comenzado a llevar a cabo los trabajos por digitalizar sus plataformas. Ejemplo de esto es la Ciudad de México en donde se creó una dependencia encargada de digitalizar trámites administrativos, la Agencia Digital de Innovación Pública (ADIP), la cual dentro de sus logros se cuentan el desarrollo de los programas Llave CDMX y la App CDMX.¹³⁵

Europa

En la Unión Europea se aprobó el Programa Europa Digital (DIGITAL), el cual es un proyecto de financiamiento enfocado en llevar la tecnología digital a las empresas, ciudadanos y administraciones públicas. La Comisión Europea ha abierto discusiones sobre transición a un mundo más digital aceptando que la tecnología y

¹³³ Forbes México. La población mexicana usuaria de internet aumentó 72% en 2020, 2021. Consultado el 23 de marzo de 2023, en la URL:

<https://www.forbes.com.mx/la-poblacion-mexicana-usuaria-de-internet-aumento-72-en-2020/>

¹³⁴ National Cyber Security Index, "National Cyber Security Index 2022", 2022. Consultado el 23 de marzo de 2023 en la URL: <https://ncsi.ega.ee/ncsi-index/?order=-rank>

¹³⁵ Gobierno de la Ciudad de México, "Gobierno Digital". Consultado el 23 de marzo de 2023 en la URL: <https://gobierno.cdmx.gob.mx/acciones/gobierno-digital/>

la infraestructura digital tienen un papel crítico en las vidas privadas y entornos empresariales.¹³⁶

Igualmente, la Comisión ha reconocido la importancia de estas tecnologías para la comunicación, los trabajos, el avance de la ciencia y la capacidad de respuesta ante problemas ambientales. La importancia de DIGITAL aumenta también luego de la pandemia de la COVID-19 en la cual Europa se vio obligada a depender de sistemas y soluciones fuera de la región, situación que se busca erradicar con este proyecto.¹³⁷

El Programa Europa Digital busca proporcionar financiamiento estratégico para responder a los desafíos mencionados anteriormente, apoyando proyectos en cinco áreas clave de capacidad: supercomputación, inteligencia artificial, ciberseguridad, habilidades digitales avanzadas y asegurando un amplio uso de las tecnologías digitales en la economía y la sociedad, incluidos los Hubs de Innovación Digital^{138, 139}

La Unión Europea (UE) no busca abordar los retos de manera aislada, sino a través de un financiamiento en conjunto con otros programas de sus programas, como Horizon Europe en cuestiones de investigación e innovación y la Instalación de Conexión de Europa para infraestructura digital. El programa forma parte del próximo presupuesto a largo plazo de la UE, el Marco Financiero Plurianual 2021-2027.¹⁴⁰

Uno de los objetivos del programa es contar con una Comisión Europea moderna y transformada digitalmente que repense la formulación de políticas, posea una mentalidad de gobierno digital y optimice los procesos empresariales y administrativos.¹⁴¹

De acuerdo con el programa DIGITAL, el camino hacia la transformación digital de la Comisión se basará en los valores y principios europeos que establecen: un enfoque centrado en las personas, inclusión digital, soberanía digital, confianza y uso ético de tecnologías innovadoras.¹⁴²

Desde 2018 la Comisión Europea estableció el objetivo de convertirse en una organización digital, enfocada en los usuarios y basada en datos. Este proceso ha ido ganando una aceptación gradual y muchos de sus planes de acción e iniciativas

¹³⁶ Comisión Europea, Programa Europa Digital. Consultado el 31 de marzo de 2023 en la URL: <https://digital-strategy.ec.europa.eu/es/activities/digital-programme>

¹³⁷ Ídem

¹³⁸ Los Hubs digitales son unidades - generalmente de innovación - que crean impacto competitivo mediante la creación interna de tecnologías y su combinación con otras externas. Fuente: Expansión.

¹³⁹ Ídem

¹⁴⁰ Ídem

¹⁴¹ Comisión Europea, Comunicado de la Comisión: estrategia digital de la Comisión Europea, 2022. Consultado el 23 de marzo de 2023 en la URL: https://commission.europa.eu/system/files/2022-06/c_2022_4388_1_en_act.pdf

¹⁴² Ídem.

han ido materializando este objetivo de distintas maneras, buscando eventualmente lograr consolidar y abarcar los siguientes aspectos:

- Tecnologías de la información
- Transformación digital
- Habilidades digitales
- Cultura digital
- Tecnología como proveedor de servicios
- Digitalización y la formulación de políticas para lo digital.¹⁴³

Igualmente se plantea que esta transformación se encuentre respaldada por una gestión sólida de seguridad de estas tecnologías, normas de seguridad de la información y ciberseguridad que protejan los activos digitales contra las crecientes ciberamenazas.

Según la Comisión Europea, estos objetivos requieren no sólo de una estrategia de digitalización sino una mejora de la cultura digital y las operaciones comerciales de la institución mediante la optimización de sus procesos, la simplificación y automatización de flujos de trabajo y el uso de tecnologías digitales para aumentar la productividad. Para esto, el organismo plantea una estrategia corporativa que proporcione un marco que incluya los siguientes cinco objetivos estratégicos:

- Empoderar a todo el personal y equiparlo con las habilidades necesarias y fomentar equipos interfuncionales que colaboren en desarrollar una cultura digital;
- Implementar controles digitales apropiados en la formulación de políticas para facilitar la transición de las políticas de la UE hacia la digitalización;
- Crear incentivos para una transformación digital;
- Realizar un seguimiento y fomentar la innovación, de manera que se establezca un ambiente digital inclusivo, sostenible, simplificado y sin fisuras;
- Proporcionar una infraestructura sustentable, segura y resistente como base para los negocios de la Comisión y formas flexibles de trabajar.¹⁴⁴

Estos objetivos buscan construir el camino para que la Comisión Europea se convierta en una administración más ágil, confiable y proactiva que apoye la implementación de las prioridades estratégicas de la UE.

Otros organismos que han sumado sus esfuerzos al tema son la Sección de Transportes, Energía, Infraestructuras y Sociedad de la Información, y la Sección de Mercado Único, Producción y Consumo, del Comité Económico y Social

¹⁴³ Ídem.

¹⁴⁴ Ídem.

Europeo. Estas instituciones han expresado la necesidad de controlar, regular y superar los principales desafíos que surja como consecuencia de la digitalización.¹⁴⁵

Igualmente han recomendado que, en el actual momento de incertidumbre económicas, social y política es importante destacar el papel clave de la sociedad civil organizada y la necesidad de hacer que las estrategias de la UE sean más coherentes con las expectativas y preocupaciones de los ciudadanos europeos.¹⁴⁶

Ambos organismos consideran que la revolución digital debe beneficiar e incluir a todas las personas, especialmente a las vulnerables, mientras se busque eliminar las brechas digitales existentes y evitar la aparición de nuevas disparidades en esta área. Consideran que la sociedad civil organizada europea tiene la responsabilidad compartida de participar activamente en el desarrollo y la regulación de esta revolución digital, con el objetivo de garantizar un enfoque en el que las personas estén al mando, basado en un amplio diálogo con las partes interesadas. Esto para asegurar que el desarrollo beneficie tanto a las personas como al planeta, con el principio de que las personas mantengan el control de las máquinas.¹⁴⁷

Alianza Digital Unión Europea-América Latina y el Caribe¹⁴⁸

Esta Alianza fue lanzada el 14 de marzo en Bogotá, Colombia. Busca impulsar la cooperación digital entre ambas regiones por medio de “acciones concretas que promuevan el desarrollo de la infraestructura digital y la convergencia de políticas y regulaciones que garanticen el resguardo de los derechos humanos en línea.” La iniciativa forma parte del Hub de Desarrollo Digital (D4D), parte integral del *Global Gateway* (estrategia europea dirigida a impulsar los vínculos de cooperación la Unión Europea con países socios para contribuir al desarrollo de la economía y la sociedad).

LA CEPAL coordinará el componente latinoamericano de la Alianza Digital; el componente europeo será coordinado por el Equipo Europa (agencias de cooperación de Alemania (GIZ), España (FIIAPP), Estonia (eGA) y Francia (Expertise France)).

¹⁴⁵ Comité Económico y Social Europeo, Digitalización: Retos para Europa, 2019. Consultado el 23 de marzo de 2023 en la URL: <https://www.eesc.europa.eu/sites/default/files/files/qe-01-19-295-en-n.pdf>

¹⁴⁶ Ídem.

¹⁴⁷ Ídem.

¹⁴⁸ CEPAL. Nota Informativa “América Latina y el Caribe y la Unión Europea refuerzan sus lazos de colaboración con el lanzamiento de la Alianza Digital EU-LAC”, 15 de marzo de 2023 y Comisión Europea. *Global Gateway: los socios de la UE, América Latina y el Caribe ponen en marcha en Colombia la Alianza Digital UE-ALC, 14 de marzo de 2023*. Consultadas el 20 de abril de 2023 en: <https://www.cepal.org/es/notas/americ-latina-caribe-la-union-europea-refuerzan-sus-lazos-colaboracion-lanzamiento-la-alianza> y https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/es/ip_23_1598

Con la Alianza se pretende *“acelerar el proceso de transformación digital en América Latina y el Caribe a través de la construcción de capacidades que mejoren el diseño y la implementación de políticas, regulaciones y mecanismos de gobernanza digitales. Asimismo, se buscará consolidar un espacio de diálogo permanente entre ambas regiones, fortalecer las capacidades institucionales de los países y apoyar la transformación productiva basada en la digitalización y la innovación de América Latina y el Caribe.”*

Algunos de los proyectos incluyen la ampliación del cable de fibra óptica BELLA para crear una conectividad troncal digital segura y acercar a los investigadores de ambas regiones; la estrategia regional Copernicus, con dos centros regionales de datos Copernicus en Panamá y Chile; así como la creación de un Acelerador Digital para fomentar la colaboración entre múltiples partes interesadas y el sector privado, la competitividad, las capacidades y la innovación en el ámbito digital en ambas regiones.

Los recursos provendrán, en principio, de “una contribución inicial de 145 millones de euros del Equipo Europa, de la que 50 millones, procedentes del presupuesto de la UE, se destinan a impulsar la cooperación digital entre ambas regiones.”

Ambas partes han iniciado un procedimiento para elaborar y presentar una declaración conjunta en apoyo a la Alianza a la Cumbre Unión Europea-CELAC en julio de 2023, con el fin de facilitar “un foro para el diálogo periódico de alto nivel y la cooperación sobre temas prioritarios.”



VII. Ficha Técnica de la Unión Europea

Información general, incluidos aspectos políticos y económicos de la Unión Europea.



UNIÓN EUROPEA FICHA TÉCNICA

-Actualizada al 14 de abril de 2023-

Nombre oficial: Unión Europea.

Sede: Bélgica.

Día Nacional: 9 de mayo.

Población: 450,858,381 habitantes (2022).

Indicadores sociales (Est. 2021)

- **Esperanza de vida:** 77.6 años
- **Tasa de natalidad:** 9.5 nacimientos por cada 1000 habitantes
- **Tasa de mortalidad:** 10.7 muertes por cada 1000 habitantes.

Superficie: 4,236,351 km².

Límites territoriales: Se ubica entre el Océano Atlántico (al norte y al este), y limita con Rusia, Belarús y Ucrania al este.

División administrativa: Parlamento Europeo, Consejo Europeo, Consejo de la Unión Europea, Comisión Europea, Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE), Banco Central Europeo (BCE), Tribunal de Cuentas Europeo (TCE), Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE), Comité Económico y Social Europeo (CESE), Comité de las Regiones (CDR), Banco Europeo de Inversiones (BEI), Defensor del Pueblo Europeo, Supervisor Europeo de Protección de Datos (SEPD), organismos interinstitucionales.

Idioma: La Unión Europea cuenta con 24 idiomas oficiales: alemán, búlgaro, checo, croata, danés, eslovaco, esloveno, español, estonio, finés, francés, griego, húngaro, inglés, irlandés, italiano, letón, lituano, maltés, neerlandés, polaco, portugués, rumano y sueco.

Religión: no hay religión oficial. La Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea reconoce en su artículo 10, apartado 1, el derecho a la libertad de religión.

Moneda: Euro (EUR). Fue instaurado el 1° de enero de 1999 de forma virtual (para pagos con fines contables) y posteriormente, el 1° de enero de 2002 inició la circulación de billetes y monedas.

Fuente: Unión Europea y CIA Factbook – European Union.

ESTRUCTURA DEL SISTEMA POLÍTICO

Forma de Estado: Es una organización intergubernamental y supranacional. Se rige por el Tratado de Lisboa, firmado el 13 de diciembre de 2007 y que entró en vigor el 1° de diciembre de 2009. Cabe destacar que el Tratado de Lisboa modificó el Tratado de Maastricht (1993)¹⁴⁹ y el Tratado de Roma (1958)¹⁵⁰.

Poder Ejecutivo: En virtud de los Tratados de la Unión Europea, se instauraron tres instituciones que tienen funciones de carácter ejecutivo: el Consejo Europeo, el Consejo de la Unión Europea y la Comisión Europea. Las tres instituciones tienen su sede en Bruselas, Bélgica.¹⁵¹

El **Consejo Europeo** reúne a los jefes de Estado o de Gobierno de los Estados miembros de la Unión Europea, al presidente de la Comisión Europea y el Alto Representante para la Política Exterior y de Seguridad (éste último participa cuando son abordados temas relacionados con el exterior). El Consejo Europeo elige a su presidente por mayoría cualificada, para un mandato de dos años y medio, con la posibilidad de reelegirse una vez. Cabe mencionar que el presidente no puede tener otro puesto nacional mientras ejerce el cargo. Actualmente, el presidente del Consejo es Charles Michel, desde el 1 de diciembre de 2019.¹⁵² El 24 de marzo de 2022, el presidente fue reelegido por un segundo mandato de dos años y medio.¹⁵³

El Consejo Europeo define los temas de la política general y las prioridades de la Unión Europea, aunque no toma decisiones de carácter legislativo.¹⁵⁴ El Consejo trabaja por medio de Cumbres, las cuales se organizan al menos dos veces cada seis meses, aunque se puede convocar a reuniones extraordinarias para tratar asuntos urgentes. Las decisiones son tomadas por unanimidad, mayoría simple (con 14 Estados miembros a favor) o mayoría calificada (voto a favor del 55 % de

¹⁴⁹ Su finalidad era preparar la Unión Monetaria Europea e introducir elementos como la ciudadanía, y políticas comunes en materia de asuntos internacionales y nacionales. Fuente: Unión Europea. “Tratados de la UE – Tratado de Maastricht”. Consultado el 24 de marzo de 2020 en: https://europa.eu/european-union/law/treaties_es

¹⁵⁰ El Tratado de Roma se firmó el 25 de marzo de 1957 y entró en vigor el 1 de enero de 1958. Su objetivo era instaurar la Comunidad Económica Europea (CEE) y la Comunidad Europea de la Energía Atómica (EURATOM). Fuente: Unión Europea. “Tratados de la UE – Tratado de Roma”. Consultado el 24 de marzo de 2020 en: https://europa.eu/european-union/law/treaties_es

¹⁵¹ Central Intelligence Agency. “The World Factbook- European Union”. *Op. Cit.*

¹⁵² Consejo Europeo. *Funciones del presidente*. Consultado el 21 de octubre de 2022 en: <https://bit.ly/2uFIOkS>

¹⁵³ *Ibidem*.

¹⁵⁴ Por ejemplo, en junio de 2014, el Consejo estableció un documento llamado “Agenda Estratégica para la Unión en Tiempos de Cambio”, en el cual se establecieron cinco áreas prioritarias para los siguientes cinco años: empleo, crecimiento y competitividad; dar mayor protagonismo y protección a los ciudadanos; política energética y relativas al cambio climático; libertad, seguridad y justicia; y la Unión como actor de primer nivel en la escena mundial. Fuente: *Idem*.

los Estados miembros, que representen al menos 65% de la población de la Unión Europea).¹⁵⁵

El **Consejo de la Unión Europea** tiene como función representar a los gobiernos y se integra por los Ministros de cada Estado miembro, quienes participan en las reuniones en función de sus ámbitos de trabajo. Fue creado en 1958 con el nombre de Consejo de la Comunidad Económica Europea.¹⁵⁶

El Consejo de la UE y el Parlamento Europeo son los principales órganos de decisión de la Unión Europea, y entre sus facultades se encuentran las siguientes:¹⁵⁷

- Negociar y adoptar la legislación comunitaria;
- Coordinar las políticas de los Estados miembros;
- Desarrollar la política exterior y de seguridad;
- Celebrar acuerdos entre la Unión y otros países u organizaciones internacionales;
- Aprobar el presupuesto junto con el Parlamento Europeo.

La **Comisión Europea**¹⁵⁸ es el órgano ejecutivo de la Unión Europea y es responsable de elaborar propuestas de legislación y de aplicar las decisiones tomadas por el Parlamento y el Consejo de la Unión Europea. Fue establecida en 1958 y está integrada por un presidente y un Colegio de Comisarios (27 comisionarios, uno por cada país miembro, en el cual ocho ocupan el cargo de vicepresidentes, incluidos tres vicepresidentes ejecutivos, uno ocupa el cargo del Alto Representante para la Política Exterior y de Seguridad de la Unión Europea y 18 comisarios responsables de una cartera).

El o la presidente (a) de la Comisión es electo (a), de entre los candidatos propuestos por los dirigentes de cada país, con el apoyo de la mayoría de los eurodiputados; y a su vez el presidente elige a los comisarios y los vicepresidentes. Actualmente, la presidenta de dicha institución es Ursula von der Leyen, quien inició su mandato el 1 de diciembre de 2019.¹⁵⁹

¹⁵⁵ Consejo Europeo. “Sistema de Votación”. Consultado el 24 de marzo de 2020 en: <http://www.consilium.europa.eu/es/council-eu/voting-system/>

¹⁵⁶ Unión Europea. “Consejo de la Unión Europea”. Consultado el 24 de marzo de 2020 en: http://europa.eu/european-union/about-eu/institutions-bodies/council-eu_es

¹⁵⁷ *Ídem.*

¹⁵⁸ Unión Europea. “Comisión Europea”. Consultado el 24 de marzo de 2020 en: https://europa.eu/european-union/about-eu/institutions-bodies/european-commission_es

¹⁵⁹ Unión Europea. “Comisión Europea”. Consultado el 3 de diciembre de 2019 en: https://europa.eu/european-union/about-eu/institutions-bodies/european-commission_es

Las atribuciones de la Comisión son muy diversas; sin embargo, se distinguen las siguientes: proponer nuevas leyes para que el Parlamento y el Consejo las aprueben; gestionar las políticas europeas, asignar los fondos de la Unión Europea y supervisar de qué manera se gasta el dinero; garantizar que la legislación se aplique de forma adecuada en todos los Estados miembros; representar a la Unión Europea en el ámbito internacional y negociar acuerdos internacionales en su nombre.

Poder Legislativo: ¹⁶⁰

El Parlamento Europeo es el órgano legislativo de la Unión Europea y está integrado por 705 eurodiputados. Fue fundado en 1952 con el nombre de Asamblea Común de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (CECA), cambió de nombre en 1958 como Asamblea Parlamentaria Europea y, posteriormente, en 1962 adquirió su actual nombre.

Los primeros eurodiputados eran delegados de los Parlamentos nacionales, que posteriormente constituyeron grupos políticos paneuropeos (socialistas, conservadores, liberales, verdes, etcétera).

Es la única institución de la Unión Europea elegida por sufragio directo por los ciudadanos de los 27 Estados miembros. Las primeras elecciones por sufragio universal y directo tuvieron lugar en junio de 1979. Las elecciones se celebran cada cinco años. Los actuales eurodiputados fueron elegidos el 26 de mayo de 2019 y ejercerán su mandato hasta 2024.¹⁶¹

Cada país determina su modo de escrutinio, pero todos aplican las mismas normas democráticas: igualdad entre hombres y mujeres y voto secreto. En casi todos los Estados miembros, la edad mínima para votar es de 18 años, excepto en Austria, donde se estableció a los 16 años de edad.

Los escaños se reparten, por regla general, en proporción con la población de cada país.

¹⁶⁰ Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques. "Carpeta para la Visita del Dr. Arturo Garita, Secretario General de Servicios Parlamentarios de la Cámara de Senadores, al Parlamento Europeo. Bruselas, Bélgica 20 al 23 de enero de 2014". Serie Europa. Número 36.

¹⁶¹ Parlamento Europeo. "Elecciones Europeas". Consultado el 1 de marzo de 2020 en: <http://www.europarl.europa.eu/at-your-service/es/be-heard/elections>

Distribución de escaños en el Parlamento Europeo por País			
País	Número de Eurodiputados	País	Número de Eurodiputados
Alemania	96	Austria	19
Francia	79	Bulgaria	17
Italia	76	Eslovaquia	14
España	59	Dinamarca	14
Polonia	52	Finlandia	14
Rumania	33	Lituania	11
Países Bajos	29	Croacia	12
Bélgica	21	Irlanda	13
Hungría	21	Letonia	8
Portugal	21	Eslovenia	8
Grecia	21	Luxemburgo	6
Chequia	21	Malta	6
Suecia	21	Chipre	6
		Estonia	7
Total: 705 diputados			

Elaboración propia con información de Parlamento Europeo. “Eurodiputados”. Consultado el 13 de abril de 2023 en: <https://www.europarl.europa.eu/meps/es/home>

El Parlamento Europeo cuenta con los siguientes siete grupos políticos:

Grupo Político	Escaños
Grupo del Partido Popular Europeo (EPP) (Demócrata – Cristianos)	175
Grupo de la Alianza Progresista de Socialistas y Demócratas en el Parlamento Europeo (S&D)	144
Renovar (Renew ¹⁶²)	101
Los Verdes/Alianza Libre Europea	72
Conservadores y Reformistas Europeos	66
Identidad y Democracia (ID)	62
Grupo de la Izquierda en el Parlamento Europeo	38
No Inscritos (NI)	47
Total	705

Cuadro elaborado con información del Parlamento Europeo. *Diputado por Estado miembro y grupo político*. Consultado el 13 de abril de 2023 en: <https://www.europarl.europa.eu/meps/es/search/table>

¹⁶² Grupo Renew Europe antes Alianza de los Liberales y Demócratas para Europa (ALDE). Consultado el 23 de enero de 2020 en: <https://bit.ly/2TTrzhV>

La labor del Parlamento Europeo se desarrolla en tres sedes: en Luxemburgo se encuentran las oficinas administrativas de la Secretaría General, mientras que las reuniones del pleno (sesiones plenarias) tienen lugar en Estrasburgo, considerado la sede oficial, y Bruselas, Bélgica. Las reuniones de las Comisiones también se celebran en Bruselas.

Las principales funciones del Parlamento Europeo son las siguientes:

- Debatir y aprobar la legislación de la Unión Europea. Ejerce y comparte el papel de colegislador con el Consejo de Ministros a través del procedimiento legislativo ordinario.
- Compartir el poder presupuestario con el Consejo al aprobar en su totalidad el presupuesto anual.
- Ejercer un control político de las instituciones europeas y, en particular, en la Comisión al aprobar o rechazar el nombramiento de sus miembros con el fin de garantizar su funcionamiento democrático.
- Destituir a la Comisión Europea en su conjunto mediante una moción de censura.
- Ejercer un poder de control sobre las actividades de la Unión a través de las preguntas escritas u orales que puede dirigir a la Comisión y al Consejo.
- Constituir comisiones temporales y de investigación cuyos poderes no se limitan a la actividad de las instituciones europeas, ya que pueden examinar también la actuación de los Estados miembros en la aplicación de las políticas europeas.
- Elegir al Presidente de la Comisión y aprobar a los miembros de la Comisión mediante la mayoría de los votos que lo componen. El candidato debe ser propuesto a esta institución por el Consejo Europeo, que lo designa por mayoría cualificada, teniendo en cuenta los resultados de las elecciones al Parlamento Europeo y tras haber mantenido las consultas oportunas.
- Supervisar la labor de la Comisión mediante el examen de los informes que ésta elabora.
- Pronunciarse acerca de una amplia variedad de acuerdos internacionales negociados por la Unión Europea, tales como los acuerdos comerciales internacionales.
- Proponer enmiendas al Tratado de Lisboa.
- Aprobar el nombramiento del Alto Representante para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, que es al mismo tiempo vicepresidente de la Comisión.
- Examinar las peticiones de los ciudadanos y crear comisiones de investigación.

El Tratado de Lisboa, firmado en 2007 y que entró en vigor el 1 de diciembre de 2009, extendió los poderes legislativos del Parlamento Europeo a 40 nuevas áreas –entre ellas agricultura, políticas energéticas, gobernanza económica, transporte, inmigración, justicia, mercado interior, investigación, salud, asuntos del interior, salud pública, protección del consumidor y fondos estructurales– y le otorgó mayor protagonismo en la asignación del presupuesto, así como en la aprobación de los acuerdos internacionales.

El procedimiento de codecisión fue introducido en 1992 por el Tratado de Maastricht; en 1999, con el Tratado de Ámsterdam, fue ampliado y ajustado para aumentar su eficacia. Con el Tratado de Lisboa, este procedimiento es llamado procedimiento legislativo ordinario, por lo cual se convirtió en el principal procedimiento legislativo del sistema decisorio de la Unión Europea.

De acuerdo con información del Parlamento Europeo, el Tratado de Lisboa amplió el proceso de codecisión sustancialmente y, en consecuencia, se convirtió en colegislador en plena igualdad para el 95 % de la legislación. La participación del Parlamento incrementa la legitimidad democrática de la legislación de la Unión Europea.

Actualmente, impera el principio de paridad entre el Parlamento Europeo, elegido directamente y que representa a los pueblos de la Unión Europea, y el Consejo, que representa a los gobiernos de los Estados miembros.

*Presidente del Parlamento Europeo*¹⁶³

El presidente del Parlamento Europeo es elegido por un período renovable de dos años y medio, es decir, para la mitad de una legislatura. El candidato que obtiene la mayoría absoluta de los votos emitidos en votación secreta es elegido presidente. Si en tres días no se alcanza la mayoría absoluta, el presidente es elegido en una cuarta vuelta por mayoría simple. Actualmente, la presidenta del Parlamento Europeo es Roberta Metsola, quien fue elegida en enero de 2022.¹⁶⁴

Las Comisiones permanentes del Parlamento Europeo son las siguientes:¹⁶⁵

- Comisión de Asuntos Exteriores.

¹⁶³ *Ídem.*

¹⁶⁴ Parlamento Europeo. El presidente. Biografía. Consultado el 21 de octubre de 2022 <https://the-president.europarl.europa.eu/en/the-presidency>

¹⁶⁵ Parlamento Europeo. *Op. cit.*

- Comisión de Desarrollo.
- Comisión de Comercio Internacional.
- Comisión de Presupuestos.
- Comisión de Control Presupuestario.
- Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios.
- Comisión de Empleo y Asuntos Sociales.
- Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria.
- Comisión de Industria, Investigación y Energía.
- Comisión de Mercado Interior y Protección del Consumidor.
- Comisión de Transportes y Turismo.
- Comisión de Desarrollo Regional.
- Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural.
- Comisión de Pesca.
- Comisión de Cultura y Educación.
- Comisión de Asuntos Jurídicos.
- Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior.
- Comisión de Asuntos Constitucionales.
- Comisión de Derechos de la Mujer e Igualdad de Género.
- Comisión de Peticiones.

*Comisiones Especiales*¹⁶⁶

El Parlamento Europeo puede crear Comisiones Especiales encargadas de examinar problemas concretos con un mandato de doce meses de duración como máximo, salvo prórroga.

Poder Judicial: ¹⁶⁷

Es representado por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE), creado en 1952 y está integrado por dos órganos jurisdiccionales: el Tribunal de Justicia y el Tribunal General (creado en 1988).

El Tribunal de Justicia de la Unión Europea, con sede en Luxemburgo, tiene la función de garantizar que la legislación de la Unión Europea sea interpretada y aplicada por igual en cada país miembro. Asimismo, controla la legalidad de los actos de las instituciones de la Unión Europea; vela por que los Estados miembros

¹⁶⁶ *Ídem.*

¹⁶⁷ Tribunal de Justicia de la Unión Europea. "Presentación General". Consultado el 24 de marzo de 2020 en: http://curia.europa.eu/jcms/jcms/Jo2_6999/es/

respeten las obligaciones establecidas en los Tratados; e interpreta el Derecho de la Unión a solicitud de los jueces nacionales.

El Tribunal de Justicia se integra por un juez de cada país miembro y 11 abogados generales designados por los gobiernos de los Estados miembros (previa consulta a un comité encargado de emitir un dictamen sobre la idoneidad de los candidatos) para un periodo de seis años con posibilidad de reelección.

Por su parte, el Tribunal General se compone de 56 jueces, esta modificación se implementó a partir del 1 de septiembre de 2019 tras la reforma al Tribunal General de la Unión Europea con base en el Reglamento 2015/2422 del Parlamento Europeo y del Consejo.¹⁶⁸

CONTEXTO POLÍTICO

Del 23 al 26 de mayo de 2019 se realizaron las elecciones del Parlamento Europeo, las cuales estuvieron marcadas por diversos acontecimientos que las hicieron históricas. La participación de los ciudadanos europeos fue la mayor registrada desde las elecciones de 1994, alcanzando un 50.92 %. Este atractivo en las urnas se vio claro por dos factores principales: por un lado, la polarización ideológica entre europeístas y euroescépticos, y por el otro, la coincidencia de elecciones con otros comicios nacionales, regionales y locales en países como España.¹⁶⁹

Los resultados de dichos comicios dieron como resultado un parlamento muy fragmentado, con presencia de los grupos políticos de los diferentes espectros ideológicos. Por primera vez en la historia del Parlamento Europeo los Socialdemócratas y el grupo Partido Popular Europeo no sumaron mayoría absoluta.¹⁷⁰

Si bien es cierto que en países como Italia, Reino Unido (entonces miembro de la UE) y Francia, la corriente de ultraderecha logró la victoria, en países como Países Bajos, Finlandia y Alemania, estos grupos se han estancado y bajado. No obstante, la ultraderecha mostró un incremento logrando el 11 % total de los votos, lo cual, a

¹⁶⁸ Tribunal de Justicia de la Unión Europea. “El Tribunal General de la Unión Europea se prepara para recibir a nuevos Jueces adicionales”. Consultado el 3 de marzo de 2020 en: <https://curia.europa.eu/jcms/upload/docs/application/pdf/2019-09/cp190111es.pdf>

¹⁶⁹ El País. “Los nacionalistas vencen en países clave, pero no ganan poder en la Eurocámara”. Consultado el 2 de marzo de 2020 en: https://elpais.com/internacional/2019/05/26/actualidad/1558887561_830895.html

¹⁷⁰ Nueva Tribuna. “Análisis de las elecciones europeas”. Consultado el 2 de marzo de 2020 en: <https://www.nuevatribuna.es/articulo/europa1/analisis-elecciones-europeas/20190529191018163178.html>

pesar de significar un crecimiento, sigue estando muy por debajo del 33 % estimado que les permitiría tener una mayor injerencia sobre las decisiones de Europa y bloquear políticas europeístas.¹⁷¹

Pese a la incertidumbre en el ascenso de los grupos de ultraderecha y euroescépticos, los partidos de corriente europeísta como los Liberales y Los Verdes surgieron como fuerzas políticas dentro del Parlamento, generando un alivio entre los pro-Europa. El crecimiento de Los Verdes con una política progresista de corte ambiental y europeísta pretende ofrecer una alternativa a Europa, mostrándose también como en bloque de contención a los grupos más extremistas.¹⁷²

A partir de estas elecciones, se abrió la posibilidad de dar un nuevo impulso a las reformas en la Unión Europea, en un contexto en el que haya voluntad política para avanzar durante la legislatura europea 2019-2024. En este sentido, la relación franco-germana pretende ser el pilar de la reformulación y unificación europea. La entonces canciller de Alemania, Ángela Merkel y el presidente francés, Emmanuel Macron, firmaron el llamado Tratado de Aquisgrán, un acuerdo con el que buscaban dar un nuevo impulso bilateral a la Unión Europea.

En lo que respecta a la Comisión Europea, el 16 de julio de 2019, el Parlamento Europeo eligió como su presidenta a Ursula von der Leyen. Cabe destacar que es la primera vez que la Comisión es liderada por una mujer y que el número de comisarias aumentó.¹⁷³

Para el periodo 2019-2024, la Comisión Europea estableció seis prioridades, que son las siguientes:¹⁷⁴

- **Pacto Verde Europeo.** Tiene como objetivo mejorar el bienestar de los ciudadanos europeos mediante las siguientes acciones: ser climáticamente neutra a 2050; proteger la vida humana, los animales y las plantas, reduciendo la contaminación; ayudar a las empresas a convertirse en líderes mundiales en productos y tecnologías limpias; y contribuir a garantizar una transición justa e integradora.¹⁷⁵

¹⁷¹ *Ídem.*

¹⁷² *Ídem.*

¹⁷³ Parlamento Europeo. *Infografía: datos clave de la nueva Comisión von der Leyen (2019-2024)*. Consultado el 24 de marzo de 2020 en: <https://bit.ly/2Ryovq4>

¹⁷⁴ Comisión Europea. *Seis prioridades de la Comisión para 2019-2024*. Consultado el 24 de enero de 2020 en: https://ec.europa.eu/info/strategy/priorities-2019-2024_es

¹⁷⁵ Comisión Europea. *¿Qué es el Pacto Verde Europeo?* Consultado el 24 de enero de 2020 en: <https://bit.ly/2uuuK5j>

- **Una Economía que funcione en pro de las personas.** Está enfocada a trabajar en favor de la justicia y la prosperidad. Resalta la importancia de las pequeñas y medianas empresas, las cuales son pieza clave de la economía de la Unión Europea. Asimismo, señala que es esencial completar la Unión de Mercados de Capitales y profundizar en la Unión Económica y Monetaria.¹⁷⁶
- **Una Europa adaptada a la era digital.** Una de sus prioridades principales es la capacitación de las personas con una nueva generación de tecnologías. A pesar de sus grandes avances en materia de telecomunicaciones y protección de datos, aún hay ámbitos de la economía digital, en la que se encuentra rezagada. Además, “las tecnologías de inteligencia de datos e inteligencia artificial pueden ayudar a desarrollar soluciones inteligentes para muchos retos sociales, desde la salud a la agricultura o desde la seguridad hasta la fabricación”.¹⁷⁷
- **Promoción de nuestro Modo de Vida Europeo.** Busca proteger a los ciudadanos europeos y sus valores. Para ello, la Comisión pondrá en curso un mecanismo general europeo sobre el cual debe informar cada año y de manera objetiva sobre la situación del Estado de Derechos en el bloque. Asimismo, otras áreas de competencia con relación a este tema es la migración, en la que se buscan unas fronteras fuertes, la modernización del sistema del asilo de la Unión Europea y la cooperación con otros países socios.¹⁷⁸
- **Una Europa fuerte en el mundo.** La Comisión apoya el multilateralismo y el orden mundial basado en normas a través de una participación más activa del bloque europeo en el mundo. Busca un enfoque de acción exterior, desde la ayuda al desarrollo hasta la Política Exterior y de Seguridad Común, que garantice una voz más fuerte y unida de la mancomunidad europea en el mundo.¹⁷⁹
- **Un nuevo impulso a la democracia europea.** La Comisión busca potenciar, proteger y consolidar su democracia. Se pretende que los ciudadanos europeos desempeñen un papel más destacado en el proceso de toma de

¹⁷⁶ Comisión Europea. *Una economía que funcione en pro de las personas*. Consultado el 24 de enero de 2020 en: <https://bit.ly/2uuAsnA>

¹⁷⁷ Comisión Europea. *Una Europa adaptada a la era digital*. Consultado el 24 de enero de 2020 en: <https://bit.ly/2Rrvic2>

¹⁷⁸ Comisión Europea. *Promoción de nuestro Modo de Vida Europeo*

¹⁷⁹ Comisión Europea. *A stronger Europe in the world*. Consultado el 24 de enero de 2020 en: https://ec.europa.eu/info/priorities/stronger-europe-world_es

decisiones y más activo en el establecimiento de las prioridades. “La Comisión se comprometerá con la consolidación de su asociación con el Parlamento Europeo, la voz de los ciudadanos, garantizando su participación en todas las fases de las negociaciones internacionales, así como con la transparencia y la integridad a lo largo de todo el proceso legislativo”.¹⁸⁰

Asimismo, el Consejo Europeo pactó “Una nueva agenda estratégica para 2019-2024” de la Unión Europea para los siguientes cinco años, la cual “establece los temas prioritarios, que guiarán los trabajos del Consejo Europeo y los programas de trabajo de otras instituciones de la mancomunidad. Dicha Agenda está centrada en cuatro prioridades: proteger a los ciudadanos y las libertades; desarrollar una base económica sólida y dinámica; construir una Europa climáticamente neutra, ecológica, justa y social; y promover los intereses y valores europeos en la escena mundial.”¹⁸¹

Por otra parte, en la relación entre el Reino Unido y la Unión Europea, después de varias prórrogas, finalmente el Reino Unido salió del bloque europeo el 31 de enero de 2020. Horas antes de concretarse oficialmente la salida, distintas instituciones de la Unión Europea retiraron las banderas del Reino Unido en sus respectivas sedes.¹⁸²

A partir de febrero de 2022, la Unión Europea ha condenado de forma enérgica la agresión militar de Rusia contra Ucrania y la participación de Belarús en este conflicto. Así también, la UE ha expresado su rechazo a los ataques de Rusia contra la población e infraestructura civil de Ucrania.¹⁸³

Asimismo, los líderes políticos de la UE han exigido a Rusia en varias ocasiones que termine con sus acciones militares, retire todas las fuerzas y equipos militares de Ucrania y respete la integridad territorial, la soberanía y la independencia de dicho país.¹⁸⁴

Del mismo modo, la UE ha sancionado con varias medidas a Rusia, entre las que se encuentran: sanciones económicas que abarcan los sectores de las finanzas, la energía, el transporte y la tecnología; la suspensión de las disposiciones sobre la

¹⁸⁰ Comisión Europea. *Un nuevo impulso a la democracia europea*. Consultado el 24 de enero de 2020 en: https://ec.europa.eu/info/strategy/priorities-2019-2024/new-push-european-democracy_es

¹⁸¹ Consejo Europeo. *Fijación de las prioridades políticas de la UE*. Consultado el 28 de enero de 2020 en: <https://bit.ly/2GxH47o>

¹⁸² Infobae. *El solemne momento en que retiraron la bandera británica de la sede de la Unión Europea en Bruselas*. Consultado el 19 de marzo de 2020 en: <https://bit.ly/390oLDH>

¹⁸³ Consejo Europeo. *Respuesta de la UE ante la invasión rusa de Ucrania*. Consultado el 27 de octubre de 2022, en: <https://www.consilium.europa.eu/es/policies/eu-response-ukraine-invasion/>

¹⁸⁴ *Ibidem*.

facilitación de visados para diplomáticos, funcionarios y empresarios; cierre del espacio aéreo de la UE a todas las aeronaves rusas; cierre de los puertos de la UE a todos los buques rusos, entre otras.¹⁸⁵

En cuanto a la ayuda que la UE presta a Ucrania, se han adoptado las siguientes acciones: admisión de refugiados a través del mecanismo de protección temporal; 348 millones de euros en ayuda humanitaria para Ucrania y Moldavia; asistencia material a Ucrania y sus países vecinos a través del Mecanismo de Protección Civil de la UE; 20,000 millones de euros para apoyar a los Estados miembros que acogen refugiados; 9,000 millones de euros en ayuda macrofinanciera para fomentar la estabilidad y 3,100 millones de euros para apoyar a las Fuerzas Armadas de Ucrania.¹⁸⁶

Como resultado de la 24ª Cumbre UE-Ucrania (febrero de 2023), se adoptó una declaración conjunta en la que la UE reconoció los esfuerzos que Ucrania lleva a cabo para cumplir con los objetivos que sustentan su condición de candidato a miembro de la Unión. Por su parte, Ucrania acogió con satisfacción el compromiso de la UE de continuar brindando apoyo político y militar mientras sea necesario. Se reconoció que la asistencia total a Ucrania por parte de la UE asciende hasta ahora a casi 50,000 millones de euros, que incluye apoyo financiero, humanitario, de emergencia, presupuestario y militar.¹⁸⁷

LINEAMIENTOS DE POLÍTICA EXTERIOR^{188 189}

La política exterior y de seguridad común (PESC) de la Unión Europea se instauró mediante el Tratado de la Unión Europea (TUE) en 1993 con el objetivo de preservar la paz, reforzar la seguridad internacional, fomentar la cooperación internacional y desarrollar y consolidar la democracia, el Estado de Derecho y el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales.¹⁹⁰

¹⁸⁵ *Ibidem.*

¹⁸⁶ *Ibidem.*

¹⁸⁷ European Council. Joint statement following the 24th EU-Ukraine Summit. 3 de febrero de 2023 <https://www.consilium.europa.eu/es/press/press-releases/2023/02/03/joint-statement-following-the-24th-eu-ukraine-summit/>

¹⁸⁸ Gobierno de España. “Estrategia Global para la Política Exterior y de Seguridad de la Unión Europea”. Consultado el 24 de marzo de 2020 en: <http://www.dsn.gob.es/es/actualidad/sala-prensa/estrategia-global-para-politica-exterior-seguridad-union-europea>

¹⁸⁹ Consejo Europeo. “Una nueva Agenda Estratégica para 2019-2024”. Consultado el 2 de marzo de 2020 en: <https://www.consilium.europa.eu/es/press/press-releases/2019/06/20/a-new-strategic-agenda-2019-2024/>

¹⁹⁰ Parlamento Europeo. “La política exterior: objetivos, mecanismos y resultados”. Consultado el 3 de marzo de 2020 en: <https://www.europarl.europa.eu/factsheets/es/sheet/158/la-politica-exterior-objetivos-mecanismos-y-resultados>

La Estrategia Global para la Política Exterior y de Seguridad de la Unión Europea tiene como objetivo fortalecer la integración europea para hacer frente a los desafíos que presenta el actual panorama internacional.

La Estrategia Global es un documento estructurado en torno a cuatro apartados:

- Una Estrategia global para promover los intereses de los ciudadanos.
- Principios rectores de nuestra acción exterior.
- Las prioridades de nuestra acción exterior.
- De la visión a la acción.

La Estrategia Global establece el concepto de “pragmatismo basado en principios”. Este es un enfoque que llama a la unidad de la propia Unión Europea y sus Estados miembros, a la gestión de los desafíos de un mundo cada vez más interdependiente, a la actuación responsable y compartida a nivel mundial y a una asociación selectiva como base para ejercer un papel relevante como actor principal a nivel global.

Prioridades de la acción exterior

Las prioridades estratégicas para la acción exterior de la Unión Europea son cinco:

- **La seguridad de la Unión:** Se plantean cinco líneas de acción que potencialicen la seguridad y defensa, la lucha contra el terrorismo, la ciberseguridad, la seguridad energética y la comunicación estratégica.
- **Resiliencia estatal y de la sociedad** de nuestros vecinos orientales y meridionales.
- **Un enfoque integrado en relación con los conflictos y las crisis:** La Unión Europea muestra un compromiso más estrecho con la resolución de crisis y conflictos especialmente en el área de vecindad que se proyecta hacia el este y el sur, pero sin renunciar a la actuación en otras regiones más lejanas al territorio europeo.
- **Órdenes regionales de cooperación:** la Estrategia emplea la dimensión regional como parámetro de referencia en las relaciones con otras áreas del mundo, y poder ejercer la influencia que, a la Unión Europea, como actor principal a nivel mundial de primer orden, le corresponde.

- **Gobernanza mundial para el siglo XXI:** una de las tradicionales señas de identidad de la Unión Europea siempre ha sido su firme defensa del orden multinacional basado en normas.

Con la finalidad de devolver a la Unión Europea la presencia e influencia mundial que ha perdido en los últimos años, la *Agenda Estratégica de la UE para 2019-2024* establece nuevas consignas en materia de política exterior.

El plan pretende generar una política comercial más ambiciosa, omnicomprensiva y coordinada, además una aceleración en la transición energética para proyectar a Europa como líder mundial en ese terreno, el desarrollo de servicios digitales, una política comercial basada en la reciprocidad frente a los países que cierran sus mercados y un impulso a la inversión y a la cooperación en defensa.

La Agenda Estratégica establece cuatro puntos principales: proteger a los ciudadanos y las libertades; desarrollo de la base económica: el modelo europeo para el futuro; construir un futuro más ecológico, más justo y más inclusivo; y promover los intereses y valores de Europa en el mundo.

Proteger a los ciudadanos y las libertades

Asegurar que Europa sea un lugar en donde los ciudadanos se sientan libres, seguros y protegidos ante los riesgos existentes y las amenazas emergentes por medio de:

- Garantizar la seguridad a los ciudadanos.
- Salvaguardar las democracias europeas.
- Hacer frente a los retos de la migración.
- Proteger los valores y libertades.

Desarrollo de la base económica: el modelo europeo para el futuro

Contar con una sólida base económica reviste una importancia fundamental para la prosperidad y la competitividad de Europa, así como para su papel en la escena mundial. Para ello se plantea un enfoque integrado en cuatro áreas:

- Movilizar todas las políticas pertinentes.
- Garantizar condiciones de competencia equitativas.
- Invertir en el futuro.
- Asumir la transición digital.

Construir un futuro más ecológico, más justo y más inclusivo

Europa pretende seguir siendo un modelo de inclusión y sostenibilidad, que asuma los cambios provocados por la transición ecológica, las evoluciones tecnológicas y la globalización, al tiempo que se asegura de que nadie queda rezagado; para esto pretende ejecutar cuatro acciones concretas:

- Garantizar una energía sostenible, segura y asequible.
- Promover la inclusión.
- Preservar el medio ambiente y el clima.
- Salvaguardar nuestro modo de vida.

Promover los intereses y valores de Europa en el mundo.

Salvaguardar los intereses europeos mediante la unidad y las acciones enérgicas y eficaces. Además de generar un entorno internacional benéfico para los europeos al tiempo que se presentan como defensores del orden multilateral basado en normas, esto mediante la aplicación de labores específicas:

- Proyección de valores.
- Hacer frente a los retos mundiales.
- Defender los intereses europeos.
- Fomentar las normas mundiales.

SITUACIÓN ECONÓMICA

En sus previsiones económicas de invierno, la Comisión Europea estima que el crecimiento del Producto Interior Bruto (PIB) de la Unión Europea se mantendrá en 0.8% en 2023 y alcanzará un 1.6 % en 2024.¹⁹¹

Asimismo, se prevé que la inflación sea del 6.4% en 2023 y el 2.8% en 2024 en la Unión Europea. La Comisión Europea indicó que los riesgos en materia de inflación están vinculados con la evolución de los mercados de la energía.¹⁹² Sobre la tasa de desempleo en la Unión Europea, se tiene el registro del 6% en febrero de 2023, según Eurostat.¹⁹³

¹⁹¹ Comisión Europea. *Previsiones económicas de invierno de 2023: la economía de la UE evitará la recesión, pero persisten los vientos de cara*. 13 de febrero de 2023
https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/es/ip_23_707

¹⁹² *Ibidem*.

¹⁹³ Eurostat. Estadísticas de desempleo. Consultado el 14 de abril de 2023

<p>Comercio Exterior (2021):¹⁹⁴</p> <ul style="list-style-type: none"> • Exportaciones: \$8,705 billones de euros. • Importaciones: \$8,037 billones de euros. <p>Principales Socios Comerciales (2019):¹⁹⁵</p> <ul style="list-style-type: none"> • Exportaciones: China (16.1%), Estados Unidos (10.8%) y Japón (4.6%). • Importaciones: Estados Unidos (16%), China (13.2%) y Japón (4.8%). 	<p>Principales exportaciones:¹⁹⁶ maquinaria, vehículos automotores, productos farmacéuticos y químicos, combustibles, aviones, plásticos, hierro, acero, productos de papel, bebidas alcohólicas y muebles.</p> <p>Principales importaciones:¹⁹⁷ combustibles y petróleo crudo, maquinaria, vehículos, productos farmacéuticos y químicos, textiles, aviones, plásticos, metales y buques.</p>
--	--

https://ec.europa.eu/eurostat/statistics-explained/index.php?title=Unemployment_statistics#Unemployment_in_the_EU_and_the_euro_area

¹⁹⁴ Central Intelligence Agency ... *Op. Cit*

¹⁹⁵ Parlamento Europeo. *La UE en el comercio internacional en cifras*. Consultado el 21 de octubre de 2022 en: <https://bit.ly/3aQFjQU>

¹⁹⁶ Central Intelligence Agency. *Op. cit.*

¹⁹⁷ *Idem.*



VIII. Ficha Técnica del Reino de Bélgica

Brinda información general, incluidos aspectos políticos y económicos del país sede de la reunión.



REINO DE BÉLGICA FICHA TÉCNICA

-Actualizada al 12 de abril de 2023-

Nombre oficial: Reino de Bélgica.

Capital: Bruselas.

Día Nacional: 21 de julio (Día de la Ascensión al trono del Rey Leopoldo I).

Población: 11.913 millones de habitantes (2023).

Indicadores Sociales:

- **Esperanza de vida (2023):** 82 años
- **Tasa de natalidad (2023):** 10.8 nacimientos/1,000 habitantes.
- **Tasa de mortalidad (2023):** 9.5 muertes/1,000 habitantes.

Superficie: 30,528 km².

Límites territoriales: Se localiza en el norte de Europa Central. Limita al norte con los Países Bajos y con el mar del Norte; al este con Alemania y Luxemburgo; y al sur y suroeste con Francia.

División administrativa: Estado federal compuesto por tres Regiones y tres Comunidades, cuya diferencia administrativa reside en las competencias atribuidas a cada una. Las tres comunidades que integran el país son: la Comunidad flamenca, la Comunidad francesa y la Comunidad alemana. Asimismo, existen cuatro regiones lingüísticas: la región de habla neerlandesa, la región francófona, la región bilingüe de Bruselas-Capital y la región de habla alemana. Existen diez provincias y 589 municipios.

Idioma: En la Región Flamenca ubicada al norte del país se habla neerlandés; en la Región Valona, al sur, el idioma utilizado es el francés; mientras que, en Bruselas, el francés y el neerlandés son oficiales. Asimismo, en la parte este del país existe una minoría de habla alemana.

De tal manera que, 60% de la población habla neerlandés, 40% habla francés, y menos del 1% se comunica en alemán.

Religión: Católico romano (50%), protestantes y otros cristianos (2.5%), musulmanes (5%), judíos (0.4%), budistas (0.3%), ateos (9.2%) y ninguno (32.6%).

Moneda: Euro. Bélgica es miembro de la eurozona desde el 1 de enero de 1999.

Fuente: Unión Europea, CIA Factbook, Banco Mundial, Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación

ESTRUCTURA DEL SISTEMA POLÍTICO

Forma de Estado: Bélgica es una monarquía federal parlamentaria. El 7 de febrero de 1831 fue aprobada la Constitución belga por el Congreso Nacional, estableciendo al país como una monarquía constitucional. En 1993 se modificó la forma de Gobierno, pasando de ser un Estado unitario a ser un Estado federal.¹⁹⁸

Poder Ejecutivo: El Poder Ejecutivo en Bélgica lo ejercen el rey y el Gobierno Federal. El rey ocupa el cargo de jefe de Estado y sus poderes constitucionales son hereditarios.¹⁹⁹ Desde julio de 2013 se encuentra en el poder el rey Felipe. Pese a que las facultades del rey son principalmente diplomáticas y simbólicas, la Constitución le permite desempeñar un papel relevante en la configuración del Gobierno, de tal manera que después de la celebración de elecciones, el monarca recibe a los presidentes de la Cámara de Representantes y del Senado, así como a los presidentes de los principales partidos políticos, con el fin de determinar cuáles serían las posibilidades para formar un nuevo Gobierno.

La función política del rey consiste en designar al primer ministro, el cual debe encargarse de formar una coalición para poder gobernar. Asimismo, tiene la facultad de nombrar al Consejo de Ministros, tomando en cuenta las recomendaciones realizadas por el primer ministro.

El Gobierno Federal se encuentra encabezado por el primer ministro, quien después de ser nombrado por el rey debe ser aprobado por el parlamento para un mandato de cuatro años. Tiene como función presidir el Consejo de Ministros, el cual no puede estar integrado por más de quince miembros, además de que debe contar con el mismo número de ministros francófonos y de habla neerlandesa.²⁰⁰ Desde el 1º de octubre de 2020, Alexander De Croo (liberal demócrata) se desempeña como primer ministro.

Poder Legislativo: Es bicameral. El parlamento federal está compuesto por la Cámara de Representantes y el Senado, ambos independientes entre sí.²⁰¹ De acuerdo con el Artículo 67 constitucional, el Senado se compone de 60 miembros, de los cuales 50 son elegidos por los parlamentos de las entidades federadas (el parlamento flamenco designa 29 senadores, 10 son designados por el parlamento de la Comunidad francófona, 8 por la Asamblea valona, 2 por el grupo lingüístico francés integrante del parlamento de la región Bruselas-Capital, y uno por el parlamento de la Comunidad alemana). Diez senadores son designados por los

¹⁹⁸ Organización Mundial de la Propiedad Intelectual. *La Constitución de Bélgica*. Consultado el 27 de enero de 2020 en la URL: <https://bit.ly/3aNbfWk>

¹⁹⁹ Constitutional Court of Belgium. *The Belgian Constitution*. Consultado el 27 de enero de 2020 en la URL: <https://bit.ly/38NVHiX>

²⁰⁰ Ídem.

²⁰¹ Senado de Bélgica. *Federal Parliament*. Consultado el 27 de enero de 2020 en la URL: <https://bit.ly/2uzhv3k>

flamencos y los francófonos (seis de habla neerlandesa y cuatro de habla francesa) con base en los resultados de las elecciones de la Cámara de Representantes. Su mandato es de cinco años.²⁰²

La presidenta actual del Senado es la señora Stephanie D'Hose.²⁰³

Distribución de escaños en el Senado	
Partido	Escaños
Nueva Alianza Flamenca (N-VA)	9
Ecolo-Groen	9
Partido Socialista (PS)	7
Movimiento Reformador (MR).	7
Interés Flamenco (Vlaams Belang)	7
Cristianodemócrata y Flamenco (CD&V).	5
Liberales y Demócratas Flamencos (OPEN VLD)	5
Partido del Trabajo de Bélgica (PVDA-PTB)	5
Partido Socialista Flamenco (SP.A)	4
Centro Democrático Humanista (CDH)	2
Total	60
Proporción de mujeres y hombres en el Senado²⁰⁴	
Mujeres	28 (47%)
Hombres	32 (53%)
Total	60 (100%)

Elaboración propia con información de Sénat de Belgique. Composition du Sénat. Consultado el 11 de abril de 2023 en la URL: <https://bit.ly/2GFI3n>

El Artículo 63 constitucional establece que la Cámara de Representantes debe estar compuesta por 150 miembros elegidos directamente por los ciudadanos de las cinco provincias flamencas, cinco provincias valonas y por la Región de Bruselas para un periodo de cinco años. La presidenta actual de la Cámara de Representantes es la señora Eliane Tillieux.

La composición actual de la Cámara de Representantes es la siguiente:

Distribución de asientos en la Cámara de Representantes	
Partido	Asientos
Nueva Alianza Flamenca (N-VA)	25
Partido Socialista (PS)	20
Vaams Belang (VB)	18
Movimiento Reformador (MR)	14

²⁰² CIA. The World Factbook. *Belgium*. Consultado el 27 de enero de 2020 en la URL: <https://bit.ly/2U3PjzZ>

²⁰³ Sénat de Belgique. Consultado el 11 de abril de 2023 https://www.senate.be/wie/plan_halfond/zetelverdeling_repartition_des_sieges.pdf

²⁰⁴ IPU Parline. Belgium-Senate. Consultado 11 de abril de 2023 en la URL: https://data.ipu.org/node/17/elections?chamber_id=13338

Ecolo-Groen	13
Cristianodemócrata y Flamenco (CD&V)	12
Liberales y Demócratas Flamencos (OPEN VLD)	12
Partido del Trabajo de Bélgica (PVDA-PTB)	12
Partido Socialista Flamenco (SP.A)	9
Partido Verde Flamenco	8
Centro Democrático Humanista (CDH)	5
Democrático, Federalista, Independiente	2
Total	150
Proporción de mujeres y hombres en la Cámara de Representantes	
Mujeres	64 (43%)
Hombres	86 (57%)
Total	150 (100%)

Elaboración propia con información de IPU Parline. House of Representatives. Consultado el 11 de abril de 2023 en: https://data.ipu.org/node/17/elections?chamber_id=13337

Poder Judicial: Está basado en el derecho civil y descansa en los juzgados y tribunales.²⁰⁵ Los jueces son nombrados con carácter vitalicio y son los encargados de aplicar e interpretar el conjunto de normas codificadas que integran el sistema jurídico.²⁰⁶

Hay cinco áreas judiciales en Bélgica y cada una tiene una Corte de Apelaciones y una Corte Laboral de Apelaciones. Estas cinco áreas están a su vez divididas en 27 distritos judiciales y cada una tiene un Tribunal de Primera Instancia, un Tribunal Laboral, un Tribunal Comercial y un Tribunal Distrital. Finalmente, estos distritos están divididos en 222 cantones judiciales y cada uno tiene un Tribunal de Justicia de Paz.²⁰⁷

Además, existe un Tribunal para cada una de las 10 provincias regionales y para Bruselas-Capital, cuya calidad no es permanente y sólo se constituye cuando se presentan acusados ante él. La Corte de Casación tiene jurisdicción sobre toda la Federación. Esta Corte tiene dos funciones principales, la primera responde a la necesidad de desarrollar una ley única y coherente para asegurar su aplicación e interpretación a nivel federal, mientras que la segunda, busca brindar una resolución a las disputas individuales a través del análisis de la legalidad de las decisiones judiciales tomadas en el resto de los tribunales.²⁰⁸

El rey se encarga de nombrar a los jueces de paz, a los jueces de los órganos jurisdiccionales ordinarios, y a los magistrados de los Tribunales y de la Corte de

²⁰⁵ Organización Mundial de la Propiedad Intelectual. *Op. cit.*

²⁰⁶ European Justice. *Sistema judicial de los Estados miembros – Bélgica*. Consultado el 24 de enero de 2020 en la URL: <https://bit.ly/2RxfCgs>

²⁰⁷ International Association of Tax Judges. *Judicial System of Belgium*. 24 de enero de 2020 en la URL: <http://www.iatj.net/congresses/Belgium.pdf>

²⁰⁸ Bulletin for International Taxation. *The Court of Cassation as the Supreme Body of the Judiciary in Belgium*. Consultado el 24 de enero de 2020 en la URL: <https://bit.ly/2U2NweO>

Casación. El artículo 153 constitucional establece que el rey es quien nombra y revoca los nombramientos de los fiscales ante los órganos jurisdiccionales.

CONTEXTO POLÍTICO

Bélgica ha evolucionado progresivamente desde un Estado unitario a un Estado federal, tras sucesivas reformas. Un paso importante en este proceso se materializó en la VI Reforma del Estado, aprobada entre diciembre de 2011 y 2014 por la entonces coalición gobernante que contempló las siguientes medidas: la transferencia de competencias (empleo, sanidad, familia, juventud, etcétera) que representaban un 40% de aumento del presupuesto de las entidades federadas; la reforma del Senado que significó la reducción de sus atribuciones y que pasó de 71 a 60 miembros, elegidos en lo sucesivo por las entidades federadas; la calendarización de las elecciones parlamentarias federales para que coincidieran con las europeas, extendiéndose la legislatura de 4 a 5 años; y la escisión del distrito electoral de Bruselas-Halle-Vilvoorde.²⁰⁹

En diciembre de 2018, el entonces primer ministro Charles Michel anunció su renuncia al conocer la moción de confianza que promovían en contra de su gobierno el Partido Socialista flamenco (PS) y el Partido Socialista-Diferente (SP.A), previamente había perdido el apoyo de la agrupación independentista Nueva Alianza Flamenca (N-VA). Esto fue causado por la decisión del primer ministro de apoyar el Pacto migratorio de las Naciones Unidas. Así, se desintegró la coalición que había gobernado Bélgica desde 2014.²¹⁰

El 21 de diciembre de 2018, el rey Felipe de Bélgica aceptó la dimisión del primer ministro y de su gabinete, aunque le encomendó que su gobierno continuara en funciones hasta las elecciones generales fijadas para el 26 de mayo de 2019. El Ejecutivo en funciones quedó compuesto por el Movimiento Reformador (MR), los demócrata-cristianos flamencos (CD&V) y los liberales flamencos (Open Vld), únicamente para tratar los asuntos urgentes.²¹¹

Tras las elecciones generales, los partidos políticos se enfrentaron a la dificultad de formar un gobierno. La causa fundamental del bloqueo político fue la oposición de los independentistas flamencos, principal fuerza política de Bélgica, cuyo consentimiento era necesario para lograr una mayoría.²¹²

²⁰⁹ Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación. *Bélgica*. Septiembre de 2019. Consultado el 23 de enero de 2020 en la URL: <https://bit.ly/36vQA5y>

²¹⁰ Francia 24. *Primer Ministro Belga renuncia por el Pacto Migratorio de la ONU*. Consultado el 23 de enero de 2020 en la URL: <https://bit.ly/2RBAUd0>

²¹¹ Francia 24. *El Rey de Bélgica aceptó la renuncia del Primer Ministro, pero le encargó gobernar hasta mayo de 2019*. Consultado el 23 de enero de 2020 en URL: <https://bit.ly/36zCcco>

²¹² ABC. *Bélgica cumple cinco meses sin Gobierno ni indicios de acuerdo*. 5 de diciembre de 2019. Consultado el 28 de enero de 2020 en la URL: <https://bit.ly/36EGkZ3>

Tras cinco meses de parálisis, el 27 de octubre de 2019, el rey belga nombró a Sophie Wilmès, del partido francófono liberal Movimiento Reformador como primera ministra del Gobierno Federal, sustituyendo a Charles Michel, quien a su vez fue elegido para presidir el Consejo Europeo a partir del 1 de diciembre de 2019. La señora Wilmès se convirtió en la primera mujer en ocupar este cargo en 189 años.²¹³

El 1 de octubre de 2020, Alexander De Croo, quien fuera Viceprimer Ministro de Finanzas tomó posesión del cargo de primer ministro de Bélgica 493 días después de las elecciones federales, tras haberse alcanzado un acuerdo por parte de los partidos que conformaron la “Coalición Vivaldi”.²¹⁴

En abril de 2021 Bélgica presentó a la Comisión Europea su Plan de Recuperación y Resiliencia que tiene como propósitos: acelerar la transición hacia una economía más sostenible, baja en carbono y resiliente al clima y maximizar los beneficios de la transformación digital. Además, el plan “pretende mejorar la conectividad dentro del país, impulsar el desempeño del mercado laboral, la capacidad de innovación de la economía y hacer que el gasto público sea más eficiente y sostenible”.²¹⁵

POLÍTICA EXTERIOR

La política exterior de Bélgica se ha desarrollado en torno a cuatro temas fundamentales: la paz y la seguridad, los derechos humanos; la promoción del Estado de derecho y la lucha por la solidaridad global.

Una de las prioridades de la política exterior belga es la prevención de conflictos, así como la consolidación y el mantenimiento de la paz, mediante estrategias globales con un enfoque multidimensional en distintas áreas, tales como la lucha contra el terrorismo, la no proliferación de armas y el desarme internacional.²¹⁶

En materia de seguridad, en marzo de 2018, el Gobierno belga dio por terminada la licencia para la mezquita más grande y antigua de la familia real saudita. Diversos funcionarios señalaron que esta medida respondió a diversas estrategias contra la radicalización. Algunos parlamentarios apoyaron la propuesta de que el lugar fuera administrado por musulmanes belgas, interrumpiendo de esta manera la

²¹³ Deutsche Welle. *Sophie Wilmès es nombrada nueva primera ministra de Bélgica*. 27 de octubre de 2019. Consultado el 24 de enero de 2020 en la URL: <https://bit.ly/310c7SQ>

²¹⁴ Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación. Oficina de Información Diplomática. Ficha país Bélgica. Consultado el 12 de abril de 2023 https://www.exteriores.gob.es/documents/fichaspais/belgica_ficha%20pais.pdf

²¹⁵ European Commission. Belgium’s recovery and resilience plan. Consultado el 12 de abril de 2023 https://commission.europa.eu/business-economy-euro/economic-recovery/recovery-and-resilience-facility/belgiums-recovery-and-resilience-plan_en

²¹⁶ Foreign Affairs, Foreign Trade and Development Cooperation. *Peace and security*. Consultado el 24 de enero de 2020 en la URL: <https://bit.ly/38KXXHP>

administración desde el extranjero. Esta medida estuvo sujeta a negociaciones previas con el Gobierno saudí.²¹⁷

La promoción y protección de los derechos humanos a nivel nacional como internacional son prioritarias para el Gobierno belga, incluidos aspectos como la abolición de la pena de muerte; la protección de los derechos de las mujeres, los niños y los defensores de los derechos humanos; la lucha contra todas las formas de discriminación y contra la impunidad. La acción internacional de Bélgica en este campo se ha beneficiado de la acción conjunta con la Unión Europea.²¹⁸

Bélgica fue pionera en la protección de los derechos humanos, siendo el primer país de Europa occidental en abolir la pena de muerte de su Código Penal en 1996.²¹⁹

Por otro lado, el Gobierno belga se enfoca en el fortalecimiento del multilateralismo, especialmente en temas como el desarrollo sostenible, cambio climático, biodiversidad, desarrollo, seguridad alimentaria, migración, energía, cooperación espacial internacional y gestión de la economía mundial.²²⁰ A inicios de junio de 2018, Bélgica fue electa como miembro no permanente del Consejo de Seguridad para el periodo 2019-2020.

Bélgica es uno de los Estados fundadores de la Unión Europea en 1958, junto con Alemania, Francia, Italia, Luxemburgo y Países Bajos. Igualmente forma parte de la zona euro desde el 1 de enero de 1999.²²¹

La ciudad de Bruselas es sede de diversos organismos internacionales como la Organización Mundial de Aduanas y la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN), cuyo objetivo consiste en garantizar una defensa colectiva, así como de diversas instituciones de la Unión Europea (UE) como el Consejo, la Comisión Europea, el Parlamento Europeo, el Comité Económico y Social Europeo (CESE) y el Comité Europeo de las Regiones.²²²

En marzo de 2023 se llevó a cabo la Segunda Cumbre por la Democracia (en formato virtual), en la cual participó el primer ministro de Bélgica a invitación del presidente de los Estados Unidos, Joe Biden. En su participación, Alexander De

²¹⁷ The Washington Post. *Belgium ends Saudi mosque lease, citing 'foreign interference' and extremism*. Consultado el 24 de enero de 2020 en la URL: <https://wapo.st/36AFkFd>

²¹⁸ Foreign Affairs, Foreign Trade and Development Cooperation. *Belgium and Human Rights*. Consultado el 24 de enero de 2020 en la URL: <https://bit.ly/2RSwt4>

²¹⁹ *Ídem*.

²²⁰ Foreign Affairs, Foreign Trade and Development Cooperation. *Striving for global solidarity*. Consultado el 24 de enero de 2020 en la URL: <https://bit.ly/3aOIRD5>

²²¹ Unión Europea. *Visión general*. Consultado el 24 de enero de 2020 en la URL: <https://bit.ly/37yOGCt>

²²² Embajada de México en Bélgica. *Bélgica*. 2016. Consultado el 28 de enero de 2020 en la URL: <https://bit.ly/38QfXjZ>

Croo, señaló la importancia de renovar la democracia desde adentro, por ejemplo, protegiendo los derechos individuales.²²³

Referente a su relación con Ucrania, en noviembre de 2022 el primer ministro de Bélgica, Alexander De Croo, firmó una declaración conjunta de respaldo a la iniciativa ucraniana para convertirse en Estado miembro de la Unión Europea y a la Organización del Tratado del Atlántico Norte como medida de protección ante el conflicto con Rusia.²²⁴

SITUACIÓN ECONÓMICA

Bélgica ha aprovechado su ubicación geográfica para construir su red de transporte y una economía bien diversificada con industrias de transporte, servicios, manufactura y alta tecnología. Las industrias de servicios y alta tecnología se concentran en la región del norte de Flandes, mientras que la región de Valonia alberga industrias del carbón y el acero. Bélgica depende completamente de fuentes extranjeras de combustibles fósiles y tiene previsto el cierre de siete plantas nucleares para 2025 por lo que podría aumentar su dependencia energética.²²⁵

Bélgica es un centro logístico regional que hace que su economía sea vulnerable a los cambios en la demanda externa, particularmente con los socios comerciales de la UE, con los cuales mantiene tres cuartas partes de su comercio.

El Gobierno ha perseguido un programa de reforma para mejorar la competitividad de Bélgica, incluyendo cambios al mercado laboral y beneficios al bienestar, lo que ha generado salarios más competitivos a nivel regional, si bien ha elevado las tensiones con los sindicatos.²²⁶

En 2017, Bélgica aprobó un impuesto para relajar las tarifas corporativas de 33% a 29% en 2018 y bajar hasta 25% para 2020. El plan de reforma abarcó beneficios para la innovación y las pequeñas y medianas empresas, destinados a fomentar la competitividad y la inversión privada.²²⁷

Estructura del Producto Interno Bruto en Bélgica (2021)

- **Agricultura:** 0.7%
- **Industria:** 21.4%
- **Servicios:** 77.9%

Fuente: ONU
<https://data.un.org/en/iso/be.html>

²²³ Alexander De Croo. Prime Minister De Croo participates in 2nd Summit for Democracy. 29 de marzo de 2023.

<https://www.premier.be/en/prime-minister-de-croo-participates-2nd-summit-democracy>

²²⁴ Bélgica compromete por escrito su respaldo a la adhesión de Ucrania a la UE y la OTAN. En *Europa Press*. 26 de noviembre de 2022

<https://www.europapress.es/internacional/noticia-belgica-compromete-escrito-respaldo-adhesion-ucrania-ue-otan-20221126133450.html>

²²⁵ CIA. The World Factbook. *Op. cit.*

²²⁶ *Ídem.*

²²⁷ *Ídem.*

De acuerdo con el Fondo Monetario Internacional (FMI), el Producto Interno Bruto (PIB) de Bélgica fue de 3 % en 2022 y se estima un crecimiento de 0.6 % para 2023. El FMI reportó que la inflación fue de 10.2% en 2022 y calcula que en 2023 cerrará en 2.1%. Asimismo, la tasa de desempleo fue de 5.5% en 2022 y se proyecta que será de 6% cuando concluya el 2023.²²⁸

<p>Comercio Exterior (2021)²²⁹</p> <ul style="list-style-type: none"> • Exportaciones: 515.6 miles de millones de dólares. • Importaciones: 509 miles de millones de dólares. 	<p>Principales exportaciones: automóviles y autopartes, petróleo refinado, medicamentos empacados, cultivos médicos/vacunas, diamantes y gas natural.</p>
<p>Principales Socios Comerciales (2019):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Exportaciones: Alemania (17%), Francia (14%), Países Bajos (13%), Reino Unido (8%), Estados Unidos (6%) e Italia (5%). • Importaciones: Países Bajos (16%), Alemania (13%), Francia (10%), Estados Unidos (8%), Irlanda (5%) y China (5%). 	<p>Principales importaciones: automóviles, petróleo refinado, medicamentos envasados, cultivos médicos/vacunas, diamantes y gas natural.</p>

²²⁸ IMF. World Economic Outlook Database. Belgium. Consultado el 12 de abril de 2023 en: https://www.imf.org/en/Publications/WEO/weo-database/2023/April/weo-report?c=122,124,960,423,939,172,132,134,174,178,136,941,946,137,181,138,182,936,961,184,&s=NGDP_RPCH,PCPIEPCH,LUR,&sy=2022&ey=2023&ssm=0&scsm=1&sc=0&ssd=1&ssc=0&sic=0&sort=country&ds=.&br=1

²²⁹ CIA. The World Factbook. *Op. cit.*

Integrantes del Grupo de Amistad México-Bélgica de la Cámara de Diputados Federal de Bélgica que participarán en el encuentro con miembros de la delegación mexicana ante la CPM



Sra. Sophie Merckx, Presidenta del Grupo de Amistad México-Bélgica de la Cámara de Diputados Federal de Bélgica

- Presidenta del Grupo del Partido del Trabajo (PVDA-PTB)
- Diputada por la circunscripción electoral de Hainaut
- Consejera Comunal de Charleroi



Sr. Gilles Vanden Burre, Vicepresidente del Grupo de Amistad Bélgica-México de la Cámara de Representantes Federal de Bélgica

- Diputado por la circunscripción de electoral de Bruxelles-Capitale
- Presidente del Grupo Ecolo-Groen



Sra. Kathleen Depoorter, integrante del Grupo de Amistad Bélgica-México de la Cámara de Representantes Federal de Bélgica

- Diputada por la Circunscripción electoral de Flandes oriental
- Miembro del Grupo Alianza Neo-Flamenca (N-VA)
- Concejal de Evergem



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

Coordinadora General
Aliza Klip Moshinsky

Directora General
María Rosa López González

Colaboraron en la elaboración de este documento:

Miguel Venegas Ramírez
Rosa González Sánchez
Norma Francisco Pérez
Alejandro Osornio Ramos
Andrés Santillán Reich
Ernesto San Román López